Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 1º de abril de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

DESTILERIAS PANAMERICANA Y DEBRISE
Sociedad Anónima
Actualmente:
DESTILERIA DEBRISE
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Escritura Pública pasada por ante el Escribano Luis M. Zamit con fecha 30 de diciembre de 1963, los accionistas de DESTILERIAS PANAMERICANA Y DEBRISE SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron por Asamblea General celebrada con fecha 30 de abril de 1963, modificar y aprobar el nuevo texto del Art. 1º, en lo referente a su denominación social. la que en lo sucesivo y de conformidad con la Resolución Ministerial P. J. Nº 002328 de fecha 5 de diciembre de 1963, tendrá la siguiente redacción: Artículo 1º — Bajo la denominación de "Destilería Debrise Sociedad Anónima" se constituye esta Sociedad que fuera autorizada con el nombre de Destilerías Panamericana y Debrise Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas y asientos administrativos en todo el país y en el extranjero.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.1º|4-Nº 18.695-v.1º|4|64

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
Comercial, Industrial, Rural Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de marzo de mil novecientos sesenticuatro, ante mí. Escribano autorizante comparece el doctor Jorge Juan Manuel Ochoa Durán, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Director de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CARLOS REISZ Y COMPAÑIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, RURAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", cuyos estatutos se encuentran íntegramente protocolizados en la escritura pasada ante mí, el dieciséis de julio del año próximo pasado, al folio cinco mil ciento veintisiete, del protocolo perteneciente a ese año, habiéndose inscripto el testimonio de la misma, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil quinientos noventa y tres, folio ciento cincuenta y tres, libro cincuenta y siete, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Y el doctor Ochoa Durán, en el carácter invocado, dice: Que al realizarse la citada protocolización de estatutos en este Registro, por un error involuntario se omitió al transcribir el artículo "Décimo Primero" parte del mismo, por lo cual viene por este acto, a transcribirlo íntegramente en la forma que fuera aprobado por la Inspección General de Justicia, y por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se tramitaron por el Expediente N-once mil trescientos noventidós|uno|sesentidós, el que dice así: Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene amplias facultades de dirección y de administración. — Corresponde al mismo la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, o de cualquiera de los directores en forma indistinta. — El uso de la firma social lo será también en forma indistinta. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos pertinentes previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; d) Otorgar, revocar, aceptar toda clase de poderes, incluso para promover querellas o juicios para los que se requieren mandato especial; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, etc.; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas sociales; h) Conferir, constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio abrir cartas de crédito, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado; operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361; 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales". — Es conforme, doy fe, con el expediente relacionado que he tenido a la vista, pidiéndome el compareciente expida testimonio de la presente para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, doy fe. — J. Ochoa Durán. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada, expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial números: A-cero-cero-tres millones ciento siete mil setecientos veintidós — A|setecientos veintitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. Darío Laurencena. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.1º|4-Nº 18.739-v.1º|4|64

SRUR INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Estatutos: Srur Inmobiliaria, Sociedad Anón. Com., Inmob. e Ind. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Isaac Suez, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle San José número trescientos treinta y cuatro, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio del poder otorgado ante mí por escritura del trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres pasada al folio tres mil doscientos setenta y cinco de este Registro, en nombre y representación de los mandantes cuyos nombres y facultades del mandato se regirán en la transcripción del Acta Constitutiva que más adelante se hará, doy fe y en tal carácter dice: Que por la citada escritura de fecha trece de septiembre del año próximo pasado otorgada ante mí al folio citado anteriormente sus representados fundaron conforme al decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de Srur Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial, cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número N. diecisiete mil cuatrocientos catorce|uno|sesenta y tres. — Que a los fines del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobados por la Inspección General de Justicia, el Acta Constitutiva y la autorización estatal, todo lo cual tengo a la vista y copiado íntegramente dice: "Acta Constitutiva: Srur Inmobiliaria, Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil seiscientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Raquel Ataefe, viuda de Alberto José Srur, comerciante, siria, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número quinientos mil diecinueve de la Policía Federal: Adelina Srur, casada con Víctor Yattar, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número setecientos diez mil trescientos noventa de la Policía Federal: Josefina Srur soltera, comerciante argentina, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad quinientos mil veinte de la Policía Federal: Elvira Srur, casada con Jack Pinto, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número cinco millones cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres de la Policía Federal: Alfredo Srur, casado con Celia Mohadeb, comerciante, argentino, domiciliado en la calle José Penna número setecientos ochenta y cinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Esther Srur, casada con Moisés Haim, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Juncal dos mil seiscientos sesenta y tres, Cédula de Identidad número ochocientos veinte mil trescientos dieciséis de la Policía Uruguaya: Leonor Srur, casada con Félix Harari, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, al igual que la anterior, Cédula de Identidad número tres millones ciento veinte mil setenta y dos de la Policía Federal; Lilia Norma Pinto, casada con Luis Spector, comerciante, Uruguaya, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro de la Policía Uruguaya; Cecil Eduardo Pinto, casado con Raquel Haim, comerciante, uruguayo, domiciliado en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres de la Policía Uruguaya; Margarita Srur, viuda de Mariano Ceballos, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Juncal número dos mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y un mil ochocientos treinta y ocho de la Policía Federal y Celia Mohadeb, casada con Alfredo Srur, comerciante, argentina, domiciliada en la calle José Penna número setecientos ochenta y cinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta mil trescientos diecisiete y haciéndose constar que el señor Alfredo Srur posee Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y dos de la Policía Federal y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SRUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial, Importación, Exportación, Compra-Venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliaria y Construcciones Civiles y de Obras Públicas. — Industrial: Química, Metalúrgica, Textiles, Gráfica y Plásticas. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares con mandato por un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, lo que hacen seis mil acciones por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: la señora Raquel Ataefe suscribe tres mil acciones o sean trescientos mil pesos; Adelina Srur, Josefina Srur, Elvira Srur, Alfredo Srur, Esther Srur y Leonor Srur suscriben cada una trescientas setenta y cinco acciones o sean treinta y siete mil quinientos pesos cada una; Lilia Norma Pinto suscribe ciento ochenta y siete acciones o sean dieciocho mil setecientos pesos; Cecil Eduardo Pinto suscribe ciento ochenta y ocho acciones o sean dieciocho mil ochocientos pesos; Margarita Srur veinte acciones o sean dos mil pesos y Celia Mohadeb trescientos cincuenta y cinco acciones o sean treinta y cinco mil quinientos pesos. La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y de fiscalización a las siguientes personas: Presidente, Alfredo Srur; Vicepresidente Josefina Srur; Director titular: Adeliba Srur y Margarita Srur Director suplente: Leonor Srur y Raquel Ataefe; Síndico titular: Celia Mohadeb; Síndico suplente: Lilia Norma Pinto. — Cuarto: Confieren poder especial irrevocable en favor de los señores Angel Gurruchaga y|o Juan Carlos Borgo y|o Isaac Suez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Siendo consecuencia de un contrato bilateral este mandato tiene el carácter de irrevocable que le señala el Código Civil. Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Raquel A. de Srur. Adelina S. de Yattah. Josefina Srur. Elvira S. de Pinto. Alfredo Srur. Esther S. de Haim. Leonor S. de Harari. Lilia Pinto de Spector. Cecil Pinto. M. Srur de Ceballos. Celia M. de Srur. Hay un sello. — Ante mí: Oyhanarte. Concuerda... "Estatuto tipo. — Anexo 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de Srur Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le . aplicables... — Segundo: La duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco titulares, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Elvira S. de Pinto. Lilia Pinto de Spector. Esther S. de Haim. C. Pinto. Leonor P. de Harari. Adelina P. de Yattah. Raquel A. de Srur. Josefina Srur. M. Srur de Ceballos. A. Srur. Celia M. de Srur. Sigue certificación de firmas. — "Autorización estatal: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. ec|N.17.414. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Có-

19640401

digo de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve. — Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Srur Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria e Industrial", constituida en esta Capital el 13 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la salvedad indicada a fs. 11 (fojas once). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 11 (fojas once). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 187. Hay una firma: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. "Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente por sus mandantes continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones referidas por la presente constituyen definitivamente la sociedad anónima "Srur Inmobiliaria Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industral" que se regirá por los estatutos preinsertos. Se hace constar que a fojas ocho del expediente citado corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional que ordena la ley. Hace constar el autorizante que en la declaración jurada del corriente mes de este registro, abonará la suma de tres mil seiscientos pesos en pago del impuesto por la emisión de seiscientos mil pesos moneda nacional. Leída que le fue el compareciente se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. Isaac Suez. Hay un sello. — Ante mí: Oyyanarte. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio veintiocho del registro quinientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial número tres millones sesenta y seis mil treinta y uno al presente los que sello y firmo en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Horacio A. Oyhanarte. Escribano. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.1º4-Nº 18.761-v.1º|4|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

COPETIN SANTA CLARA DEL ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — COPETIN SANTA CLARA DEL ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Primitivo Díaz, argentino naturalizado, domiciliado en Colón Nº 235, Avellaneda; y Horacio René Cavaliere, argentino, domiciliado en la calle Andonaegui Nº 3529, Capital Federal, por una parte, en adelante "les cedentes" y por la otra parte los señores Severino Criado, español, domiciliado en Belgrano Nº 1565, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Luciano Fuertes, español, domiciliado en la calle Rioja Nº 468, Piso 1º, Departamento 17, Capital Federal; en adelante "los cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para actuar en comercio, de mutuo acuerdo convienen en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera. — Los cedentes manifiestan que son únicos y exclusivos dueños de seiscientas cuotas de un mil pesos cada cuota, valor nominal, que tienen y les corresponden por iguales partes, o sean trescientas cuotas cada uno de ellos, en la sociedad "Copetín Santa Clara del Once", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Abril de 1961, bajo el Nº 802, al folio 73 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en ese carácter las venden, ceden y transfieren a los cesionarios por el precio neto y total de Setecientos cuarenta mil pesos m|n. c|l. (m$n. 740.000), correspondiente por iguales partes a los cedentes. — Segunda. — Los cesionarios abonan el precio convenido en la siguiente forma: en dinero efectivo la suma de Seiscientos cuarenta mil pesos y por el saldo suscribieron a la orden de cada uno de los cedentes pagarés mensuales cuyos valores y vencimientos se especifican en la liquidación firmada al efecto por separado. — Tercera. — Esta cesión comprende la totalidad del activo y pasivo social que proporcionalmente corresponde a las cuotas cedidas por este acto y a todos los derechos que correspondía a los cedentes en la sociedad, a los cuales renuncian a favor de los cesionarios, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarta. — Los cesionarios toman posesión de lo adquirido el día cinco de setiembre de 1961 con la expresa conformidad de los restantes socios, señores Camilo Enrique Novoa, José Luis Calzón, Emilio Martínez Méndez, José Gancedo, Blás Menéndez, Alvaro Domínguez, Juan Cagiao y José del Río, quienes suscriben el presente en prueba de aceptación. — Quinta. — Los señores Primitivo Díaz y Horacio René Cavaliere, hacen por este acto expresa renuncia al cargo de gerentes, aprobándose su gestión administrativa al frente de la sociedad. — Sexta. — Esta venta se efectúa con efectos retroactivos al día primero de febrero de 1961, o sea al acto constitutivo de la sociedad. — De conformidad suscriben los comparecientes en lugar y fecha indicada al principio. — Firmado. Horacio René Cavaliere. — Primitivo Díaz. — Luciano Fuertes. — Camilo Enrique Novoa. — Severino Criado. — José Luis Calzón. — José Gancedo. — Blás Menéndez. — Emilio Martínez. —

Alvaro Domínguez. — Juan Cagiao y José del Río. — Buenos Aires. 18 de Setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

COPETIN SANTA CLARA DEL ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — COPETIN SANTA CLARA DEL ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Aumento de Capital Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en asamblea los señores Camilo Enrique Novoa, José Luis Calzón, Alvaro Domínguez, José Gancedo, Blás Menéndez, José del Río, Emilio Martínez Méndez, Juan Cagiao, Severino Criado y Luciano Fuertes, por una parte. en su carácter de únicos integrantes de "Copetín Santa Clara del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada". inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el Nº 802. al folio 73, del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por la otra parte los señores Manuel Novo, español, casado, domiciliado en La Florida Nº 429, Localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Antonio Alvarez, español, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1857, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para este acto, de mutuo acuerdo resuelven suscribir el presente contrato de aumento de capital, aceptando el ingreso de los señores Manuel Novo y Antonio Alvarez como nuevos socios, con efecto retroactivo al acto constitutivo de la sociedad, de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: El capital social se aumenta en la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional que integran por iguales partes los nuevos socios y que se invierten en el negocio social según consta en el balance que se suscribe por separado. El capital social queda fijado en consecuencia, en la suma de Tres Millones Seiscientos Mil pesos m|n. c|l. (m$n. 3.600.000.—), dividido en tres mil seiscientas cuotas de un mil pesos, valor nominal, cada cuota, suscripta e integradas por los socios en igual proporción, o sean trescientas cuotas cada socio. — Segunda: El señor Antonio Alvarez se reserva el derecho de hacerse representar por interpósita persona para realizar tareas sociales en iguales condiciones que los restantes socios que no prestan trabajo personal a la sociedad. De conformidad suscriben el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en lugar y fecha indicada al principio. — Cláusula Adicional: Para dejar constancia que de común acuerdo los socios designan para ocupar la gerencia a los señores José Gancedo, Luciano Fuertes y Manuel Novo, quienes ejercerán el cargo en la forma prevista en el contrato social mencionado al principio. Fecha ut-supra. — Firmado: Manuel Novo, José Luis Calzón, José Gancedo, Blas Menéndez, José Del Río, Emilio Martínez, Juan Cagiao, Severino Criado, Luciano Fuertes, Antonio Alvarez, Enrique Novoa y Alvaro Domínguez. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.1º|4 Nº 18.016 v.1º|4|64

FABRICA DE CALZADO ADRIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Juan Norberto Manrique Ferrer, uruguayo, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.087.211, domiciliado en la calle La Bajada 542, Villa Madero, Partido de Matanza. Serafín Violante, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.089.121, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 231, Lomas del Mirador, Buenos Aires. Miguel Angel Silva, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 5.190.173, domiciliado en Maipú y Tres, Barrio Chacabuco, Florencio Varela, Buenos Aires. Daniel Gómez Molina, paraguayo, casado, Cédula de Identidad Nº 179.001, domiciliado en Chacabuco sin número, entre Rivadavia y Colón, Rafael Calzada, Buenos Aires. Rigoberto Arce, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.870.745, domiciliado en Misiones 1480, Bernal Oeste. Buenos Aires. Ramón Gabriel Reartes, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.491.014, domiciliado en Paso 1443. Lomas de Zamora, Buenos Aires; y Carlos Alberto Teves, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 2.667.294, domiciliado en Emilio Lamarca Nº 1555, Capital. Se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con asiento en esta plaza bajo las condiciones que a continuación se establece y las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primero: Queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "FABRICA DE CALZADO ADRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Chile Nº 1272, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en cinco años, retrotrayendo los efectos de este contrato el día 8 de mayo de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que el señor Carlos Budin, en su carácter de único propietario de la Fábrica de Calzado Luis XV, instalada en la calle Chile Nº 1272, Capital, transfirió por instrumento privado la totalidad de su activo en favor a de sus obreros y que surge el balance presentado en los autos "Budin Carlos s|Pedido de su propia quiebra", que se tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, y que se relaciona también con el instrumento privado complementario del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, por el que el señor Carlos Budin se retirará definitivamente de la Fábrica. A su vencimiento se renovará automáticamente cada dos años, sin necesidad de nuevo contrato, salvo que alguno de los socios se oponga, para lo cual con seis meses de anticipación a la fecha del vencimiento o a la de alguna de su prórroga, deberá manifestar su deseo de retirarse, decisión que deberá comunicar por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal será la fabricación de calzado en toda su amplitud, pudiendo además realizar otras actividades vinculadas a los objetivos principales, y en tal sentido, realizar operaciones industriales o financieras de importación y exportación, y que sean de conveniencia para el mayor desenvolvimiento de la Sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la totalidad del activo que le ha sido transferido a los socios por el señor Carlos Budin, en su carácter de único dueño de la fábrica del calzado Luis XV, instalada en la calle Chile 1272. Capital, representado en la suma de dos millones quinientos veinte mil doscientos pesos moneda nacional ($ 2.520.200 m|n.), divididos en veinticinco mil doscientas dos acciones de cien pesos cada una. En consecuencia corresponde a cada uno de los siete socios tres mil seiscientas acciones de mil pesos cada una, representando un capital social para cada uno de los socios de trescientos setenta mil pesos moneda nacional. Se aclara que restan dos acciones de cien pesos cada una, que van al fondo de reserva de capital. — Quinto: El capital social que queda así totalmente integrado por la totalidad de los socios, en herramientas, maquinarias. muebles y útiles, moldes, hormas, materiales, calzado de fabricación, corte de cuero y el valor llave de la fábrica, todo de acuerdo al inventario valorizado por los mismos socios que han practicado y que es de la siguiente manera: 1º) Herramientas: martillos, llave, destornilladores, etc., $ 10.000 m|n. — 2º) Maquinarias: 1 armadora "Argiro" Nº 7.534, $ 375.000 m|n.; 1 acentadora "Argiro" Nº 14.235, $ 85.000 m|n.; 1 deshiladora "Argiro", $ 37.000; 1 pegadora "Argiro" Nº 14.715, $ 130.000; 1 desviradora "Argiro" Nº 149, $ 90.000; 1 pasaliza "Argiro" Nº 14.508, $ 30.000; 1 raspadora columna "Argiro" $ 28.000; 1 desformadora "Argiro", $ 17.000; 1 rebajadora contrafuerte, Nº 13.837, pesos 15.000; 1 rebajadora de suela "Pons" Nº 1.893, $ 17.500; 1 rebajadora enfranque "Argiro", $ 7.500; 1 cortadora de suela "Argiro" Nº 14.608, $ 70.000; 1 clavadora taco "Argiro" Nº 13.319, $ 10.000; 1 selladora "Argiro" Nº 14.470, $ 5.000; 1 cepilladora "Argiro" número 14.143, $ 4.000; 1 rebajadora de suela "Argiro" Nº 14.541, $ 22.000; 1 aparato empaque "Argiro" Nº 17.070, $ 7.200. — 3º) Muebles y útiles: 1 máquina de escribir "Olivetti", $ 20.000; una máquina de sumar eléctrica "Remington", pesos 50.000; 1 escritorio metálico chico, pesos 5.000; 1 escritorio metálico secretaria, $ 8.000; 1 sillón escritorio y dos sillas, $ 5.000; 1 caja fuerte, $ 70.000; 2 ventiladores "Emeta", $ 6.000; 1 ventilador "Emeta" grande de mesa; 1 ventilador de mesa chico "Uber", $ 500; 1 armario metálico de dos puertas, pesos 8.000; 1 reloj de pared cuadrante redondo, $ 3.000; 1 reloj de personal "Vaquer", $ 30.000; 50 carritos "Argiro" de cuatro ruedas y cuatro estantes, pesos 50.000; 1 vitrina de exposición, pesos 1.500; cuatro mesas cortadoras $ 6.000; 1 mesa grande preparadora, $ 4.000; 8 mesitas chicas para suelero, $ 5 000; 1 intercomunicador "Vaquer", $ 6.000. — 4º) Moldes y modelos: Varios tipos de moldes y modelos, pesos 50.000. — 5º) Hormas: 800 pares de hormas a $ 200 cada uno, $ 160.000. — 6º) Existencia Materiales: materiales varios, cueros, badana, $ 50.000. — 7º) Calzado de fabricación: 500 pares en proceso de fabricación. — 8º) Cortes de cueros: (aparados y no), $ 126.000. — 9º) Valor de llave de la fábrica: pesos 700.000. — Total del activo: pesos 2.520.200 m|n. — Sexto: La administración de la sociedad será desempeñada por socios señores Ramón Gabriel Reartes y Juan Norberto Manrique Ferrer, en calidad de gerente; y, el uso de firma social, la tendrán en forma conjunta. — Todos los documentos que comprometan a la sociedad, como ser contratos, cheques, pagarés, órdenes de pago, reconocimiento de deudas, órdenes de compra, etc., deberán llevar la firma de los dos socios gerentes. — Las atribuciones y obligaciones de la gerencia serán las más amplias otorgadas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos, que requieren su objeto, los siguientes: adquirir por compra o cualquier otro título, oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, en esta capital, como en cualquier punto del territorio de la República: venderlo, permutarlo, cederlo, constituir y aceptar la constitución de derechos reales o personales sobre los mismos y aceptar bienes en pago, recibir y transferir todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, dar y tomar dinero en préstamo, ya se tratare de particulares o entidades oficiales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, y de Crédito Industrial Argentino, de acuerdo con las leyes, reglamentos, estatutos, dando y aceptando las garantías reales y personales que se convenga; constituir hipotecas, hacer novaciones, y otorgar cancelaciones totales o parciales, dar y tomar bienes inmuebles en locación, formar partes de otras sociedades, o constituir otra nueva, ya sea anónima, de responsabilidad limitada comandita o de otro carácter, disolverla y liquidarla, e inclusive transformar la presente sociedad en una de cualquier otro carácter o tipo, y todo lo expresado por los precios, cantidades y forma de pago, plazo, intereses, pacto y demás condiciones que se consideren conveniente a la sociedad. — Podrá formular toda clase de protestas y protesto, conferir poderes especiales y generales para actos de administración, aceptar mandatos y representaciones para los actos y negocios de la sociedad, adquirir, solicitar, obtener, renovar, registrar o transferir patente o marca de fábrica, comercio, industria, agricultura o de invención. — Solicitar y realizar operaciones de descuento en cualquiera de los bancos privados u oficiales y entidades de crédito autárquicas, establecidas en la Capital Federal, o en el interior de la República, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y otro ya sean cuenta corrientes en los mismos establecimiento, librar cheque, con previsión de fondos, o en descubierto autorizado, endosar cheques o giros, firmar y aceptar pagaré y letra de cambio, endosarlo o renovarlo y protestarlo. — Aceptar y otorgar prenda agraria y otras, cancelarlas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, presentar presupuestos, propuestas y condiciones, intervenir en todo lo rela-

tivo a Correo y Telecomunicaciones, Aduana, Dirección General de Impositiva, Municipalidades y cualquier otra reparticiones Nacionales y Municipales, presentar escritos, solicitudes, conocimiento y manifestaciones, recibir mercadería, importar y exportar, celebrar contrato de seguro y seguro y fletamento sobre toda clase de materia y prima y producto generales. — Estar en juicio, conferir poderes generales especialmente hacer toda y cada una de las operaciones comerciales, o bancarias que sean necesarias y relacionada con la buena marcha de la sociedad y los fines específico a que la misma se dedicará, en razón en que lo referido es enunciativo y no limitativo, pudiendo otorgar todo cuanto documentos público privado fueran menester. — Octavo: Cada uno de los socios, sin excepción de ninguna naturaleza, están obligado inexcusablemente a prestar su trabajo personal, y en su especialidad y|o en la que le indiquen los socios gerentes, de acuerdo a horarios y a las modalidades que el trabajo imponga. — Por dichas tareas, los socios percibirán sus salarios, en la forma y las condiciones que les fijen los socios gerentes, independientemente de lo que pudiera corresponder por dividendo en razón de las acciones que cada uno tiene adjudicada. — Se deja plenamente aclarado, y se hace constar expresamente que esta obligación de los socios de prestar su trabajo personal en la forma ante indicada, es obligación inseparable de su condición de socios, de tal modo, que la negativa a prestar su trabajo personal es causa única y suficiente para que la asamblea de socios por simple mayoría de votos los tenga por separado de la sociedad, ingresando en tal supuesto la cuota de capital al fondo común de reserva. — Asimismo, se deja establecido que, ningún socio puede pertenecer a otro establecimiento de la industria de calzado, ya sea como simple obrero o asociado, capital y|o industria. — La inobservancia a esta previsiones, como en el caso anterior, autoriza plenamente a la asamblea de socios las medidas del caso en la forma también indicada. — Las previsiones anteceden, son excepcionales, y también son excepcionales las medidas que se autorizan, en cuanto a la obligatoriedad de trabajo personal de los socios, pero tiene como fundamento la base misma de la organización de la sociedad, y su futuro desenvolvimiento. — Queda pues, asentado que la obligación inexcusable del aporte del trabajo personal de cada uno de los socios, es condición inseparable para revestir legítimamente el carácter de tal. — Noveno: Por lo menos una vez cada mes se realizará una asamblea de socios que resolverá de todo lo concerniente a la marcha de la sociedad. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes. — Décimo: Anualmente el 30 de setiembre, se practicará un balance general de las operaciones sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los contratantes podrán efectuar en cualquier momento. — Los valores de todos los bienes de la adquisición y los amortizables menos las adquisiciones que correspondan. — Los balances deberán ser presentados a la asamblea en un plazo no mayor de tres meses de su realización. — Undécimo: De las utilidades se deducirá el cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social para formar el fondo de reserva legal. — También la asamblea podrá determinar un porcentaje de las utilidades para formar un fondo de reserva para aumento de capital, y también podrá determinar un porcentaje para distribuir entre el personal. — Las utilidades a liquidar se distribuirán exactamente en partes iguales ante los socios. Las utilidades serán abonadas en la época que fije la asamblea de los socios. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma forma. — Los socios podrán retirar mensualmente una cantidad que será fijada por la asamblea de socios. con cargo a la cuenta particular de cada socio. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes, cualquiera de ellos y en primer término, podrán adquirir la cuota de capital de socio fallecido o accidentado, agregando como valor llave un importe igual a la utilidad del último balance anual realizado. — También la sociedad, y en su segundo término no podrá adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, destinándolo al fondo común de reserva de capital. — En tales supuestos, se deberá pagar la parte proporcional de la utilidad que haya correspondido por el término que hubiera actuado el socio fallecido o incapacitado. — El importe de la cuota de capital deberá ser abonado a los herederos y|o socio incapacitado en cuatro cuotas semestrales. — En ningún caso será admisible la continuidad de las operaciones sociales con los herederos del socio fallecido y|o con el socio incapacitado. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será llevada a cabo por los socios gerentes o por los sobrevivientes en unión de un solo representante del fallecido y después de abonado el pasivo social el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelto en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos disidentes y si los árbitros no laudaren por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros y si los árbitros no se pusieren de acuerdo en dicha designación, se designará como árbitro tercero inapelable al señor Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas como última instancia, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad, debiendo la parte en divergencia designar sus árbitros respectivos dentro de los tres días de planteada la divergencia o duda, y vencido este término presentar dentro de los ocho días los puntos que sometan al arbitraje, y formar junto a los demás recaudos de este artículo, el compromiso arbitral que deberá ser suscripto dentro de ocho días de vencido el término para la presentación de los puntos. — Los árbitros se expedirán en veinte días hábiles, después de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los peritos. — Cualquier obstáculo a la sustanciación del arbitraje se impondrá una multa de cinco mil pesos a quien incurriera en el mismo. — Si alguna de las partes no se avinieran a cumplir el procedimiento señalado, se sustanciará el proceso en rebeldía. — Las notificaciones se harán bajo firma personal o telegrama colacionado a los domicilios constituidos en este contrato. — Los plazos son días habituales y el procedimiento en el tribunal de alzada será el mismo que para el inferior. — Cualquier desinteligencia de los árbitros primeros en cuanto al procedimiento, será resuelta por el árbitro tercero. — Cuando no hubiera un plazo para cualquier procedimiento, el máximo será de ocho días. — Décima Quinta: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo tales cláusulas, las partes dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho firmando todos los socios de plena conformidad, un solo ejemplar, a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|l. "ya". Vale. Fdo.: J. N. M. Ferrer. — S. Violante. — M. A. Silva. — D. Gómez Molina. — R. Arce. — R. A. Reartes. — C. A. Teves. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.1º|4 Nº 18.700 v.1º|4|64

TRIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Abraham Isaa Wainberg, polaco, casado, domiciliado en Valentín Virasoro Nº 1193, piso cuarto; y Jacobo Mer Aizenberg, argentino, casado, domiciliado en Tres Arroyos Nº 1458, departamento cuatro, de esta Capital al igual que el anterior; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las pertinentes disposiciones legales y las siguientes cláusulas: Primera: De la Denominación y el Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRIBER' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Callao Nº 569, segundo piso, oficina 21, pudiendo trasladarlo, como así también establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero. — Segunda: Del Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: la construcción de propiedades, financiación de obras, promoción de consorcios, propiedad horizontal, compra venta de propiedades, fabricación y comercialización de implementos para obra, y toda actividad afín al ramo de la construcción. — Tercera: De su Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del veintisiete de marzo de 1960, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Transcurridos los primeros cinco años cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar en la Sociedad dándola por disuelta; debiendo para ello comunicarlo así en forma fehaciente al otro socio, con una antelación no menor a ciento ochenta días. — Cuarta: Del Capital Social; El capital social queda fijado en la suma de ciento dos mil pesos moneda nacional, representado por ciento dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son totalmente suscriptas por los socios, en partes iguales, correspondientes a cada uno de ellos cincuenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta y un mil pesos moneda nacional. — El capital social se halla totalmente integrado, y surge de la diferencia entre el activo y el pasivo del balance general adjunto, que se considera parte integrante del presente contrato, y que es resultado de las actividades que los socios desarrollaron anteriormente como únicos componentes de "Triber, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la cual es continuadora la sociedad que se constituye por el presente. — Quinta: De la Capacidad de la Sociedad: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre y como principal, o en fusión, unión, condominio, o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con otras entidades o firmas, arreglos, combinaciones, para la explotación de negocios en común; b) Adquirir, vender, ceder, hipotecar, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación, toda clase de créditos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores, especies, acciones, fondos públicos y cédulas; c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles y dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos, compensaciones, celebrando estas y otras operaciones con particulares, sociedades o con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, demás bancos oficiales y/o particulares, en los que podrá con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar dinero en préstamo con garantía o sin ellas, solicitar créditos, ya sea en descubierto o suscribiendo los documentos correspondientes, abrir cuentas en caja de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre el o con particulares o sociedades, toda clase de operaciones; d) Aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica; otorgar poderes generales y/o especiales y revocarlos, incluso los necesarios para actuar ante los tribunales de cualquier fuero o instancia, prorrogar jurisdicciones y querellar criminalmente, la precedente enumeración debe considerarse simplemente enunciativa y en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: De la Dirección, Administración y uso de la Firma Social: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, pudiendo indistintamente, cualquiera de ellos, ejecutar los actos u operaciones necesarios y/o útiles para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso aquellos que obliguen a la sociedad, para los cuales bastará la firma indistinta de cualquiera de los gerentes bajo un sello con el rubro social. — Séptima: Limitaciones al uso de la Firma Social: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni dar fianzas, garantías o avalar en cualquier forma operaciones de terceros. — Octava: De los Balances y su Aprobación: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas, sin perjuicio de los balances parciales, o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento. — El inventario y balance general de cada ejercicio, será aprobado de manera expresa por ambos socios y se entenderá aprobado si pasados quince días de comunicado a los mismos no se recibiera oposición formal. — Novena: De la Distribución de Beneficios o Quebrantos: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación de la Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: De los Retiros y de las Cuentas Particulares: Los retiros efectuados por los socios serán debitados a sus respectivas cuentas particulares, dejando constancia en el libro de actas de la sociedad, del monto de dichos retiros, que serán fijados por los socios de común acuerdo. — Undécima: Del Fallecimiento de algún Socio: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los causa habientes o representantes deberán manifestar en forma expresa dentro de los 60 días, si continúan en la sociedad debiendo en caso afirmativo unificar su representación, dentro del término acordado. — No obstante ello, el socio supérstite tendrá la opción de aceptar la intervención de los herederos o representantes, o declarar disuelta la sociedad, opción que deberá ejercer dentro de los 30 días de conocida la resolución de los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, haciéndola saber a los mismos en forma fehaciente. — Duodécima: De la Disolución y Liquidación: En caso de disolución total de la sociedad, sea por expiración del término, por el acuerdo mutuo de ambos socios o por lo determinado en la cláusula anterior, actuarán como liquidadores ambos gerentes o los causa habientes o representantes con representación unificada, sobre las bases que oportunamente convengan entre los mismos. — Décimo Tercera: De las Actividades de los Socios: Los socios podrán dedicarse a otras actividades particulares exceptuada la construcción y ramos afines y en tanto que las mismas no redunden en perjuicio de la sociedad. — Décimo Cuarta: Del Arbitraje: Las diferencias que se suscitaren entre los socios y|o sus sucesores o representantes, en el tiempo de su vigencia del presente contrato, o en la disolución y liquidación de la sociedad, serán sometidas ante árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes previo a la consideración del diferendo, nombrarán un tercero, para el caso de que no se pusieren de acuerdo en el laudo. — Los socios renuncian a recurrir a los tribunales ordinarios, salvo para exigir el cumplimiento del fallo arbitral, siendo éste obligatorio e inapelable para las partes. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden los socios dejan formalmente constituida la sociedad Triber, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimiento del presente contrato, con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: los, vale. — E|l.: la República Argentina, vale. — Enmendado: la explotación, vale. — Trece, vale. — Firmado: Abraham Isaac Wainberg. — Jacobo Mer Aizenberg.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.1º|4 Nº 18.712 v.1º|4|64

F. A. R. A. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Carlos Alberto Brown, mayor de edad, argentino, casado domiciliado en Emilio Castro 5314, Capital Federal; Pedro Lepetic, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en Ignacio Cortina 2138, Lanús Oeste; Angel Moisés Parpaglioni, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en Rosales 106, Ramos Mejía; Jorge Máximo Kravos, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Argerich Nº 2025, Avellaneda; y Ricardo José Miguel, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Salta 669, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, este último sin revocar el poder conferido a la Srta. Blanca Clara Brown; todos los mencionados a quienes se llamará los cesionarios por una parte y por la otra el Sr. Julio Scalco, mayor de edad, italiano, casado, domiciliado en Pilcomayo 1373, Lanús Oeste, a quien se denominará el cedente, se conviene lo siguiente: Primera: Los seis contratantes, constituyen la totalidad de los socios de la Sociedad "F. A. R. A. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domiciliada en la Capital Federal calle Emilio Castro 5314, constituida por contrato privado del 16 de marzo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 7 de julio de 1960 bajo el Nº 2.024, Folio 99, Libro 40 de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicho contrato que modificado por sendos contratos inscriptos en dicho Registro el 5 de octubre de 1962 bajo el Nº 2.481, Folio 310, Libro 43; el 7 de agosto de 1963 bajo el Nº 1.712, Folio 209, Libro 45 y 31 de diciembre de 1963 bajo el Nº 3.359, Folio 444, Libro 45. — Segunda: El Sr. Julio Scalco cede y transfiere a los cesionarios Sres. Carlos Alberto Brown, Pedro Lepetic, Angel Moisés Parpaglioni, Jorge Máximo Kravos y Ricardo José Miguel, las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecen en el capital de dicha sociedad y les cede asimismo el importe total de

su crédito contra la Sociedad constituido por la cantidad de ciento setenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional que se encuentran actualmente depositados en concepto de utilidades y préstamos en su cuenta particular en la referida sociedad. — Estas cesiones y transferencias se efectúan con efecto retroactivo al 31 de marzo del año 1963. — Las susodichas cesiones y transferencias las efectúa el Sr. Julio Scalco a favor de los cesionarios por partes iguales es decir que a cada uno de los cesionarios les corresponden diez cuotas del capital de F. A. R. A. C., Sociedad de Responsabilidad Limitada y treinta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos m|n. con seis décimas de centavo ($ 34.367,06 m|n.) de los fondos existentes en la cuenta particular del Sr. Scalco en la Sociedad. — Tercera: El Sr. Julio Scalco realiza las cesiones objeto de este contrato en pago total de lo que adeuda a los cesionarios que asciende a ochenta mil pesos m|n. a cada uno, o sea cuatrocientos mil pesos m|n. en total. — En consecuencia con la presente cesión de cuotas y acciones y derechos se extinguen las deudas del señor Scalco existentes a favor de los cesionarios y se declara que el cedente no debe nada a los cesionarios ni éstos a aquél por ningún concepto. — El Sr. Scalco en consecuencia queda excluido como socio de F. A. R. A. C., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: A todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal renunciando a toda otra y constituyen domicilio: El cedente en la calle Oliden Nº 972 y los cesionarios en Cangallo 439, escritorio 504. — Se firman tres ejemplares recibiendo uno el cedente y dos los cesionarios. — Buenos Aires, febrero veintinueve de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio Scalco. — C. Brown. — Pedro Lepetic. — Angel M. Parpaglioni. — Máximo J. Kravos. — R. J. Miguel.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.1º|4 Nº 18.719 v.1º|4|64

INSTITUTO CIENTIFICO PROCEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Francisco Uranga, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 643; de esta Ciudad; Jorge Enrique Naveira, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 466 de esta Ciudad y Rodolfo Lezama Olaondo, uruguayo, soltero, domiciliado en esta Ciudad en Sarmiento 643; todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato privado de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a la ley 11.645 y concordantes y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará INSTITUTO CIENTIFICO PROCEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires en la calle Sarmiento Nº 643, piso 3º, oficina 326, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será: extracción, elaboración, comercialización, importación y exportación de materias primas, productos y anexos usados en medicina, en veterinaria y en la sanidad animal y vegetal y ejercer comisiones, representaciones y mandatos. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos y comerciales convenientes a la realización de sus fines y defensa de sus intereses, comprendidos en las leyes vigentes o los usos y costumbres del comercio. — Cuarta: El capital social será de un millón doscientos mil pesos m|n., dividido en mil doscientas cuotas del valor de un mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Francisco Uranga cien cuotas, o sea a la suma de cien mil pesos m|n.; el señor Jorge Enrique Naveira cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos m|n. y el señor Rodolfo Lezama Olaondo mil cuotas, o sea la suma de un millón de pesos m|n. — Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios de acuerdo al balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La gerencia será ejercida por el señor Rodolfo Lezama Olaondo, quien tendrá el uso de la firma social y estará investido de los más amplios poderes y facultades para la representación y administración de la sociedad y para realizar todas las operaciones y actos de que la misma es capaz, incluso los que requieran poder especial según las leyes. — El gerente podrá designar apoderados con mandatos especiales o generales. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará balance general y su resultado, después de practicarse las reservas legales, será repartido entre los socios a prorrata del capital. — Séptima: La sociedad durará diez años a contar de la fecha. — Octava: La quiebra o interdicción de alguno de los socios no implicará la de la sociedad y en caso de fallecimiento se practicará balance general dentro de los 30 días de ocurrido y los haberes del socio fallecido se entregarán a sus herederos dentro de los 90 días subsiguientes. — Novena: Los otorgantes se someten al fuero de la justicia ordinaria de la Capital Federal con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Francisco Uranga. — Jorge Enrique Naveira. — Rodolfo Lezama Olaondo. — S|r: Firmado: Francisco Uranga — Jorge Enrique Naveira. — Todo vale. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — S|raspado: "1964" Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.1º|4 Nº 18.759 v.1º|4|64

SIMEONE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 28 de febrero de 1964, se ha producido en la sociedad SIMEONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente transferencia de cuotas: Los señores Anselmo D'Altri, Alberto Raúl Caviedes y Fernando Américo Migliano, venden, ceden y transfieren a favor del señor Alfredo Roberto Simeone, las 30 cuotas de $ 1.000.— cada una, que cada uno de ellos, tienen y le pertenecen en la citada sociedad. — Dicha cesión, que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963, se efectúa por la suma total de $ 90.000.— m|n. — Asimismo, quedan modificadas las cláusulas sexta, octava y novena del contrato social, que quedan redactadas de la siguiente manera: Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un Balance general de los negocios sociales, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. — Las utilidades que resulten una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios en partes iguales, es decir el cincuenta por ciento (50 o|o) a cada uno de ellos. — Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si cualquiera de los socios quisiera vender todas o partes de sus cuotas de capital, se obliga desde ya a dar preferencia al otro socio. — A tal efecto se practicará un inventario y balance general al día de la cesión, actualizándose todos los rubros del Activo, mediante tasación especial que se practicará por peritos nombrados de común acuerdo entre las partes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá. — A tal efecto se practicará un inventario y balance general al día del fallecimiento o interdicción, actualizándose los rubros del Activo mediante tasación especial que se practicará por peritos nombrados de común acuerdo. — La parte que le corersponda a los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto le será entregada en la siguiente forma: El treinta por ciento (30 o|o) dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o decretada la interdicción y el resto en cuatro (4) cuotas semestrales sucesivas e iguales. — Fdo.: Alfredo A. Simeone. — Alfredo R. Simeone. — Anselmo D'Altri. — A. R. Caviedes. — F. A. Migliano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.1º|4 Nº18.760 v.1º|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(C.A.D.E.I. S.R.L.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 1964, entre don Isaac Shulman, inglés, casado, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín 8478, Capital; don Ricardo Shulman, argentino, casado, domiciliado en Avda. Belgrano 949, Capital; y doña Margarita Shulman de Furman, viuda, argentina, domiciliada en Avda. Libertador General San Martín 8478, ésta última por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad, Patricia Diana Shulman y Víctor Oscar Furman Shulman, en mérito a la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio de su esposo y padre de los menores nombrados, se conviene: Primero: Todos los nombrados son los únicos actuales socios de la COMPAÑIA ARGENTINA DE EQUIPOS INDUSTRIALES S. R. L. (C.A.D.E.I, S. R. L.), constituída originariamente el 12 de noviembre de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2363, al Fº 157, Lº 18 y sus modificaciones del 12|10|51; 3|6|52; 11|10|54; 1|7|59 y 9|2|61 inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números: Nº 2454 al Fº 67, Lº 21; número 1272, Fº 360, Lº 22; Nº 2574, Folio 38, Lº 27; Nº 1388, Fº 65, Lº 37 y Nº 79, Fº 446, Libro 39. — Segundo: Los socios resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, referente al capital de la Sociedad, aumentándolo a la suma de m$n. 6.000.000.— (Seis millones de pesos moneda nacional de c|legal), dividido en seis mil cuotas (6.000) de m$n. 1.000.— (Mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente integrado, según Balance General al 30 de setiembre de 1963 que forma del presente, debidamente certificado. — El aumento de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional) se adjudica en la siguiente proporción: Isaac Shulman, mil ochocientas cuotas; Ricardo Shulman, cien cuotas; Margarita Shulman de Furman, novecientas cuotas; y sucesión de don Jacobo Furman, doscientas cuotas. — Tercero: Se deja constancia de que el mencionado aumento es consecuencia de la capitalización del saldo de revalúo, Ley número 15272, por m$n. 2.894. 932,00 (Dos millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional), y la suma de m$n. 105.068 (Ciento cinco mil sesenta y ocho pesos moneda nacional) se ha integrado según Balance General al 30|9|63. — Cuarto: En consecuencia, el contrato social se modifica en la cláusula cuarta, de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 6.000.000.— (Seis millones de pesos moneda nacional) dividido en seis mil cuotas de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente integrado, según Balance General al 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y tres que forma parte del presente firmado por los comparecientes, y cuyas cuotas se adjudican así: el señor Isaac Shulman tres mil seiscientas cuotas o sean Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Ricardo Shulman, doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; a la señora Margarita Shulman de Furman, mil ochocientas cuotas o sean Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y a la sucesión de don Jacobo Furman, cuatrocientas cuotas o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal de las cuales doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal pertenecen a la señora Margarita Shulman de Furman; cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional a Patricia Diana Furman Shulman y cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, a Víctor Oscar Furman Shulman. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Isaac Shulman. — Ricardo Shulman. — Margarita Shulman de Furman. — Sobre raspado: "8"; — febrero; — Enmendado: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Todo Vale. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.1º|4 Nº 18.775 v.1º|4|64

GARIGLIO, MOTTA, ELMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores don Alberto Eduardo Gariglio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Eustoquio Frías 334, 5º piso, Departamento 23, Capital Federal; don Pedro Osvaldo Motta, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Eustoquio Frías 334, 5º piso, Departamento 23, Capital Federal; y don Daniel Elman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. Las Heras 3361, piso 12, Departamento 53, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan a la Ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará: GARIGLIO, MOTTA, ELMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Eustoquio Frías 334, 5º piso, Departamento 23, sin perjuicio de cambiarlo e instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad se constituye por veinte años, a partir del día 10 de setiembre de 1963, fecha en que se retrotrae el presente contrato, pudiéndose prorrogar dicho plazo por voluntad de los socios. — Tercera: Constituye el objeto principal de la sociedad la construcción y venta de inmuebles y en especial los regidos por la Ley 13.512. Para el cumplimiento de su objeto principal podrá vender, comprar, permutar, fraccionar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, ya sea en obras públicas, edificios para vivienda o industriales, construidos por sí o por cuenta de terceros; constituir, aceptar y cancelar hipotecas; celebrar contrato de cualquier naturaleza, dar y tomar en préstamo dinero y otros valores con o sin garantía real o personal; abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con cualesquier banco, creado o a crearse, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional) dividido en cuatro mil cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional), que han suscripto los socios en las siguientes proporciones: el señor Alberto Eduardo Gariglio dos mil novecientos setenta cuotas, o sea m$n. 2.970.000.— (dos millones novecientos setenta mil pesos moneda nacional); el señor Pedro Osvaldo Motta treinta cuotas, o sea m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) y el señor Daniel Elman mil cuotas, o sea m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional). Los socios han integrado totalmente las cuotas suscriptas por los aportes realizados y que están representados por bienes conforme al Inventario y Balance practicado al efecto y firmado por los socios formando parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, los que quedan designados gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera. La firma adoptada será la particular de los socios seguida con el sello con el nombre de la sociedad. A tales efectos y además de representar a la sociedad en todas las operaciones que forma el objeto especial sin que ello signifique una enunciación limitativa, sino simplemente enunciativa, podrán adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles o enajenarlo a título gratuito u oneroso, gravarlos con derecho real de prenda, comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en bancos, compañías o particulares, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio o forma de pago, dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato, celebrar contrato de locación, renovarlo, modificarlo, prorrogarlo, ampliarlos o transferirlos. Están en todos los casos habilitados para aceptar, otorgar o firmar escrituras públicas y demás documentos públicos o privados. Verificar toda clase de operaciones comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad que tengan por objeto: liberar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, percibir, enajenar y negociar, cualquier letra de cambio, pagaré, avales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantía personal o prendaria, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultades para contestar o entablar demanda de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones y otros géneros de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones de preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas pedir la quiebra o conjunto civil de sus deudores. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, para asuntos de todo orden como así también poderes para gestiones bancarias administrativas o cualquier asunto en que la sociedad intervenga o tenga interés o sea parte directa o indirectamente. — Sexta: Todos los años al 30 de junio deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad, observándose para cada caso para su confección las normas prácticas existentes y las que prescriben las leyes. — Las utilidades una vez deducida el cinco por

ciento (5 %) para hacer frente al fondo de reserva legal, que fija la Ley 11.682 serán repartidas de la siguiente forma: al socio Alberto Eduardo Gariglio el sesenta por ciento (60 %); al socio Pedro Osvaldo Motta el veinte por ciento (20 %) y al socio Daniel Elman el veinte por ciento (20 %). — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Octava: A pesar de lo dispuesto en la cláusula segunda la sociedad podrá ser disuelta con anterioridad al vencimiento de duración de este contrato, si los socios así lo dispusieran. — Si algún socio deseare retirarse deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado y los socios restantes podrán elegir entre adquirir sus cuotas o reintegrarle el capital con la consiguiente disminución del capital social. En ambos casos se abonará solamente el valor nominal de las cuotas, incrementada por la proporción de reservas o utilidades sin distribuir, de la manera que se convenga. — Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas a terceros sin consentimiento unánime del resto de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, los restantes podrán optar por cualquiera de las soluciones previstas anteriormente para el caso de retiro parcial de socios. — Novena: En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios Gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual, firman al pie en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: A. Gariglio. — Osvaldo Motta. — Daniel Elman. — Lo testado S. R. L., no vale. — Interlineado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.1º|4 Nº 18.784 v.1º|4|64

BIQUARD HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 17 de enero de 1964, el señor Hubert Biquard, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de capital de mil pesos cada una a favor de Eduardo Pavlovsky, que tiene y le corresponden en la sociedad BIQUARD HERMANOS Y COMPAÑIA, SOC. RESP. LTDA. por la suma total y convenida de $ 50.000.— m|n., dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad. — Y por contrato privado de fecha 17 de enero de 1964, el señor Roger Biquard, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de capital de mil pesos cada una a favor de Enrique Alberto Pavlovsky, que tiene y le corresponden en la sociedad "Biquard Hermanos y Compañía, Soc. Resp. Ltda., por la suma total y convenida de $ 50.000.— m|n., dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.1º|4 Nº 18.782 v.1º|4|64

MAUPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Federico Enrique Seefeld, argentino, casado, comerciante; Juan Alejandro Seefeld, argentino, casado, comerciante; Carlos Wolff Seefeld, argentino, casado, comerciante, domiciliados todos en la calle Bahía Blanca 1350, de esta Capital; León Perlmann, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Rosario Nº 876, sexto piso, departamento "N" de esta Capital; Alberto Elstein, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Lavalle 1569, piso décimo, oficina 1.007, de esta Capital; Mauricio Schwartz, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Vilela 2648, de esta Capital; y Pedro Mauricio Gelman, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Echeverría 1420, 3º piso, departamento 37, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MAUPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal inicialmente en la calle Lavalle 1569, 10º piso, oficina 1007, de esta Capital y ulteriormente donde resuelva trasladarlo sin necesidad de modificación contractual. La sociedad podrá instalar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de octubre de 1963. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de materiales para la reparación de cubiertas y afines, pudiendo además efectuar todos los actos comerciales, industriales y financieros que la sociedad considere convenientes y más especialmente los que se indican en la cláusula sexta del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional (1.020.000.— m$n.) dividido en diez mil veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital social es suscripto e integrado por los socios en la siguientes forma: dos mil cuotas cada uno de los señores Federico Enrique Seefeld, Juan Alejandro Seefeld, Carlos Wolff Seefeld, León Perlmann y Alberto Elstein, o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; y cien cuotas cada uno de los socios Mauricio Schwartz y Pedro Mauricio Gelman. — El aporte de capital se efectúa en bienes que los socios poseen en condominio, en la misma proporción de sus aportes y que se transfieren a la sociedad conforme a linventario que corre anexo, certificado por Contador Público Nacional firmado por los socios, y que forma parte del presente. — Quinta: Cada uno de los socios es designado en este acto, Gerente de la sociedad, siendo necesaria para obligar a esta última, la firmar de uno cualquiera de los señores Schwartz o Gelman, conjuntamente con la firma de una cualquiera de los restantes socios. — Sexta: Los Gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones, las más amplias facultades inherentes a sus cargos, y especialmente las que, sin carácter taxativo, se numeren a continuación: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro títulos oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, disponer de ellos o caucionarlos a títulos oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente hipotecas, prenda son desplazamiento o con registro, con garantía fija o flotante. — b) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos, compañías de seguros, sociedades de Ahorro y Préstamo y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. — d) Tomar dinero prestado a interés y efectuar cualquier clase de operaciones con bancos oficiales, particulares o mixtos del país o del extranjero y especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina. — d) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, warrants, pólizas y toda clase de papeles de comercio y títulos de crédito. — Efectuar y recibir toda clase de pagos, celebrar contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años, remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados, celebrar contratos con el Estado Nacional, las Provincias y las Municipalidades así como también con los organismos estatales dependientes, centralizados o autárquicos; constituir o participar de toda clase de sociedades, otorgar poderes generales y especiales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, tercerista, como así también ante cualquier autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica. — Séptima: Los gerentes no podrán utilizar la firma social ni comprometer de modo alguno la sociedad en la prestación de: avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios a terceros o personales de los gerentes, en los que la sociedad no tenga ningún interés, salvo conformidad unánime de todos los socios integrantes. — Octavo: Cada uno de los socios, señores Schwarts y Gelman deberán dedicar su actividad exclusiva al cuidado y atención de los negocios sociales y no podrán en consecuencia efectuar otra clase de operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros aun cuando no fueran competitivas con las actividades de esta sociedad. — Tal dedicación exclusiva, como así también su conocimiento en los negocios que han de constituir las actividades sociales y vinculaciones comerciales inherentes a ellas constituyen el principal aporte de los señores Schwartz y Gelman y se traduce en la diferente proporción que existe entre los aportes de capitales y la distribución de ganancias y pérdidas. — Por tanto no se fijarán remuneraciones especiales a favor de los dos socios de dedicación exclusiva cuyos retiros a cuenta de ganancias serán iguales a los de los restantes socios. — La Asamblea de los socios por resolución unánime que deberá asentarse en el libro de actas fijará la modalidad correspondiente a los retiros. — Novena: El ejercicio de la sociedad durará un año y se cerrara el día treinta de septiembre de cada año. — Al cierre del mismo se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general y un cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas copias serán entregadas a cada uno de los socios bajo recibo o remitidas a domicilio por pieza certificada con aviso de recepción. — A los quince días de recibido el balance se tendrá por tácitamente aprobado. — Décima: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuidas en la siguiente forma: cada uno de los socios, señores Seefeld, Perlmann y Elstein un 12 (doce) por ciento; y cada uno de los socios señores Schwarts y Gelman un 20 (veinte) por ciento. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios que conforma a la cláusula octava, deban su actividad exclusiva a la sociedad, será opción de los restantes lo siguiente: 1) Incorporar a la sociedad los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, en cuyo supuesto deberán unificar su representación; en tal caso el representante de los herederos o del incapaz no tendrá ingerencia ninguna en la administración, sino únicamente en la fiscalización de los negocios sociales en lo que respecta a sus intereses; 2) Separar de la sociedad a los representantes o sucesores del socio fallecido o incapaz, en cuyo supuesto la parte del socio en cuestión será establecida y abonada conforme a lo que se establece en las cláusulas décimo sexta y décimo séptima del presente contrato social, efectuándose la adquisición a prorrata de los capitales que tuvieran en la sociedad los socios restantes salvo que estos decidieran otra cosa al respecto. La opción contenida en este artículo corresponderá pura y exclusivamente a los socios restantes, cuya decisión será tomada por mayoría. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios que no deban su dedicación personal a la sociedad, y salvo que todos los interesados convinieran algo distinto, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz deberán unificar su representación dentro de los noventa días del fallecimiento y quedarán incorporados a la sociedad en la misma situación de su antecesor, pero sin tener tampoco ingerencia en la administración sino únicamente en la fiscalización de los negocios sociales en lo que pudiera afectar sus intereses. De no producirse la unificación de representación dentro de los noventa días, los socios restantes pasarán a tener idéntica opción a la que se anuncia en el artículo anterior. — Décima tercera: La asamblea de los socios requerirá para su funcionamiento el quórum de la mitad más uno de los integrantes de la sociedad. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos salvo en aquellos casos en que este contrato o una norma legal inderogable de orden público exigieran una mayoría superior. Décima cuarta: El grupo de los señores Federico Seefeld, Juan Alejandro Seefeld, Carlos W. Seefeld, León Perlmann y y Alberto Elstein, decidiendo entre sí por mayoría podrá dentro de los treinta días posteriores a la recepción del balance anual optar por declarar disuelta la sociedad en caso de que las utilidades netas del ejercicio que a favor de dicho grupo corresponden no alcanza al setenta por ciento del capital aportado por dicho grupo a la sociedad. Décima quinta: En todos los casos de disolución de la sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar la adjudicación del activo y pasivo de la sociedad por el valor que resulte conforme a las cláusulas siguiente: Décima sexta: En todos los casos en que por retiro voluntario, disolución parcial, disolución total, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios fuera necesario establecer el valor de su participación o de todos los rubros que componen el activo y pasivo, dicha tasación se efectuará sobre las siguientes bases: a) Bienes del activo se tasarían por su valor real con independencia del costo de adquisición y de las amortizaciones contables; en cuanto al activo circulante, su valor será determinado por los precios mayoristas de adquisición en plaza a la fecha del fallecimiento, disolución parcial o total, b) El valor llave de la sociedad será determinado en base al rendimiento del capital en los últimos cinco ejercicios, debiendo asimismo ponderarse adecuadamente el valor de la empresa en marcha teniendo en cuenta la clientela, el volumen de los créditos bancarios, los antecedentes de importación o exportación, los contratos de locación, etc. — Décima séptima: En todos los casos de adjudicación a uno o varios de los socios, del activo y pasivo del fondo de comercio social o de pago de la parte al socio saliente o a los herederos del socio fallecido o incapaz, el pago de la cantidad que resulte será efectuado de la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas que serán documentadas en pagarés emitidos por la sociedad o su sucesora legal y avalados por el o los socios restantes. Décima octava: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los últimos gerentes sociales quienes en cuanto al uso de la firma de la sociedad en liquidación y a la realización de los bienes, actuarán con las mismas facultades y limitaciones contenidas en las cláusulas quinta, sexta y séptima del presente. — La liquidación se efectuará conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, y el saldo que resulte será repartido por partes iguales entre los socios. — Décima novena: Para todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero. Se firma el presente en Buenos Aires, en la fecha indicada. Federico Enrique Seefeld. Juan Alejandro Seefeld. Carlos Wolff Seefeld. León Perlmann. Alberto Elstein. Mauricio Schawartz. Pedro Mauricio Gelman.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.1º|4 Nº 18.785 v.1º|4|64

LABORGASA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Roberto Ambrosio Fleitas, argentino, casado, con domicilio en la calle Somellera 5024, Marcelino Luis Vega, argentino, casado, domiciliado en Somellera 5641, Antonio Ferreiro, argentino, casado, con domicilio en Martiniano Leguizamón 729; Teresa Francisca Capozucca, argentina, soltera, domiciliada en Zuviria 5248 y Olga Antonia Blanco, argentina, soltera, con domicilio en la calle Galileo 30 Departamento 4, todos de la Capital Federal, convienen en celebrar un Contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "Laborgasa Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Fonrouge 2998, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la compra, venta, fraccionamiento y distribución de material sanitario para curaciones, esterilizaciones, anexos y afines pudiendo realizar para ello cuantas operaciones sean necesarias, sin limitación alguna. — Tercera: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido aportadas por los contratantes por partes iguales, habiéndose invertido de acuerdo a lo inserto en el Inventario practicado al 1º de octubre de 1963 que adjunto forma parte del presente Contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir del primero de octubre de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: La Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Roberto Ambrosio Fleitas, quien con el nombre de Gerente actuará con las más amplias facultades para representar y obligar a la Sociedad en todos los aspectos, ya sean administrativos, judiciales, bancarios, comerciales y de cualquier otro tipo, inclusive comprar y vender en cualquier forma con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni darla en garantía o fianza de ninguna especie. — Sexta: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo estos transferirlas a terceros sin conformidad de las demás partes, quienes siempre tendrán preferencia para su adquisición, en este caso, o en el de retiro voluntario de algún socio, deberá dar aviso fehaciente a los otros socios, con una anticipación no

menor de 3 meses. — En tal caso, deberá realizarse Balance General a la fecha de producirse el retiro, debiéndose reintegrar el importe resultante en 24 cuotas mensuales, y sucesivas, con más el interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos. — De la misma forma se procederá con los herederos o representantes para el caso de que se produzca el fallecimiento o la incapacidad legal o física de alguno de los socios. — Séptima: El Inventario y Balance General se practicará al 30 de setiembre de cada año y los resultados que se obtengan se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Octava: En caso de producirse la disolución y liquidación de la Sociedad, esta será realizada por el socio designado gerente, y si quedase remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, o entre los socios sobrevivientes y los herederos de los fallecidos con motivo de la aplicación del presente, así como también para la determinación del valor "Llave" en caso que se produzca el retiro de algún socio, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en disputa, quienes en caso de no concordar en su opinión y decisión nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de 30 días a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan a la parte que no lo acatare. — Dado en Buenos Aires, a los 1º días del mes de octubre de 1963. — Firmado: Roberto A. Fleitas; Marcelino L. Vega; Antonio Ferreiro; Teresa Francisca Capozucca; Olga Antonia Blanco.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— c.1º|4 Nº 18.786 v.1º|4|64

TALLERES NAVALES MARCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 28 de agosto de 1963, don Horacio Pablo Fernández, vendió, cedió y transfirió a favor de don Concetto Scalora cien cuotas y a don José Francisco Brück cien cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "TALLERES NAVALES MARCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su valor nominal de mil pesos cada una, o sea por la suma total de m$n. 200.000. — S.R : Marcial. Vale. — Testado: Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. No Vale. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— c.1º|4 Nº18.792 v.1º|4|64

COLONIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que don Roberto Santiago Borzone cede la única cuota a su valor nominal de $ 100 con todos los derechos que le corresponden en "COLONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Pedrigree Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente don Carlos Alberto Ventosa, domiciliado en Maipú 939, P. 1º, de esta ciudad, quedando el cedente y coloca al cesionario en su lugar de privilegio. — En cosecuencia quedan como únicos socios Laboratorios Upjohn Anodia S. A. y Pedigree S. R. Ltda., quienes deciden ordenar el contrato social, cuyo texto queda así: Artículo Primero: Bajo el nombre de Colonia Sociedad de Responsabilidad Limitada" funciona una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene su domicilio legal en la cudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú número novecientos treinta y nueve, piso primero. — Artículo Segundo: La sociedad podrá establecer agencias, oficinas, fábricas, establecimientos, depósitos, sucursales o representaciones en otros puntos del país o del exterior. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, venta, distribución y representación de artículos de perfumería, tocador y anexos. — Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar toda clase de actividades comerciales e industriales, como así también actuar como gestor, comisionista o representante, actuando por sí o por orden de terceros. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una. — Este capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por ambos socios en la forma siguiente: "Laboratorios Upjohn Anodia S. A.", trescientas noventa y nueve cuotas, o sean treinta y nueve mil novecientos pesos valor nominal, y Pedigree Sociedad de Responsabilidad Limitada, una cuota o sean cien pesos valor nominal. — Toda transferencia de cuotas deberá ser aprobada por unanimidad del capital social e inscripta en el Registro Público de Comercio. Artículo Sexto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no, que serán designados y removidos por decisión de los socios que representen la mitad más una de las cuotas de la sociedad. — El o los gerentes tendrán las facultades y la remuneración que los socios les fijen por mayoría de más de la mitad de votos y estarán sujetos a las instrucciones de esta mayoría. — Con relación a terceros, el o los gerentes tendrán las siguientes facultades: Representar a la sociedad y gozar del uso de la firma social; efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra fondos sociales, solicitar y conceder créditos, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar, girar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, pudiendo renovarlos a sus vencimientos, firmar contratos, intervenir en licitaciones y adjudicaciones, concesiones u obras de cualquier género, representar a la sociedad en toda clase de oficinas públicas o privadas; administrativas o judiciales; nacionales, provinciales o municipales, conferir poderes especiales o generales para determinadas categorías de actos, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prendas, incluso agrarias, absolver posiciones y reconocer, firmar en juicio a nombre de la sociedad, y desempeñarse en su nombre para funciones de mero trámite que deban cumplirse en reparticiones u oficinas públicas, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y realizar todos aquellos actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo: Quedan designados gerentes los señores don Carlos Alberto Ventosa, argentino, y don Donald Guy Higgins, norteamericano, ambos con domicilio en Maipú novecientos treinta y nueve, piso primero de esta ciudad, quienes actuarán conjunta o separada e indistintamente, ejerciendo todas las facultades y atribuciones contenidas en el artículo precedente, sin limitación alguna. — Artículo Octavo: La firma de la sociedad no podrá ser comprometida en garantías o fianzas ajenas a las operaciones de la misma. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán por iniciativa de cualquiera de éllos o de cualquiera de los gerentes y podrán hacerse representar por poder o por simple carta. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas integradas le pertenezcan, cualquiera sea el número de socios presentes. Toda reunión exigirá para ser válida, que se encuentre presente o representado más de la mitad del capital social. Con la única excepción del caso previsto en el primer párrafo del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todas las restantes resoluciones, incluso las mencionadas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, como así también la disolución anticipada de la sociedad, podrán ser adoptadas por votación favorable de la mitad más una de las cuotas sociales. Las reuniones serán presididas por quien designe la asamblea al reunirse. Podrán celebrarse reuniones con la presencia de un solo socio siempre que represente más de la mitad de las cuotas sociales. En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades distintas a las expresadas en este contrato, bastando para constancia un acta en un libro que se llevará al efecto. — Artículo Décimo: Anualmente el día treinta de noviembre de cada año, se practicará un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a los socios, quienes prestarán aprobación o rechazo por simple mayoría de votos. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se distribuirán: a) el cinco por ciento como fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital; b) la suma que los socios determinen para amortizaciones y reservas adecuadas; c) Las sumas que los socios determinen para remuneraciones, gratificaciones, participaciones y habilitaciones facultativas a favor del personal o de los colaboradores administrativos o técnicos; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En caso de existir pérdidas, éstas serán llevadas al ulterior ejercicio ; en caso de liquidación serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas que tuvieren al momento de la disolución social. — Artículo Undécimo: En cualquier momento en que la sociedad acusase una pérdida del treinta por ciento del capital social será facultad de la mayoría de cuotas disponer la disolución anticipada de la sociedad y la liquidación de la misma. En caso de incapacidad legal de cualquiera de los integrantes de la sociedad, la misma quedará disuelta. — Artículo Duodécimo: Para todos los efectos que surjan por la interpretación del presente contrato las partes se subordinan a los tribunales nacionales ordinarios en lo comercial de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero, dejando constituidos sus domicilios en los enunciados en la presente escritura, de fecha 21 de enero de 1964, pasada ante Ricardo A. Saraví Tiscornia. (Escribano). — Entre líneas: "Legal". vale. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120 — c.1º|4-Nº 18.835-v.1º|4|64

PEDIGREE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que don Roberto Santiago Borzone, cede la única cuota a su valor nominal de $ 100, con todos los derechos que le corresponden en PEDIGREE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de la entidad Colonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su gerente señor Carlos Alberto Ventosa, domiciliado en esta ciudad calle Maipú 939, 1º p., y a quien coloca en su mismo lugar de privilegio, y el cedente queda desvinculado. — Como consecuencia de esta cesión los actuales socios resuelven que el texto ordenado del contrato social con sus modificaciones introducidas por escritura del 21 de enero de 1964, será en adelante del siguiente tenor: Primero: La sociedad formalizada el veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la denominación de "Pedigree, Sociedad de Responsabilidad Limitada", esta hoy constituida por Laboratorios Upjohn Anodia S. A. y Colonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como únicos socios. — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú novecientos treinta y nueve, piso primero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Segunda: El objeto social lo constituye el ramo de industrialización, comercio y distribución de productos veterinarios y agropecuarios. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde el veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarta: El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una; dicho capital esta totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: "Laboratorios Upjohn Anodia S. A" cuarenta y nueve cuotas o sea cuatro mil novecientos pesos y "Colonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", una cuota o sea cien pesos. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por mayoría de capital. — Tendrán el uso de la firma social para todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, aun aquellos comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Codigo Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, con la única limitación, que no podrán comprometer a la sociedad en avales, fianzas o garantías a favor de terceros. Quedan designados gerentes de la sociedad los señores D. Donald Guy Higgins, norteamericano, y don Carlos Alberto Ventosa, argentino, ambos con domicilio legal en Maipú novecientos treinta y nueve, piso primero de esta ciudad. — Sexta: En caso de incapacidad legal declarada de uno de los socios, la sociedad quedará disuelta pudiendo el socio restante hacerse cargo del activo y pasivo, reintegrando a los representantes del incapacitado, las sumas que correspondan en concepto de capital y ganancias, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. — A dicha fecha y dentro del plazo de treinta días de ocurrido este supuesto deberá levantarse un balance e inventario general. — Séptima: Todos los años, al treinta de noviembre, deberá efectuarse un balance e inventario general. — Las utilidades líquidas y realizadas después de destinar un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Igual criterio se tendrá para el caso de pérdidas. — Octava: Para todos los efectos que surjan por la interpretación del presente contrato las partes se subordinan a los tribunales ordinarios en lo comercial de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero, dejando constituidos sus domicilios en los enunciados en la presente escritura. — R. Saraví Tiscornia, escribano. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240 c.1º|4 Nº 18.836 v.1º|4|64

AUTOMOVILES CITY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Francisco Pablo Garillano, Cédula de Identidad Nº 2.214.090, casado, con domicilio en la calle Libertad 109, de Acassuso, Prov. de Buenos Aires, y Nicolás Jesús Reinaldo Gaspari, C. I. número 3.967.773, casado, con domicilio en la calle Echeandía 4828 de esta ciudad, ambos mayores de edad; convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y en todo lo no previsto por la Ley 11.645: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: "AUTOMOVILES CITY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Monroe 2315, de esta Capital, o donde oportunamente lo fijaren los socios. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación integral de estaciones de servicios para automotores, talleres mecánicos, exposición y venta de automotores, sus repuestos y accesorios, garages y demás actividades relacionadas con el ramo automotor, pudiendo realizar las operaciones mencionadas por cuenta propia o en combinación o participación con terceros, o asumiendo la representación de empresas fabricantes de automotores o sus repuestos y accesorios, quedando facultada para la realización de todo tipo de operaciones comerciales y financieras conducentes al logro de su objeto entre ellas exportar e importar elementos relacionados con las actividades que se detallan precedentemente. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1963, ratificándose todas y cada una de las operaciones realizadas desde entonces, y su duración se establece por el término de treinta años. — Este término se renovará por otros iguales si dentro de los treinta años anteriores a su fenecimiento ninguna de las partes expresa su opinión en contrario por telegrama colacionado dirigido a la otra. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.00 m|n.) dividido en seiscientas (600) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales. — Este capital se encuentra totalmente integrado por bienes muebles y útiles, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, y demás valores que se detallan en balance que se acompaña, y que debidamente firmado por los socios, constituye parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como también el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Francisco Pablo Garillano y Nicolás Jesús Reinaldo Gaspari, quienes revestirán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta. — Para obligar a la sociedad se utilizará la razón social manuscripta o impresa en sello seguida de la|s firma|s del|los gerente|s en la forma enunciada, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni prestaciones a título gratuito o en fianzas o avales en favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad, sin limitación alguna; b) comprar y vender mercaderías, bienes muebles y semovientes, como así también darlos y re-

cibirlos en prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses y demás condiciones que se considere conveniente; c) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera de la República, sin limitación de tiempo o cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos créditos y otorgar a los efectos los recibos y carta de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares o sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero y valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les conceden, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar Balances y manifestaciones de Bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo con los Bancos y Bolsas de la República, con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; d) aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representantes y gestiones de negocios; e) gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; f) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan; g) gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Secretarías de Industria y Comercio, de Trabajo y Seguridad Social, etc., toda clase de asuntos de su competencia: h) designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, como así también el personal obrero que se determine, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordarse; i) para la adquisición y venta de los inmuebles, así como para la cesión, constitución de hipotecas, permutas, locaciones, usufructo de los mismos, se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes. La enumeración precedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa de la actividad a desempeñar por los gerentes quienes dedicarán su empeño al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: Podrán asignarse remuneraciones a los socios gerentes por las funciones y tareas que desempeñen en la Sociedad, debiendo dejarse constancia de los acuerdos y modificaciones a este respecto, en el libro de Actas de la Sociedad, en el cual asimismo se registrarán los acuerdos referentes a las sumas que podrán retirar los socios con imputación a sus cuentas particulares. — Séptima: El ejercicio económico anual finalizará el día 31 de agosto de cada año, en cuya oportunidad se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Los Balances se considerarán aprobados no mediando oposición expresa de los socios, manifestada dentro de los ciento veinte días del da dentro de los cientov einte días del cierre del ejercicio, dejándose constancia en el Libro de Actas de las resoluciones que a este respecto arribasen los socios. — Octava: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La Sociedad se disolverá: a) por vencimiento del plazo estipulado; b) por voluntad unánime de los socios; c) por la pérdida del cincuenta por ciento del Capital Social, salvo que los socios por unanimidad resolviesen su continuación. — Décima: La Sociedad llevará un Libro de Actas, rubricado y con las formalidades establecidas en el Código de Comercio, en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que se mencionan en este contrato y de todas las demás que se estímase conveniente. Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá optar en continuar el giro con los herederos del fallecido o abonarles la cuotaparte que les corresponda en el patrimonio social determinado de acuerdo a las especificaciones de la cláusula decimosegunda. En ambos supuestos los herederos deberán unificar representación. En caso de disolución parcial por voluntad de cualquiera de los socios, el mismo deberá notificarlo por telegrama colacionado a la sociedad con una anticipación no menor de ciento ochenta días, siendo en este supuesto de aplicación asimismo las disposiciones de la cláusula decimosegunda. — Decimosegunda: En los supuestos establecidos en la cláusula undécima, se practicará un Balance e Inventario General de acuerdo a las siguientes normas: a) las maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y mercaderías serán apreciados con valor a la época del fallecimiento o retiro; b) se determinará una llave de negocio de acuerdo al siguiente procedimiento: 1) Se promediarán las utilidades realizadas y líquidas de los últimos cinco años o del período transcurrido si fuese menor; 2) a dicha utilidad promedio se le restará el interés bancario para operaciones de descuento en esta plaza aplicado al Capital Social y Reservas Libres: 3) la utilidad neta obtenida en la forma detallada precedentemente multiplicada por dos será la llave de negocio a computar: c) el haber social del socio que se retira o que hubiese fallecido será pagado a los herederos o al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales a partir de los treinta días de la fecha del fallecimiento o retiro, las que devengarán un interés bancario sobre saldos. — Decimotercera: En todos los casos de liquidación de la Sociedad, sea parcial o total, todos los socios serán liquidadores, y podrán designar de común acuerdo a uno de ellos o a un tercero para que actúe como tal. — Decimocuarta: Cualquier dificultad que surgiera entre los socios, sea en cuanto a la interpretación del contrato, o relacionada con los asuntos sociales, disolución o liquidación, será resuelta por la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Decimoquinta: En todo lo no previsto en el presente contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645, y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil. — "Dieciocho" manuscrito, vale. — Testado: "noviembre", no vale.— Entre líneas: "diciembre", vale. — Reinaldo Gaspari: Francisco Garillano.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.280 e. 1º|4 Nº 18.842 v. 1º|4|64

A L B E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alberto Schellemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 10.956, de Capital Federal, y Doña Beatriz Svarzchtein, argentina, casada, domiciliada en la calle Hidalgo Nº 274 de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ALBE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 10.956, Capital Federal y domicilio real en el mismo lugar, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: Se constituye con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964 y su duración se fija en 20 años a partir de dicha fecha, pudiendo disolverse antes del pazo fijado por decisión unánime de sus integrantes. — Tercera: Su objeto será explotar el ramo de imprenta, librería, impresión de cintas de tela y afines. Podrá asimismo efectuar toda otra operación o negocio conveniente para la sociedad y desenvolverse en operaciones de representación, importación, exportación sin límites. — Podrá comprar o vender inmuebles, establecimientos industriales o comerciales, o adquirir participaciones en los mismos, formar nuevas sociedades o ingresar como socios en cualquier empresa existente o a constituirse, adquirir o ceder acciones o derechos, dar o tomar dinero en hipoteca o prenda con o sin desplazamiento con o sin interés, con la facultad de celebrar todos los actos jurídicos que le sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: El Capital social está formado por un mil (1.000) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, o sea un total de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) totalmente suscriptos e integrados por cada uno de los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Alberto Schellemberg, novecientas cincuenta (950) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 950.000 m|n.) y la socia Sra. Beatriz Svarzchtein, cincuenta (50) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000). — El Capital social está integrado por mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y demás valores detallados en el balance realizado el 1º de enero de 1964, que se acompaña. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios, quienes en su carácter de gerentes podrán obligándose a atender los negocios sociales, hacer uso de la firma social individualmente en todos los actos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, sin limitación alguna. — Podrá operar con entidades, empresas o establecimientos ya sean bancarios o de cualquier naturaleza, oficiales o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y Banco de Crédito Industrial, con toda la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11.645. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en provecho propio o en garantías y fianzas extrañas a la sociedad, pero podrá garantizar operaciones, actos y obligaciones en que la sociedad tenga interés directo o indirecto. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones realizadas, efectuándose las amortizaciones y reservas indicadas en las prácticas contables y la Ley Nº 11.645. — Las utilidades y pérdidas resultantes, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada socio. — Séptima: El socio que desee retirarse, deberá comunicar su decisión noventa días antes del cierre del ejercicio anual, mediante telegrama colacionado al domicilio social y al del otro socio debiendo determinarse el capital y utilidades de acuerdo al resultado del Balance General que se practicará. — Se convendrá la cancelación de su crédito dentro del plazo de 6 a 18 meses conforme a las posibilidades de la sociedad, sin derecho a solicitar valor llave. — Octava: El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas a los demás integrantes de la sociedad en igualdad de condiciones con terceros. — Esta opción será documentada mediante telegrama colacionado y su respuesta formulada en un plazo de 10 días, sino será interpretada como negativa. — Novena: En caso de muerte o incapacidad física de un socio, sus herederos, legatarios o representantes legales podrán optar, dentro de los noventa días de producida la muerte o incapacidad, por continuar la sociedad, a cuyo efecto unificarán su representación o solicitarán su separación, para lo que se realizará un Balance General a fin de determinar el haber correspondiente a su representado, a la fecha del suceso. — Décima: Todas las resoluciones de interés para la sociedad, serán asentadas en un libro de Actas, las que para su validez deberán ser firmadas por todos los socios. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será realizada de común acuerdo por los socios, resolviéndose las divergencias que se presentaren en este caso, o durante la marcha de los negocios sociales o a raíz de la interpretación de este contrato, por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes disidentes, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la Ley Nº 11.645. — En prueba de conformidad, firman en lugar y fecha indicada. — S|raspado: Svarzchtein; Responsabilidad; vale. — doce, días, vale. — Fdo.: Alberto Scheilemberg. — Beatriz Svarzchtein.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.1º|4-Nº 18.894-v.1º|4|64

CHEVALIER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 13 de febrero de 1964, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, doctor Guillermo Peña, al folio 345 del Registro 172 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Haras Ojo de Agua" y la razón social de "CHEVALIER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por renuncia del anterior Gerente, ha designado nuevo Gerente al señor Manuel Bernárdez. — S|encimado: "pasado" Vale. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. — e.1º|4-Nº 18.971-v.1º|4|64

CREACIONES MI MODELO DE BAUM PITKIS, FALEK Y EIDLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores; don Isaac Eidlin, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Humahuaca 4080 y don Josué Mordoqueo Faley, polaco, comerciante, domiciliado en la calle Lambaré 1169, departamento "C", ambos de Capital Federal; en su carácter de únicos integrantes de la firma registrada con la razón social de "CREACIONES MI MODELO DE BAUM, PITKIS, FALEK Y EIDLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle Carhué número 59, Capital Federal, como surge de los siguientes instrumentos: A) Contrato social de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y modificación introducida al mismo con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos ambos instrumentos con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil seiscientos cincuenta y siete al folio cuatrocientos treinta y seis del libro veinte y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. B) Modificación de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta el día veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil ochenta y seis, al folio trescientos cuarenta y seis del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. C) Modificación del once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil ciento cuarenta y siete al folio trescientos ochenta y cuatro, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D) Modificación del once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número siete al folio setenta y ocho del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda convenido: I) Modificar la cláusula primera del contrato social, la que tendrá la siguiente redacción definitiva: Primera: La sociedad que en este acto se constituye girará bajo el rubro y razón social de Creaciones Mi Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su asiento principal en la calle Carhué número cincuenta y nueve de esta capital, pudiendo ser trasladado. La sociedad podrá instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. II) Mantener la redacción y orden numérico de todas las cláusulas restantes según el contrato social y modificaciones anteriores a la presente. Leído que fue y en señal de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Isaac Eidlin y Josué Mordoqueo Falek. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.1º|4-Nº 18.943-v.1º|4|64

ANATILDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 13 de noviembre de 1963, pasada por ante el escribano Joaquín A. M. Alonso, los componentes de la sociedad "ANATILDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad mediante la capitalización de dos cuotas de Revalúo Contable, quedando en consecuencia el Artículo Cuarto, modificado dentro del siguiente tenor: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por seis mil cuotas valor nominal de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Doña Josefina o María Josefina Castro de Etchecopar, tres mil cuotas o sea la suma de Tres millones de pesos. — Federico Rufino José Leloir, 1.000 cuotas o sean Un millón de pesos. — Francisco Antonio Mauricio Leloir, y doña Josefina Hortensia Leloir de Nelson, un mil cuotas cada uno o sean Un millón de pesos cada uno. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: J. A. M. Alonso. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, sec.

$ 800 e. 1º|4 Nº 18.953 v. 1º|4|64

EL ARCO DE TRIUNFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Segismundo Díaz, español, casado, domiciliado en la calle Mario Bravo 2135, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Jesús Zas, español, casado, calle Montes de Oca 132, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Jesús Corzón Vieyto, español, casado, calle Montevideo 50, Capital; Ramón Noya, español, casado, calle Perú 346, Capital; Antonio González, español, casado, calle Guaminí 1636, Capital; Nicolás Fernández, español, casado, calle Maturín 2894, Capital: Néstor Ricardo Stingo, argentino, soltero, calle Cerrito 512, Capital; Erundino Valiña, español, casado, calle Iriarte 4029, Capital; Manuel Pazos Martínez, español, casado, Pepirí 1478, Capital; Juan Ramón Bustamante, español, casado, calle Díaz Vélez 5069, Capital; Pedro R. Martínez, argentino, soltero, Av. Mitre 172, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Teodoro Martín, español, casado, calle Maipú 270, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; Enrique Fernández, español, soltero, calle Teniente Rangugni 3907, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Jesús Fernández, español, casado, calle República Argentina, 827, Gerli, Pcia. de Buenos Aires; José Antonio Corzón, español, soltero, calle Montevideo 50, Capital; Domingo Corzón, español, soltero, calle Montevideo 50, Capital; Jacobo Corzón, español, casado, calle Glade 325, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; José Miguel Martínez, español, casado, calle Pepirí 1478, Capital; David Novoa, español, soltero, calle Pepirí 1143, Capital y Aurelio Rodríguez, español, casado, calle Carlos Calvo 750, Capital, han convenido en constituir por medio del presente contrato una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad que se constituye por medio del presente, girará bajo la razón social "EL ARCO DE TRIUNFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la calle Córdoba 941|43 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda. — La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir de la fecha del presente, y transcurrido este período se considerará automáticamente prorrogado por un período igual y así sucesivamente, si con seis meses de antelación a su vencimiento a la de alguna de sus prórrogas no solicita su liquidación, socios que respondan o representen los dos tercios del capital social. — Tercera. — El objeto de la sociedad que se constituye por este acto será la explotación de un negocio de Restaurante, Confitería, Venta de Helados, con todos sus anexos, pudiendo ampliar dicho ramo si así lo requiere el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, (pesos 2.000.000), divididos en dos mil cuotas de un valor nominal de Un Mil Pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en partes iguales, o sea cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada socio. — Todo el Capital se halla integrado. — Quinta. — La Dirección y Administración será ejercida por los Señores Jesús Zas, Segismundo Díaz, Manuel Pazos Martínez y Ramón Noya, quienes actuarán en calidad de socios Gerentes, y tendrán el uso de la firma social, y la representación jurídica de la Sociedad. — En todos los casos para obligar a la Sociedad se requerirá la firma de dos de ellos indistintamente. — Está vedado a los Socios Gerentes al igual que a los demás socios emplear la firma social en asuntos ajenos al giro social, así como también otorgar fianzas y garantías a terceros, salvo estas limitaciones los Gerentes, con otro cualquiera de los socios restantes tendrán todos las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad aun en los casos en que los artículos 782, 806, 839 y los incisos uno al catorce y siete al diez y siete del artículo 1181 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio exigen Poder Especial. — También están autorizados para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta. — Al día 31 del mes de diciembre de cada año, se practicará un Balance y Inventario General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizará siempre que la Sociedad lo estime conveniente, distribuyéndose las utilidades entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y de la Reserva facultativa que se acuerde. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas de acuerdo al Capital aportado por cada socio. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que la aprobación de los Balances se efectuará en forma expresa por los socios, quienes firmarán al pie de la copia transcripta en el Libro de Inventarios. — Se llevarán libros de conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio, debiéndose confeccionar los Balances con sujeción a algunos de los sitemas admitidos por la Dirección General Impositiva. — Se llevará además un Libro de Actas, en el que se insertarán con las firmas de los socios las resoluciones que se adopten. — Séptima. En acuerdo por separado, que constará en el Libro de Actas se establecerá la suma que con cargo a la Cuenta de Gastos Generales del negocio retirarán los socios que trabajen personalmente para la Sociedad. — Octava. — Los acuerdos que modifiquen en cualquier sentido este contrato deberán ser adoptados en Asamblea que será convocada citando a todos los socios con tres días de antelación a la de celebración de la misma. — Todas las resoluciones que se tomen en Asamblea, deberán adoptarse por mayoría que requiere esta cláusula y deberá dejarse constancia del acuerdo en el Libro de Actas. — Cada cuota del capital dará derecho a un voto. — Se requerirá siempre simple mayoría de capital para tomar decisiones que afecten al giro ordinario dela Sociedad. Será necesaria mayoría de dos tercios del capital para: a) Nombramiento o remoción de gerente; b) Cambio de ramo; c) Venta del negocio, adquisición de inmuebles y firmas de contratos de locación cuando el plazo de éstos exceda de seis años; d) Admisión de nuevos socios; e) Aprobación de Balances; f) Aumento del capital social y en general para adoptar toda clase de decisiones que afecten a los intereses sociales o importen modificación del acto constitutivo, no previsto excepcionalmente en esta cláusula, y se requerirá para imponer sanciones o excluir de la Sociedad a alguno de sus componentes, conforme a lo previsto en la cláusula décima segunda. — Novena: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la Sociedad antes del plazo establecido para su vencimiento, deberá comunicarlo con noventa días de antelación a la Sociedad. — Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente por su valor nominal. — En caso de ser más de uno de los socios interesados los harán a prorrata, en proporción a sus respectivos capitales. — El importe se abonará al saliente en cuatro cuotas trimestrales la primera al producirse el retiro efectivo del mismo y las tres restantes en trimestres sucesivos. — Si los socios no hicieran uso de la opción prevista en esta cláusula dentro del plezo estipulado de noventa días, el saliente quedará en libertad de ceder sus cuotas a terceros, por el precio y forma que estime conveniente. — Décima: La muerte o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. — En tales supuestos los socios restantes por intermedio de los Socios Gerente, o del socio que haya aportado mayor capital en caso de que éstos hubieren fallecido o estén incapacitados, deberán o deberá practicar un Inventario General y Balance al día de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad con citación de los herederos presentes del fallecido o representantes legales del incapacitado. — Los socios restantes tendrán opción para continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del causante o para liquidarles su participación en la Sociedad. — En el primer caso los herederos o representantes legales deberán unificar su representación ante la Sociedad, en persona, mayor de edad, hábil, dentro de los treinta días. — Para el caso de retiro de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas al valor que surja del último balance, practicado en vida del causante, en la utilidad que le corresponde hasta el momento del fallecimiento o declarada su incapacidad, más la parte proporcional de las reservas y el dividendo por el mayor valor llave del negocio. — El total resultante en caso de ser adquirido por uno o varios socios se abonará de conformidad a lo determinado en la cláusula novena del presente. — Décima Primera: Para determinar el valor llave del negocio se requerirá mayoría de dos tercios del capital social, el informe de abogado, escribano o personal entendida en la materia. — Décima Segunda: El socio que cometiere dolo o fraude en perjuicio de los intereses de la Sociedad, se hará posible a sanciones, amonestaciones, suspensiones e inclusive a ser excluido de la Sociedad. — Para determinar estas faltas y las clases de sanciones a aplicar al socio que las hubiere cometido, deberá haber mayoría de dos tercios del capital social. — Para el supuesto de exclusión por faltas graves y reiteradas, las que deberán ser comprobadas fehacientemente, se procederá a la compra de las cuotas que al causante le pueda corresponder de conformidad a lo dispuetso en la cláusula décima, previa deducción de la suma en que haya perjudicado a la Sociedad, y sin que ello signifique por parte de la Sociedad iniciar las acciones judiciales que crea convenientes y ajustadas a derecho. — Décima Tercera: Para el hipotético caso de discordia entre los socios, se nombrará a un amigo componedor, uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar, deberán nombrar un árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todo aquello que no estuviere determinado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes del Código de Comercio y Código Civil. — Bajo estas cláusulas y en prueba de conformidad, comprometiéndose los componentes a observarlas fielmente, se firmarán tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Siguen las firmas que dicen así: Segismundo Díaz. — Jesús Zaz, Jesús Corzón, Ramón Noya, Antonio González, Nicolás Fernández, Néstor Ricardo Stingo, Erundino Valiña, Manuel Pazos Martínez, Juan Ramón Bustamante, Pedro R. Martínez, Teodoro Martín. Enrique Fernández, Jesús Fernández, José Corzón, Domingo Corzón, Jacobo Corzón, José Miguel Martínez, David Novoa, Aurelio Rodríguez.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.830.— e.1º|4-Nº 18.985 v.1º|4|64

CESAREO MARTINEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Cesáreo Martínez, español, casado; Ricardo Osvaldo Martínez, argentino, casado y Alberto César Martínez, argentino, casado, todos mayores de edad y con domicilio en Gaona dos mil cuatrocientos noventa y uno, Capital Federal, convienen y declaran: Primero: Que los señores Cesáreo Martínez y Ricardo Osvaldo Martínez tienen formada una sociedad que gira en plaza con la razón social de "Cesáreo Martínez e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación de una sastrería de medida y negocios afines, con sede en esta Capital Federal, calle Gaona dos mil cuatrocientos noventa y uno, siendo su capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, nominales, cada una, totalmente integradas y que corresponden al señor Cesáreo Martínez, ciento treinta cuotas, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional nominales y al señor Ricardo Osvaldo Martínez, setenta cuotas, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional nominales, habiéndose inscripto el respectivo contrato social en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil, al folio ciento dos del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y siendo el término de duración de dicha sociedad de veinte años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: Que de común y amigable acuerdo han resuelto incorporar a la sociedad con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres al señor Alberto César Martínez, a cuyo efecto el señor Cesáreo Martínez, cede, vende y transfiere a favor del mencionado señor Alberto César Martínez, la cantidad de treinta cuotas del total que posee y le corresponden, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional nominales, por el precio total y definitivo de sesenta mil pesos moneda nacional; y por su parte el señor Ricardo Osvaldo Martínez, cede, vende y transfiere al señor Alberto César Martínez, la cantidad de veinte cuotas del total que posee y le corresponden, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional nominales por el precio total y definitivo de cuarenta mil pesos moneda nacional. — El señor Alberto César Martínez acepta la venta y cesión que le hacen los otros dos comparecientes a su favor, por la cantidad y precios mencionados abonando dicho importe en la siguiente forma: por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional entrega a los señores Cesáreo Martínez y Ricardo Osvaldo Martínez, en la proporción de sus respectivos créditos, el derecho al local que poseía en la calle Arregui seis mil diecisiete, Capital Federal y mercaderías, instalaciones y créditos a cobrar a su favor, todo según inventario realizado de común y amigable acuerdo entre las partes. — Por el resto, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Alberto César Martínez los abonará a los otros contratantes con el sesenta por ciento de las utilidades que anualmente le correspondan en la sociedad, por lo que desde ya se compromete a no hacer uso de la proporción mencionada de las utilidades que le correspondan y autoriza a los señores Cesáreo Martínez y Ricardo Osvaldo Martínez a retirar la misma para aplicar al pago de sus respectivos créditos en la proporción que a cada uno de ellos le corresponda. — Tercero: Los tres contratantes convienen además, de común y amigable acuerdo modificar las cláusulas segunda, quinta y séptima del contrato social en la siguiente forma: agregar a la razón social la palabra "Hijos" en lugar de "hijo", por lo que la razón social, en lo sucesivo, será: "CESAREO MARTINEZ E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con referencia a la cláusula quinta establecer: "que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, pero deberán obrar siempre dos de ellos conjuntamente para que la sociedad quede obligada. — En todos los actos y hechos que dos de los socios, cualquiera de ellos, realicen por cuenta de la sociedad, suscribirán los documentos con su nombre personal en carácter de gerentes de la sociedad y debajo de un sello que deberá llevar la inscripción de la razón social adoptada. — Los socios en su carácter de gerentes y obrando dos de ellos conjuntamente, tienen las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes de la sociedad, pero les queda expresamente prohibido usar de la firma social en operaciones en las que la sociedad no esté directa o indirectamente interesada, como así también les queda expresamente prohibido usar de la firma social para otorgar garantías a favor de terceros o suscribir documentos de favor. — En lo que respecta a la cláusula sexta se modifica solamente en lo que respecta a la distribución de utilidades, o contribución en las pérdidas, por lo que se conviene que las utilidades o pérdidas serán aprovechadas o soportadas en la siguiente proporción: el señor Cesáreo Martínez, el treinta por ciento y para cada uno de los otros dos socios, el treinta y cinco por ciento. — En todo lo demás ratifican en forma expresa el contrato social de que se ha hecho referencia en la cláusula primera del presente. — Conformes las partes con lo pactado, lo ratifican y se comprometen a cumplirlo de acuerdo a derecho y de buena fe, firmando para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las partes, debiendo el presente ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Cesáreo Martínez. — Ricardo Osvaldo Martínez. — Alberto César Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden al señor Cesáreo Martínez, Cédula de Identidad número quinientos noventa y tres mil seiscientos setenta y seis de la Policía

Federal; Ricardo Osvaldo Martínez, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos once mil treinta y dos de la Policía Federal; y Alberto César Martínez, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y tres mil ciento veintiuno de la Policía Federal, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Alfredo J. Taylor.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.1º|4-Nº 18.997-v.1º|4|64

ESTE - MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Tomás Esteban, argentino, casado con doña Hilda Herminia Davia, comerciante y Roque Pedro Marcaida, español, soltero, hijo de don Pedro Marcaida y de Julia Siarreta, comerciante, ambos vecinos de esta ciudad y domiciliado en la Av. San Martín cuatro mil novecientos sesenta y tres, hábiles para contratar, han convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "ESTE—MAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, en la Avda. San Martín cuatro mil novecientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la explotación de garage para automóviles, mecánica y sus derivados. Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad es por noventa y nueve años (noventa y nueve) a contar del primero de Enero del corriente año, fecha a que las partes retrotraen la vigencia del presente contrato. — Quinta: El Capital de la Sociedad queda establecido en la suma de Doscientos mil pesos, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: Ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean: Ciento cincuenta mil puesos moneda nacional, el señor Tomás Esteban: y cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Roque Pedro Marcaida. — El importe del Capital referido lo constituye las mercaderías, útiles y herramientas que se detallan en el inventario que suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. — El capital podrá ser aumentado por nuevos aportes de los socios, por capitalización de utilidades y por reservas de revaluación que la Sociedad constituya, requiriéndose para ello conformidad de los socios. — Sexta: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá adquirir y enajenar bajo cualquier forma, toda clase de mercaderías, bienes, muebles e inmuebles en general, construir o adquirir o transferir y cancelar derechos reales de cualquier naturaleza, celebrar toda clase de contratos, aun de locación por plazos que exceden los seis años, ser cedente o cesionaria de toda clase de derechos, créditos y acciones, comprar y vender materiales de automotores y sus derivados, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales o de particulares de cualquier clase, efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales y particulares; incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial u otros similares, pudiendo solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio y patentes, adquirir esos derechos y cederlos, concurrir a toda clase de licitaciones públicas y ante los Institutos y Organismos Oficiales y Reparticiones Públicas en general, otorgar poderes generales y especiales de toda clase, incluso judiciales con las facultades pertinentes: estar en juicio como actora, o demandada y formular querellas y denuncias; cobrar y percibir toda clase de créditos y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran a tales fines, debiendo considerarse la presente enumeración como simple enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos y de Comercio que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Séptima: La dirección administración y representación de la Sociedad, será ejercida por el socio Tomás Esteban a quien se le confiere el cargo de Gerente, con amplias facultades para ejercer todos los actos sociales y el uso de la firma, la que solamente podrá usar para operaciones relacionadas con el giro social, quedándole prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la Sociedad o en fianzas a terceros. — Octava: El ejercicio comercial comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Dentro de los tres meses siguientes se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las prácticas mercantiles y estos estados serán sometidos a los socios para su consideración en la Asamblea General que se celebrará dentro del plazo indicado. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del Capital. — El resto de las utilidades según lo resuelvan los socios en cada caso, se destinará a la aplicación de reservas especiales, aumento del Capital o se distribuirá entre los socios de acuerdo al Capital aportado. — Las Pérdidas porción. — Novena: Además de la Asamblea anual para considerar los resultados del ejercicio, los socios realizarán todas las reuniones que sean necesarias para la buena marcha de la Sociedad. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten. — Décima: Sin perjuicio de los poderes y atribuciones otorgados al Gerente, cualquier decisión relacionada con la marcha de la Sociedad, asimismo como el nombramiento y remoción de Gerente, desgnación y revocación de apoderados, aprobación de balances, destino de las utilidades y cuantas disposiciones interesen a la Sociedad serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota. — Undécima: Los socios podrán retirar hasta la suma de Dos mil pesos moneda nacional (pesos dos mil) mensuales, que se imputarán a utilidades líquidas del ejercicio. — Duodécima: Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas únicamente con la conformidad expresa del otro socio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el superviviente reconocerá el ingreso a la sociedad de los herederos del socio fallecido, pero éstos deberán unificar su representación. — En caso negativo, la parte correspondiente al socio fallecido será pagada a los herederos con arreglo a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento. — Décima Cuarta: Llegado el caso de disolución, la liquidación de la Sociedad será realizada por el liquidador que los socios designen de común acuerdo. — Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en proporción a las respectivas participaciones en el momento de la disolución. — Décima Quinta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en discordia dentro de los quince días de producido el desacuerdo, los que designarán o insacularán el árbitro tercero en caso de necesidad, el fallo de los árbitros será inapelable. — Décimo Sexta: Todo lo que no está previsto en este contrato será regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas, las partes declaran constituida la Sociedad 'Este-Mar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su estricto y fiel cumplimiento con areglo a derecho, firmándose el presente el lugar y fecha "Ut supra". — T. Esteban. — R. Marcaida.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secertaria.

$ 4.400 e. 1º|4 Nº 19.015 v. 1º|4|64

PULS Y KAUFMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre Juan Pablo Puls, con domicilio legal en la calle Borges número mil seiscientos cincuenta y nueve de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Cornelia Kuipers de Puls, con domicilio legal en la calle Borges número mil seiscientos cincuenta y nueve, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Enrique Kaufmann, con domicilio legal en la calle Roque Pérez número tres mil quinientos ochenta y siete, de esta Capital Federal, y Ruth Rosenblatt, con domicilio legal en la calle Roque Pérez número tres mil quinientos ochenta y siete, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para este acto, convienen por el presente, en constituir un sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada "PULS Y KAUFMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Dorrego un mil setecientos treinta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República y del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo automotor, en sus fases de fabricación, armado, reparación, respuestos, etc. y todo lo que se relacione con el mismo directamente o indirectamente. — La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. Podrá asimismo formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercer los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos, que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argenina, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente: b) Realizar todas los operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades establecidas, todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago, y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos, o por los prestamistas particulares en su caso: a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o valista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos, y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos fuera y dentro del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto: girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales, que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, o en descubierto, cajas de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas, porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones, y gestiones de negocios. — d) Gestionar, vender o comprar, obtener patentes de invención, procedimientos, designaciones, marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede revista carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero. — La duración de este contrato será de diez años, y sus efectos se retrotraen al primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año, en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los cuatro socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Artículo Cuarto. — El capital social, se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Mil Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Pablo Puls, cuatrocientas cuotas de mil pesos, lo que hace un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Enrique Kaufmann, cuatrocientas cuotas de mil pesos, lo que hace un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña Cornelia Kuipers de Puls, cien cuotas de mil pesos, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional, y doña Ruth Rosenblatt de Kaufmann, cien cuotas de mil pesos, lo que hace un total de cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrados a la fecha, según consta en inventario adjunto, que corre agregado y que se adjudica por partes de acuerdo a distribución que antecede. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose las máquinas y demás citados en el balance general, depositados en el local social. — Artículo Quinto: Los socios Juan Pablo Puls y Enrique Kaufmann tendrán el carácter de jefe de taller y subjefe de taller, respectivamente. Todo lo que se relaciona con la adquisición de materiales y repuestos, herramientas, etcétera, será supervisado por el jefe de taller, siendo requisito indispensable la aprobación del mismo, salvo delegación expresa de tal facultad. Ambos socios tendrán el carácter de socios gerentes y podrán actuar separadamente en obligaciones que no superen los diez mil pesos moneda nacional, y, en caso de exceder este tope, se recabará la firma conjunta de ambos gerentes. — Artículo Sexto: Las utilidades serán distribuidas de acuerdo a las respectivas tenencias de capitales, pudiendo efectuar retiros a cuenta de utilidades; los saldos resultantes serán acreditados en sus respectivas cuentas particulares. Las socias doña Cornelia Kuipers de Puls y doña Ruth Rosenblatt de Kaufmann, quedan relevadas de prestar servicios personales para la sociedad. — Artículo Séptimo: Tanto el contrato de locación como el teléfono setecientos setenta y dos-guión-tres mil cuarenta y cuatro, del local taller de la calle Dorrego mil setecientos treinta y nueve, Capital Federal, que a la fecha se encuentran a nombre del señor Enrique Kaufmann, corresponderán, en forma exclusiva, a sociedad, debiéndose efectuar las gestiones pertinentes para que dichos servicios sean puestos a nombre de la misma. — Artículo Octavo: Anualmente, cada treinta y uno de octubre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores más esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Artículo Noveno: No obstante lo indicado en el artículo sexto, de común acuerdo entre las partes se decide destinar de las utilidades líquidas y realizadas un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir; el saldo se distribuirá de acuerdo a lo indicado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días poste-

riores a la notificación. Para el caso en que los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros componedores amigables, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo quinto. — Artículo Décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador, designado por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar, primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios, en proporción al capital aportado. — Artículo Décimo cuarto: En cualquier momento y siempre que se decida por mayoría de votos, podrá ser transformada la sociedad en una Comandita por Acciones, o en una Anónima, según aconsejen las circunstancias. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y/o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único, que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa de igual, aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas correspondientes no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor René Fernando Link para proceder a realizar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. J. P. Puls. Cornelia K. de Puls. E. Kaufmann. Ruth Kaufmann. Certifico que las firmas que anteceden y que dicen: Juan Pablo Puls, Cornelia Kuipers de Puls, Enrique Kaufmann, Ruth Rosenblatt de Kaufmann, son auténticas de los firmantes, por haber sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos. Hay una firma y sello. Arturo Massey. Escribano.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Sobrerraspado: marzo. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.920. — e.1º|4 Nº 19.014 v.1º|4|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.080 v.11|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA JUANA ELENA CANESSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.029 v.11|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.011 v.11|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LILLA. — Publíquese diez días

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.069 v.11|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIACOBINI de MUAVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febreo 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.048 v.11|4|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTODEI GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.008 v.11|4|64

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CEDROLA o CEDROLA y SPERANZA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.940 v.11|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANUNCIACION o ANNUNZIATA o ANUNNZIATA o ASUNCION SPINOLA de ZINNO'. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.939 v.11|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MONTANELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.946 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.942-v.11|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO DI MAIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Pelizer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.040-v.11|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIATA o ANUNCIADA CARMOSINO de ERCOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.046-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARZELLE de GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.050-v.11|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA BRAGHINI de BIDOGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.966-v.11|4|64

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BORZARELLI de TOMATIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.994-v.11|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.938-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PONCE y MARIA LIVOTI de PONCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.078-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MESSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.079-v.11|4|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FELSENTHAL. - Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.952-v.11|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de COLOMBA GUAGNINI de GUAGNINI. — Publíquese cinco días

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.1º|4-º 18.947-v.6|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CAMPOS y ANA GUAGNINI de CAMPOS. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.1º|4|Nº 18.948-v.6|4|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a GIROLAMO FEOLE a comparecer en el juicio que le sigue José Ramón Barros s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Roberto L. Campos, secretario.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.984-v.3|4|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VIGO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.049-v.6|4|64

Nº 38

El Juez de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA ROSON o ROSON PEREZ de MEMBIELA y MANUEL MEMBIELA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 800.— e.1º|4|-Nº 18.969-v.6|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de "ZARA Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA", que se ha postergado la junta de acreedores para el día 15 de mayo de 1964, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720 — e.1º|4-Nº 19.086-v.3|4|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por cinco días a los acreedores de GUANACO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico señor Ricardo H. Barbenza, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de créditos. — El día 10 de junio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.965-v.6|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "LA REFORMA - MARTINEZ Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándole veinte días para presentar al síndico Hilda B. Barraza de Wittbecker, Santa Fe 3138, los justificativos de crédito. El 28 de setiembre de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.067-v.6|4|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME NOBEL, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Cayetano Pedro Crovetto, domiciliado en Habana 4452, los justificativos de crédito. El día 2 de junio de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, quienes deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas, a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 19.075-v.6|4|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "FAGGIONI DE PINASCO, FERNANDA y otra c|SANCHEZ DE PIÑEIRO MARIA J., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo E. Rousseaux, con oficinas en H. Yrigoyen 723, piso 8º, oficina 59, Capital Federal, rematará en el local de la calle Rivadavia 750, Capital Federal, el día miércoles 8 de abril de 1964, a las 17 horas, la propiedad sita en la calle Potosí 3990, esquina Francisco Acuña de Figueroa, Capital Federal, edificada sobre lote que mide: 20,84 m. al Norte con frente a la calle Potosí, 12,96 m. al Oeste con frente a la calle Acuña de Figueroa, 14,54 m. al Este y 20,92 m. al Sur. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.471.763 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.1º|4 Nº 19.033 v.6|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en autos "CARATINO JULIO c|ALABACHIAN CARLOS (GARABET), s|hipotecario", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º, B., el día 11 de abril de 1964, a las 10 horas, el inmueble de la calle Formosa 1522 entre las de Humberto Primo y Av. Juan J. Atencio, lote 2, manzana H., de la localidad de Villa Industriales, Partido de Lanús. Superficie: 271,86 m2. — Base m$n. 20.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.1º|4 Nº 19.964 v.6|4|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "SANSO DOMINGO ISIDRO y JUAN c|RAMOS CABALLERO MODESTO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio, designado a propuesta de parte, rematará sobre la misma, el domingo 12 de abril próximo, a las 16, propiedad en Martínez, San Isidro, Prov. B. Aires, calle H. Yrigoyen 1038, edificada en lote A, manz. D., compuesto 9 m. frente N.O. calle H. Yrigoyen 11,134 m. frente S.E. Diag. Tucumán 25,49 m. S.O. lindando lote 7 y 18,935 m. N.E. con lote B. Sup. 199,87 m.c. — Base $ 300.000. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. De acuerdo escritura hipotecaria el departamento ocupado por el deudor se entregará desocupado.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.1º|4 Nº 19.076 v.6|4|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que en el juicio "FAVELEVIC ALEJANDRO contra PEREYRA IRAOLA LEONARDO y otros (cobro hipotecario)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 8 de abril, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, una fracción de terreno sita en esta Capital, en la calle Arroyo entre Esmeralda y Suipacha, designada como lote "2f" del plano de mensura, con superficie de 1.065mc.88. — Base $ 9.307.502.50 m n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o,o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.1º|4 Nº 19.072 v.6|4|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por el término de 5 días, en los autos "LEZICA, ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS s|testamentaría", que el martillero público Jorge W. Wallace, rematará el Sábado 11 de Abril de 1964, a las 15.30 horas, sobre los mismos, 4 lotes de terreno desocupados, ubicados en el pueblo y Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, sobre las calles Rivadavia y Necochea, los que miden el (1) 227m2 5.139cm2; el (2) esquina 364m2. 4.692cm2.; el (3) 262m2 0711cm2.; y el (4) 262m2. 2.835 cm2.; todos saldrán con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea a razón de $ 14.66 el m2.; todas las ventas son al contado. Las escrituras t|de dominio se suscribirán como condición de venta, por ante el Escribano Sr. José Martínez Nodar, c|oficinas en D. P. Roque S. Peña 628, 6º piso. Seña 8 o,o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Títulos en autos. Planos e informes en French 164, T. E. 52, San Vicente, Buenos Aires. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.1º 4 Nº 19.095 v.6|4|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "LEMBERSKY JOSE y otros c|BOROJE JORGE, ejecución hipotecaria", que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán el domingo 12 de abril próximo, sobre la misma, a las 16 horas, la propiedad de calle Estanislao del Campo Nº 1754, Florida, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, edificada en dos lotes con una superficie total de 956 metros 9300 centímetros. Se entregará desocupada. Base $ 1.200.000 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o,o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.1º|4 Nº 19.032 v.6|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "ULLA MANUEL c|ICHIHARA TOMEO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe rematará sobre el lugar, la propiedad sita en la calle Malaver Nº 2103, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inmediaciones de Estac. Florida, F. C. G. B. M., hoy Cetrángolo, edificada sobre lote A, Manzana C, que mide: 9.30 m. de frente sobre calle Malaver, 2.89 m. en la ochava, 5.68 m. sobre Gral. Paz, 11.23 m. costado Nord Oeste y 7.80 m. costado Sud Oeste, o sea una superficie de 85,65 m2. Base $ 167.660. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día 19 de abril de 1964, a las 11 horas, en la misma. De acuerdo a cláusula hipotecaria Nº 10: El deudor se inhibe voluntariamente de dar en arrendamiento el bien que hipoteca. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4 Nº 18.993 v.6|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en el juicio VIDAL S. R. L. c|PORTO JOSE, s|ejec., que el martillero Andrés Pérez (Humahuacaa 3958), rematará el lunes 6 de abril a las 16 horas, en Rivadava 1389, donde se exhiben: Un armario metálico de dos puertas con secreto interno, de 1.80x1x0.40 mts. aproximadamente; un ventilador de mesa marca Dallavaile-Dauma Nº 321454; una máquina Paulina devanadora cepilladora y ligadora, eléctrica, con motor acoplado, sin marca ni número visible, distribuida por la firma Perillo; una máquina de coser a Black sin marca ni número visible, distribuidor Perillo, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.1º|4 Nº 19.057 v.2|4|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio SOLOTAR JACOBO c|ANTONIO RUBIO NORTES s|ejec., que el martillero Andrés Pérez (Humahuaca 3958), rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, el lunes 6 de abril, a las 16.15 horas, donde se exhibe: Un piano vertical, sin número visible, tres pedales y 88 teclas, completo y funcionando; un televisor de mesa "Ranser" M.T. 2361 A. serie 10515, no funciona. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 640.— e.1º|4 Nº 19.058 v.2|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, contra WALTER LUIS CASTRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 13 de abril, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 120, Nº 611346, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 44.167 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.1º|4-Nº 18.978-v.3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO c|MAGDALENA S. A., s|ejec. prend.", que el martillero Benjamín Villafañe rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 14 de abril, a las 11 hs., el siguiente objeto: un acondicionador de aire "Spring", modelo A-2, de 1 H.P., accesorio compresor hermético —Bendix Westinghouse—, Equipo Nº 5204. Base $ 11.475. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e. 1º|4 Nº 18.995 v. 3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra VILMA NORMA GERMANO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en 25 de Mayo Nº 311, el 13 de abril, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 177324, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Al contado, Comisión 10 o|o. Base $ 32.535 m|n.
Buenos Aires, 9 marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.1º|4-Nº 18.982-v.3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, contra GUERINO NATALIO LUCIANI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 13 de abril de 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo 9-43 (fórmica), Nº 263, con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 57.850 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.1º|4-Nº 18.981-v.3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, contra JUAN CARLOS RADICE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 13 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166076, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.1º|4-Nº 18.980-v.3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, contra PEDRO ZACARIAS SCESA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 13 de abril de 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64421, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 21.570 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.970-v.6|4|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS PEREZ RODRIGUEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 13 de Abril de 1964 a las 10 hs., en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133029, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 27.715 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960. e.1º|4 Nº 18.976 v.3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra HORACIO RAUL BATTAGLIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 13 de Abril de 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 5525, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Base m$n. 38.831. Comisión 10 o|o. Al contado. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.- e.1º|4 Nº 18.977 v.3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA, contra NIECISLAO MOINSKI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 13 de Abril de 1964 a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166524, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 9.924 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.- e.1º|4 Nº 18.979 v.3|4|64

Juzg. Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos "KARP BERNARDO c|ANCONETANI AUGUSTO CESAR s|ejec", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 3 d Abril de 1964 a las 16 hs., en la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben: Un juego de comedor, compuesto de aparador, una mesa tres cuerpos, 6 sillas tapizadas cuero, un aparato de televisión Panoramic; una heladera Aurora familiar de 10 pies. Sin base, al contado y al mejor postor Remate sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 C. de Pctos.) Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efec. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.- e.1º|4 Nº 19.009 v.3|4|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR SRL c|MIERES LOPEZ GERARDO R. y otros s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 13 Abril próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta DKW, modelo año 1960, de 125 cc. motor Nº 16724, bastidor Nº 16724. Base m$n. 33.875. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.- e.1º|4 Nº 19.060 v.3|4|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR SRL c|ENRIQUE EZZAOUI y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 13 Abril próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un automotor Heinkel, tipo micro-coupé, modelo 1960, 204 cc., motor Nº 513.600, chasis Nº 1409, Base m$n. 64.737,50 Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.- e.1º|4 Nº 19.061 v.3|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra FRANCISCO ABREYANO FERREYRA, sobre ejecución prendaria", que el martillero A. C. Soprano rematará el día 13 de Abril de 1964 a las 10 hs., en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 166.626, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Base $ 34.945. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.- e.1º|4 Nº 18.975 v.3|4|64

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "FALABELLA MIGUEL c|SANCHEZ NESTOR RUBEN y otro s|ejec. Prendaria", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Albarracín 1943, el día 13 de abril, a las 11 Hs., un automotor usado, marca "Austin", motor Nº de fabricación IV-129372 de 6 cilind. y 75 CV., modelo año 1947, con carrocería camión playo con patente ciudad de Bs. As. 813.148, en el estado en que se encuentra. Base $ 87.504. Al contado 30 o|o y 10 o|o de Comisión. Entrega previa aprobación. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e. 1º|4 Nº 19.053 v. 3|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra PEDRO LIZARDIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 13 de abril de 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183954, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e. 1º|4 Nº 18.973 v. 3|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "EST. DECOURS Y CABAUD S. A. I. y C. contra T. A. R. N. A. S.R.L. sobre Ej.", que el martillero don Juan Angel López Basabilbaso, rematará el 2 de abril próx., a las 16.30 hs., en San José 1754, Cap.: Un balancín inclinable con retardo marca E.M.I., de 80 toneladas Nº 1383 c|motor eléc. de 5 HP, 519, marca Motor Mac S.R.L.; un balancín inclinable Nº 9, sin marca visible de 6 toneladas c| motor eléc., marca Lovati Nº 38756, 3|4 HP, en perfecto estado y funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 800 e. 1º|4 Nº 19.051 v. 2|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S. R. L. c|MANUEL V. CHIAVETTI y otro s|ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi Nº 1555, donde se exhibe, el martes 14 de abril, a las 9, una motoneta "Vespa", motor Nº 116.174, chasis 116.574, modelo año 1960 de 150 c.c. Base $ 37.880,50. Se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960 e. 1º|4 Nº 19.063 v. 3|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO BEAUCHEF 359 c|ARIAS HUGO s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el 3 de abril de 1964, a las 10 horas, en Uriarte Nº 1847, donde se encuentran, un telar marca Famatex Nº 1487, con motor eléctrico Nº 029204 y otro telar marca Famatex Nº 1486, con motor eléctrico Nº 731048; y a las 18 horas en el local de Bartolomé Mitre Nº 1552, una máquina de escribir "Olivetti", Lexitón 80, s|Nº visible. Sin base y al contado. Seña 30 o|. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440 e. 1º|4 Nº 19.010 v. 3|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "BEHAR JOSE s|quiebra", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará en el local de la calle Rivadavia Nº 8407, Capital Federal, el día sábado 4 de abril, a las 9 y 30 hs., donde se exhiben, Vitrinas, mostradores, espejos, estanterías, mesas y demás efectos inventariados en autos. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 640 e. 1º|4 Nº 19.043 v. 2|4|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA "BARON HIRSCH"
Billinghurst 664 — Buenos Aires

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose realizado la asamblea citada para el día 31 de marzo, se efectuará la misma el día domingo 5 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede social Billinghurst 664. — Zelman José Fryd, presidente. — Jacobo Rozental, secretario.

$ 64.— e.1º|4-Nº 18.958.v.1º|4|64

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. 4.868

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 9 abril 1964, a las 18 horas, en Reconquista 365, 9º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|63.
2º Elegir síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|4-Nº 18.963.v.3|4|64

ALTOVAC S.A.I.C.I. y F.
Inscp. 5.346

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de abril de 1964, en Remedios Escalada de San Martín 616, a las 18 horas, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre 1963.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.988.v.6|4|64

ARTES GRAFICAS "RAMOS"
Sociedad Anónima Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1964, a las 13 horas, en Chacabuco 760, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.881.v.6|4|64

AUTOBRAG, S. A.
Com.. Inmob., Financ., Ind., Agríc., Gan. y de Repres. y Mand.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Cabildo 2413, Capital, día 12 abril, 11 horas, a tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicios vencidos 30|6|62 y 30|6|63.
2º Ratificación resoluciones Directorio.
3º Ampliación capital social.
4º Fijación número directores y elección de los mismos y síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 18.818.v.6|4|64

ASOCIACION ESCUELA HEBREA DR. MAX NORDAU

CONVOCATORIA

Estimado socio: Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de socios de nuestra institución, que tendrá lugar el domingo 12 de abril de 1964, a las 9 horas, en nuestra sede social, Murillo 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance general cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisadores de cuentas.
4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un presidente, por dos años; un vicepresidente 1º por un año; un vicepresidente 2º, por dos años; un prosecretario 1º, por dos años; un secretario de actas, por dos años; un tesorero, por dos años; un protesorero 1º, por un año; un protesorero 2º, por dos años; siete vocales, seis por dos años y uno por un año; un administrador de culto, por dos años y un revisador de cuentas, por dos años.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a usted con nuestra mayor consideración. — Jaime Steinberg, presidente. — Abraham Polakoff, secretario.

$ 480.— e.1º|4 Nº 19.035 v.3|4|64

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1964, a las 17.30 horas, en Curapaligüe 448, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al período 1º de enero, 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de 5 miembros de comisión directiva por dos años en reemplazo de los que terminan el mandato.
3º Elección de dos revisores de cuentas por un año.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
5º Condonación de cuotas sociales atrasadas. — La Comisión Directiva.

$ 96.— e.1º|4-Nº 18.959.v.1º|4|64

"B"

B. B. y J. PAMPURO
Soc. Anón., Coast., Inmob., Comerc. e Indust.
Bonpland 2384 Capital

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril de 1964, a las 12 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Bonpland 2384, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares;
4º Elección de directores suplentes;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio,

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para su participación en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.600.— e.1º|4 Nº 18.661 v.6|4|64

"C"

CLUB ATLETICO "VELEZ SARSFIELD"

CONVOCATORIA A COMICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61º, inciso k), del estatuto, la Comisión Directiva del Club Atlético Vélez Sársfield ha resuelto convocar a los socios comprendidos en las disposiciones del inciso a) del artículo 22º, a comicios ordinarios que se realizarán el domingo 12 de abril de 1964, acto que se llevará a cabo en los salones del estadio, calle Reservistas Argentinos y Alvarez Jonte, de la Capital Federal, con el horario de 10 a 20 horas, a fin de proceder a la elección, por el término de tres años — período 1964-1967 — de las autoridades siguientes:

1º Ciento dos (102 representantes titulares y cuarenta y ocho (48) representantes suplentes (artículo 39º).
2º Doce (12) miembros titulares de Comisión Directiva y cinco (5) miembros suplentes (artículo 52º), que durarán en sus funciones, 3 años, a contar del 22 de abril de 1964.
3º Dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes (artículo 77º), que durarán en sus funciones 3 años, a contar del 22 de abril de 1964.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Fdo.: José Amalfitani, presidente. — Fdo.: Italo De Carli, secretario.

$ 432.— e.1º|4 Nº 18.962 v.3|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS SIDERURGICOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, piso 3º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1963.
3º — Aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000.—, en las condiciones que determina el artículo 8º de los Estatutos Sociales.
4º — Designación del número y elección de Directores.
5º — Designación de Síndicos titular y suplente. — El Directorio

$ 2.800 e. 1º|4 Nº 19.007 v. 6|4|64

CORONA
S A I C F I A y G

Convócase a 2ª Convocatoria, que se realizará con cualquier número de accionistas a la Asamb. Gral. Ordinaria para el 6 de abril de 1964, a las 9 horas, en Corrientes 2763, piso 5º, of. 10, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación mandato y gestión Directores y Síndico.
2º — Considerar documentos Art. 347 C. de C. Ejerc. al 31|10|1963.
3º — Aprobar asignación para gastos represent. a Directorio y Síndico.
4º — Fijación número y elección de directores y síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e. 1º|4 Nº 19.005 v. 2|4|64

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los estatutos, el día martes 7 de abril de 1964, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 380, 7º piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1963.
3º Elección de siete vocales titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

Rene Kaufmann, presidente. — Laurent Pascual, secretario.

$ 320.— e.1º|4 Nº 19.004 v.6|4|64

"D"

DIBELLCO
Sociedad Anónima C. e I.

Dibellco S. A. Comercial e Industrial, convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 10 de abril de 1964, a las 18 horas, en Directorio 5160, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.044-v.6|4|64

"E"

EL TRABAJO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social (art. 5, inc. d), para el acogimiento de la Compañía a la opción autorizada por el Decreto-Ley Nº 6697|63, modificatorio de la Ley Nº 12.988, a fin de que las acciones sean al portador, en reemplazo de las actuales que son nominativas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4 Nº 18.446 v.6|4|64

E L A S
Soc. Anón. de Productos Químicos
Registro Nº 4.186

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de abril de 1964, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en el local social de Alvarez Thomas 3244, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el art. 347, del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
b) Designación de tres directores titulares y de un director suplente por el término de dos años.
c) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de Ley.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|4 Nº 18.807 v.6|4|64

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45
Ind., Com. y Agrop.
Nº 11.567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, General Eugenio Garzón 6809|15 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963
2º Remuneración Directorio y síndico
3º Destino del saldo de utilidades;
4º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 13 del estatuto.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|4 Nº 18.690 v.6|4|64

"F"

F A E
FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S. A. I. y C.
Expediente Nº 5.375

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|4|1964, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio 31|XII,1963;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.062-v.6|4|64

FAT — AIRE ACONDICIONADO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1964, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, oficina 208, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|3|63.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 19.101-v.6|4|64

"G"

GONZALEZ — FRATFINI S. A
Comercial e Industrial
Registro Nº 11.577

De acuerdo estatutos sociales, convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril 1963, a las 16 horas, en Rivadavia 1325, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º, Cód. Comercio.
2º Determinación número directores, y elección de los mismos.
3º Remuneración directores.
4º Elección directores suplentes y síndicos.
5º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 18.986 v.6|4|64

"I"

INTERAMERICANA DE NAVEGACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
"I. N. S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 18 horas, en Salta 226, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.
2º Aprobación de la propuesta de concordato.
3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.941 v.3|4|64

IBERO ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 20 horas en la calle Rodríguez Peña 36, piso 7mo. "B" Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 7 de enero de 1964,
2º Elegir siete directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente, y designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 18.950 v.6|4|64

ITACOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 19 horas en el local social de Malabia 2337 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 2do ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de un síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 18.937 v.6|4|64

"J"

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA
Farmacéuticos y Cosméticos S. A.
N-12.461
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y determinar sus remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|4-Nº 19.034-v.6|4|64

"P"

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 31 de marzo de 1964, convócase por segunda vez para el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en Pueyrredón 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|4-Nº 19.068-v.8|4|64

PERFIL
S. A. I. C. y F.
Nº 13.852|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria 11 abril 1964, 10 horas, en Puán 24, para tratar:

1º — Documentos Art. 347, inc. 1º, C. de Com. correspondientes ejercicios cerrados 31|5|1962 y 31|5|1963.

2º — Aumento del Capital Autorizado de la sociedad en $ 1.000.000.—.

3º — Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 1º|4 Nº 18822 v. 6|4|64

PEÑOGAN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Viamonte Nº 308, Piso 1º, Oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados que prescriben los Arts. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963.

2º — Designación de Síndico titular y suplente.

3º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|4 Nº 18.944 v. 6|4|64

"R"

ROTUNDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.608
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en El Cano Nº 3447, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.1º|4-Nº 19.052-v.6|4|64

"S"

S.A.N.S.O.N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo le Asamblea General Ordinaria, citada para el 25 de marzo de 1963, convócase por segunda vez para el 10 de abril de 1964, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661, planta baja, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.1º|4-Nº 19.066-v.3|4|64

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SKODA-PLATENSE
CONVOCATORIA
Nro. Registro 3.548

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, 12 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Honorarios directores y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.1º|4-Nº 19.042-v.6|4|64

SATURNINO CABEZON
S. A. I. C. I. y F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de abril de 1964, a las 12 horas, en la calle Saráchaga Nº 4852, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961, el 31 de marzo de 1962 y el 31 de marzo de 1963; informe del síndico referido al lapso comprendido entre el 1º de enero de 1961 y el 31 de marzo de 1962 y distribución de utilidades.

2º Designación de síndico "ad-hoc" para expedirse respecto a la documentación del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.1º|4-Nº 19.028-v.6|4|64

SUSA
Soc. en Com. por Acc.

Se convoca a los señores socios comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964. a las 13 horas en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 320.— e.1º|4-Nº 19.081-v.1º|4|64

"T"

TRIANA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1964, a las 10 horas, calle Sarmiento 559, 6º piso, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 19 de los estatutos.

$ 2.000 e. 1º|4 Nº 18.793 v. 6|4|64

"U"

ULRICO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 12.673
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 10 abril 1964, 10 horas, Av. Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 3º ejercicio al 31|12|1963 y distribución utilidades.

2º — Fijación número directores titulares y designación con dos suplentes, todos por 3 años.

3º — Designación síndicos titular y suplente, un año.

4º — Designación dos accionistas, firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 1º|4 Nº 18.992 v. 6|4|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Rogelio Luis Pérez (Nº Réditos 727.633-001) y José Oscar Pérez, (Nº Réditos 727.950-001) venden a José Pérez De Cabo (Nº Réditos 815.072-004) que girará en plaza bajo el rubro "José Pérez De Cabo y Cía.", su negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Gran Córdoba", sito AV. CORDOBA Nº 2409, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley, dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.1º|4 Nº 19.073 v.6|4|64

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Manuela Regina Alderete Vda. de Vera, vende a Luisa Josefa Kaplan, negocio fiambrería y despacho comestibles, sito en AV. J. B. ALBERDI 4474, puesto 13|14, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas. Este aviso rectifica el número 17.184 del 18|3|64 que salió equivocado.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 18.961 v. 6|4|64

Se avisa por cinco días que Carlos Cremencio Sancho, vende, cede y transfiere su negocio de platería, sito en la calle AVENIDA OLIVERA Nº 37, Capital Federal, a favor de Mario Sujarchuk, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley en Avenida Olivera número 37, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 800 e. 1º|4 Nº 18.954 v. 6|4|64

Eduardo Massa y Cía., Balanceadores y Mart. Públ., Oficina Condarco 4611, Cap., avisan: Que la señorita María Esther Dubra vende libre deuda y gravamen al señor Miguel Angel Dubra, su negocio de Bazar Librería y Juguetería, sito en esta Capital, calle AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 4418, Recl. Términos Ley, nuestra oficina, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 19.099 v. 6|4|64

"B"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martillero Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 7 al 13|11|63, bajo el Nº 2.793, estableciéndose que los compradores del negocio de café, bar, casa de lunch y venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, son los señores Jorge Anastasio Sendín, Santiago Estévez, Avelino Sendín y José Sendín.

$ 1.600 e. 1º|4 Nº 18.974 v. 6|4|64

"C"

Ernesto Redruello, mart. público con ofic. Rivadavia 8050, Cap. Federal. Avisa que: queda nula y sin efecto la transferencia publicada fecha 26 al 30|8|63, del negocio despensa y despacho comestibles, CONCORDIA Nº 76, Cap. Federal, de Ismael Carlos Bidart a Francisca Echeverría. Domic. partes y reclamos ley mi oficinas.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 19.001 v. 6|4|64

Isidro Prieto y Cía., mart., públ., avisan: Juan Carlos Gerardi, vende a Vicente Mamone, neg., peluquería sito en CARRIL 996, Cap., Rec. y domicilios Amenábar 950, Cap.

$ 800 e. 1º|4 Nº 18.960 v. 6|4|64

"CH"

José Mazzaro mart. públ. ofic. Balgorria 5007, Cap., avisa que: Modesto Manuel Roleta vende a David Alonso su negocio de carnicería sito en CHIVILCOY 3625 esq. JOSE L. CANTILO, Cap., domicilio partes recl. ley mis ofic.

$ 800 e. 1º|4 Nº 19.000 v. 6|4|64

"G"

Al comercio avisan por término de ley, que Elsa B. Bertoni de López, vende su negocio "Despensa y artículos envasados" de la calle GREGORIO LAFERRERE 5176, libres de deudas al señor Lorenzo F. Mancini, reclamos y domicilios de las partes, Laguna 1392.

$ 2.000 e. 1º|4 Nº 19.077 v. 6|4|64

José María Berón y Vicente Salvador Davenia Comunican que venden a Dorotea Correa de García y Mirtha Eugenia Marsilli, su negocio de venta de vinos y churrasquería sito en el espacio Nº 4 "A" de la GALERIA PASAJE OBELISCO NORTE, CAPITAL FEDERAL, domicilio de las partes y reclamos de ley en Paraná 123, piso 5º, oficina 118, Capital.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 18.989 v. 6|4|64

"L"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero público. — Avisa. Rafael Ramondetta, vende libre de deuda a Alfieri Trotta negocio librería, juguetería y quiosco golosinas, calle LOPE DE VEGA Nº 274, Capital, reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492.

$ 800 e. 1º|4 Nº 18.949 v. 6|4|64

Eduardo Cerrutti Nicora. Martillero público. Avisa. Santiago Casasola, vende libre de deuda a Luis Vargas y Narciso Ortíz, negocio taller de composturas de calzado, calle LIBERTAD número 1656, Capital. Reclamaciones y domicilio las partes, Bacacay 5492.

$ 800 e. 1º|4 Nº 18.951 v. 6|4|64

Por cinco días. Hácese saber por el término de Ley que don Víctor Hugo Farragut vende a don Antonio Liberato Gutiérrez la mitad indivisa de su negocio de bar y restaurante denominado "El Rosedal" que tiene instalado en la calle LAS HERAS Nº 3195 de la Capital Federal. Oposiciones de Ley al escribano interviniente don José Alfredo Granato, calle San Martín 491, 5º piso, Capital Federal, donde a tal fin se constituye domicilio.

$ 1.600.- e.1º|4 Nº 17.612 v.6|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|3 al 25|3|64.

"LL"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Carlos Enrique Cinalli y Oscar Bautista Bernardi, venden a Arturo Pazos, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle LLERENA Nº 2747, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.064 v.6|4|64

"M"

Escribanía Barcan, avisa que Hilario Abencio González, vende la Farmacia San Carlos, sita en MORENO Nº 900, a Hernani Morgante Cortez. — Reclamaciones legal plazo, Avda. de Mayo 789, of. 46, Elías Barcan, sus domicilios.

$ 800.— e.1º|4 Nº 19.041 v.6|4|64

Pascual E. Vita c|ofic. Gral. G. J. de Artigas 4771, piso 1º, Cap., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., avisa que: José Fiorentino Corti, Vicente Griguoli, Humberto Aníbal Griguoli y María Paulina Corti de Griguoli, integrantes de "Granja El Pollito S. R. L.", inscripta bajo el Nº 3302, al Fº 436, del Lº 45, de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., transfieren todas sus acciones y venden libre de toda deuda o gravamen, su negocio de fiambrería y quesería, sito en MERCEDES Nº 4449, Capital, al señor Luis Angel Alvarez y Carmen Josefa Delattantis de Alvarez. Dom. de partes y recl. Ley, mis ofic.

$ 2.000.— e.1º|4 Nº 19.031 v.6|4|64

Fernández y Cía., martilleros, avisan que la señora Francisca Hoy de Haberl, vende a los señores José Motta, Rolando Felipe Motta y Jaime Porta, el negocio de bar, cervecería y restaurante, sito en la calle MONROE 2802, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas, calle Salta 472, de la Capital Federal.

$ 1.200.— e.1º|4 Nº 19.013 v.6|4|64

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., Bal. y Mart. Públ. Carabobo 25, Capital, avisan: Que Antonio José Cino vende su Frutería y Artículos envasados sito MONTE 3677, Capital, a Rodolfo Alfredo Del Valle, Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 800 e. 1º|4 Nº 19.082 v. 6|4|64

"S"

"Iguazú" Inmobiliaria, balanceadores José A. Lanzoni y Rubén R. Villafañe, c|of. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisan: que Roberto Agustín Gariglio y Omar Donato Basadonne, venden a José Antonio Cordero, su negocio de des-

pacho de comestibles y venta de bebidas en general envas., sito en SAN NICOLAS 1599, esq. CAMARONES. Recl. Ley n|of. sus domicilios.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 18.945 v. 6|4|64

"T"

Se hace saber que Edelmira M. de Ellero, vende a Mercedes de Quintana, el hotel sito en TACUARI 119, 1º D. Capital, reclamos de ley en el mismo domicilio que es de las partes.

$ 800 e. 1º|4 Nº 19.006 v. 6|4|64

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb. of. Paraná 583, P. 3º, T. E. 40-6867, avisan: Que la señora Francisca Domínguez, vende a Margarita Gladys González, su negocio de Despensa, Lechería y Despacho de Pan, sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 946, Capital, dom. partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 19.102 v. 6|4|64

Juan José Briasco, domiciliado en Chacabuco 239, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., vende a Juan Bautista Comotto. Silveiro Ernesto Disanto y Pedro Adamo, domiciliados en Fabre 1131, la Estación de Servicio para Automotores, sita en TELLIER 1213. Reclamos de ley en la Estación de Servicio.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 19.092 v. 6|4|64

"Y"

Francisco Asenié, martillero público c|oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: Mario Alfredo Isasi vende a Antonio Rodríguez, el negocio de: despecho de comestibles y venta de bebidas en general nvasadas al por menor, sito en esta Capital, calle YERBAL 1200, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley, n|oficinas

$ 1.200.— e.1º|4 Nº 19.074 v.6|4|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

J. VAZQUEZ IGLESIAS
Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica aumento capital autorizado a $ 320.000.000.— y la emisión de las series 27a. a 32a. de $ 10.000.000 c|u. en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto) de $ 100.— c|u. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|4-Nº 19.083 v.3|4|64

SANTA INES
S. A. de Administración, Comisiones y Mandatos
Cangallo Nº 667 — Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 25 de octubre de 1963, se ha dispuesto emitir las series segunda a quinta inclusive, de 4.000 acciones ordinarias cada una, valor nominal $ 100.— m|n., de un voto por acción, a fin de elevar el capital hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., de conformidad con el artículo tercero de los Estatutos Sociales.

$ 960 e.1º|4 Nº 19.105 v.3|4|64

INTA
Industria Textil Argentina S. A.
CANJE DE TITULOS

Se comunica a los tenedores de las acciones preferidas 7 o|o acumulativo Nos. 1 al 10.000 (títulos Nos. 1 al 1.380) correspondientes a las series I-II, que por haberse agotado el monto de cupones de los mencionados valores, se procederá a su canje por láminas de igual numeración con cupón adherido Nº 41, y siguientes. — Esta operación se realizará en el Banco Shaw S. A.. Sección Títulos, Sarmiento 355, Buenos Aires, a partir del día 30 de marzo de 1964, de 12 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 400 e.1º|4 Nº 19.098 v.1º|4|64

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 13 abril 1964, pondráse a disposición pago capitalización parcial Revalúo Contable 30 o|o. que se abonará en Compañía Financiera de Londres, Tucumán 825, 2º piso, de 11 a 17 horas, en acciones de 1 y 5 votos de acuerdo tenencias, contra presentación lámina completa con cupones 19 y 20 adheridos. — El Directorio.

CANJE DE LAMINAS

Comunícase a los señores accionistas que a partir 13 abril 1964, en Compañía Financiera de Londres, Tucumán 825, 2º piso, de 11 a 17 horas, efectuárase canje total de láminas en circulación por nuevas acciones 1 y 5 votos. — Deberá presentarse láminas en circulación con cupones 19 y 20 adheridos. — El Directorio.

$ 1.680 e.1º|4 Nº 19.096 v.3|4|64

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria el capital social ha sido elevado a $ 300.000.000,— m|n. — El Directorio.

$ 720 e.1º|4 Nº 19.097 v.3|4|64

ALSUR, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 40 series de acciones ordinarias de 5 votos de m$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 4.000.000.— con derecho a dividendo a partir del primero de julio de 1964, que se colocarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los Estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|4-Nº 19.087-v.3|4|64

ALSUR, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir las series Nº 3 al 10, inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal cien pesos m|n., por un total de m$n. 800.000.—, a la par, con derecho a dividendo a partir del 26 de junio de 1963, debiendo inetgrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta los 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|4-Nº 19.090-v.3|4|64

ALSUR, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1964, dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 5.000.000,—, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720. — e.1º|4 Nº 19.089 v.3|4|64

CONTAINER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 5.000.000.—, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720. — e.1º|4 Nº 19.091 v.3|4|64

CONTAINER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 11 al 50, inclusive, 40 series en total, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a 5 votos cada acción, de valor nominal v$n. 100.—, por un total de v$n. 4.000.000.—, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta los 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 1.440. — e.1º|4 Nº 19.093 v.3|4|64

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S.A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 1º de abril de 1964, se abonará el dividendo semestral del 2,75 % en efectivo, correspondiente al período 1º octubre 1963 al 31 marzo 1964, a las acciones preferidas 5 1/2 %, contra presentación del cupón "GG", en Avenida Corrientes 447, Esc. 705, de 14.30 a 17 horas, excepto sábados. — El Directorio.

$ 960. — e.1º|4 Nº 19.094 v.3|4|64

MORRIS NERENBERG LTDA.
Soc. An. Com., Ind., Inm.
Frigorífico Americano

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18|4|64 y de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 5|10|63, se abonará en efectivo un dividendo del 10 o|o por acción. — El Directorio.

$ 720. — e.1º|4-Nº 18.998-v.3|4|64

BORGWARD ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.139

Se comunica emisión m$n. 22.809.600, en acciones "A" y m$n. 12.830.400, en acciones "B". — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Directorio.

$ 720. — e.1º|4-Nº 18.991-v.3|4|64

MIODOWNIK, GRUSZKA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del Estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", por valor de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Domicilio para la suscripción: Zárraga 3328, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960. — e.1º|4-Nº 18.987-v.3|4|64

ALCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del Estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea un total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Domicilio para la suscripción: Pasteur 377, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|4-Nº 18.990-v.3|4|64

EDITORIAL LABOR
S. A. Argentina
Venezuela 617 - Capital

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 1963, resolvió elevar el Capital Autorizado a $ 50.000.000.— m|n. y se hace saber a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 16 de marzo de 1964, ha resuelto la emisión de 66 series Nº 228 a 293 de acciones ordinarias clase "A" al portador por un total de $ 8.250.000. — Los accionistas tendrán opción preferencial para suscribir a la par el 30 por ciento de sus tenencias.

El derecho preferencial deberá ser ejercido contra entrega del cupón número 22 dentro de los 30 días de la última publicación del edicto.

Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. El pago de las acciones deberá ser hecho en efectivo en el acto de suscribirlas. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964. — El Directorio.

$ 1.920. — e.1º|4-Nº 18.9[illegible]-v.3|4|64

ALCANTARA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de marzo de 1964, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, a razón de $ 24.— m|n. por acción, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre próximo pasado. — El Directorio.

$ 960. — e.1º|4-Nº 18.972-v.3|4|64

PETROHUE, S. A. C. I. I. F. y A.
Leandro N. Alem 36, Piso 12
Capital Federal

Avisa que el Directorio ha resuelto emitir las series cuatro a quince de capital y llamar a suscripción e integración de las mismas por valor de pesos 2.600.000.— en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.

$ 720. — e.1º|4-Nº 18.967-v.3|4|64

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
EXTRAVIO DE ACCIONES

Estefanía Judycka, domiciliada, Obligado 1779, Cap., hace saber el extravío de las siguientes acciones de su propiedad: Títulos representativos de cuarenta acciones ordinarias "A" (5 votos) y setecientas sesenta acciones ordinarias "B" (1 voto) de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones ordinarias "A" (5 votos) con cupón 11 adherido; 2 Títulos Nros. 134.154|5, representativos de 20 acciones cada uno. Acciones ordinarias "B" (1 voto) con cupón 11 adherido; 28 Títulos números 112.864 — 189.890 — 304.336 — 419.897|901 — 432.472 — 443.988|997 — 461.967 — 461.968 — 571.388|394, representativos de 20 acciones cada uno. 2 Títulos Nros. 708.716|717, representativos de 50 acciones cada uno. 1 Título Nº 496.556, representativo de cien acciones. — Buenos Aires, marzo de 1964.

$ 8.320. — e.1º|4-Nº 18.936-v.30|4|64

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública número 119|64 para la provisión de bulones, remaches, arandelas, hierros, perfiles, caños y accesorios de hierro galvanizado, pinturas, chapas, maderas, electrodos, elásticos, elementos para bogies, de tracción, para freno y elementos varios para reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Reconquista, 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 25 de abril de 1964 a las 9 horas, en Reconquista 331, Cap. Fed., en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.000 e.1|4 Nº 19.077 v.6|4|64

CEDROS DORADOS
Sociedad Anónima, Explotaciones Agropecuarias Inmobiliarias y Financieras

Se comunica que se ha resuelto la emisión de las series 4 y 5 de acciones para aumento de capital a partir del día 15 de abril de 1964, derecho de suscripción de una acción por cada una y media de tenencia, al contado dentro del plazo del Art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 1º|4 Nº 19.037 v. 3|4|64

CREDITO VILLA BALLESTER
S. A. F. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 36, 37 y 38 de acciones ordinarias de la sociedad con derecho a cinco votos por acción, y de las series 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por valor de $ 100 cada una, y por un total de $ 2.250.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 19.035 v. 3|4|64

CAMPOMAR S. A.
de Hilados y Tejidos de Lana
Exp. Nº 1745

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas del 7 o|o acumulativo, que a partir del 10 de abril de 1964, se pagará en las oficinas de la sociedad, Alsina 930, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18, contra cupón Nº 43, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 62|63. — El Directorio.

$ 960 e. 1º|4 Nº 19.027 v. 3|4|64

RURAL DEL NORTE
S. A.
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 7|3|64, dispuso la emisión de las series 11 a 16 ordinarias, nominativas, clase B, por un valor nominal de pesos moneda nacional 6.000.000 de pesos moneda nacional, debiendo integrarse a la par, dentro de los 90 días de su suscripción. Derecho de preferencia conforme al artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960 e. 1º|4 Nº 19.025 v. 3|4|64

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 2403
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordianaria del 30 de enero de 1964, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 131.040.000.—.

El citado aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de marzo de 1964. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960 e. 1º|4 Nº 19.018 v. 3|4|64

RURAL DEL NORTE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 7|3|64, resolvió la elevación del Capital Autorizado a m$n. 20.000.000.—, conforme al procedimiento del Art. 5º de los Estatutos. La elevación dispuesta consiste en 10 series de acciones de la clase "B", nominativas. — El Directorio.

$ 960 e. 1º|4 Nº 19.022 v. 3|4|64

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.827
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 30 de enero de 1963, modificó el Art. 4º del Estatuto Social, fijando un Capital Autorizado de v$n. 13.000.000.—, lo que implica un aumento de v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de un voto de v$n. 1.000.—, c|una; con facultad de elevarlo por resolución de Asamblea hasta v$n. 65.000.000.—

La Asamblea del 17 de enero de 1964, aumentó el Autorizado a v$n. 18.120.000 o sea un aumento de 5.120.000.— en iguales acciones. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.200 e. 1º|4 Nº 19.020 v. 3|4|64

ESTANCIA EL OMBU
S. A. Inmobiliaria y Ganader
Registro Nº 6.080
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea de fecha 17 de enero de 1964, la sociedad ha resuelto el aumento de su Capital Autorizado elevándolo a la suma de m$n. 27.200.000.—.

El citado aumento involucra la cantidad de 72.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960 e. 1º|4 Nº 19.019 v. 3|4|64

JOSE D. MARISCAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su disposición pesos 7.600.000 m|n. en acciones ordinarias, clase A, correspondientes a la capitalización del revalúo contable. — El Directorio.

$ 240 e. 1º|4 Nº 19.059 v. 3|4|64

MARKET TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 17.248

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas, que ha resuelto ofrecer en suscripción las series Nros. 3, 4, 5, y 6, compuestas por Acciones Ordinarias al portador, Clase "A", cinco votos, a su valor nominal, por un total de cuatrocientas (400) Acciones, o sea por cuatrocientos mil pesos (m$n. 400 000.—) moneda nacional; y, las series Nros. 7, 8, 9 y 10, compuestas por Acciones Ordinarias al portador, Clase "B", un voto, a su valor nominal, por un total de cuatrocientas (400) acciones o sea por cuatrocientos mil pesos (m$n. 400.000.—) moneda nacional, pagaderos un 20 % al contado y en dinero en efectivo en el acto de la suscripción y el resto dentro de los 90 días siguientes. Las mismas gozan de dividendos a partir del 1º de octubre de 1963. Derecho de preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.920 e. 1º|4 Nº 19.023 v. 3|4|64

TIMCO
Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal
Registro Nº 6.113

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea de fecha 8 de enero de 1964, la sociedad ha resuelto el aumento de su Capital Autorizado elevándolo a la suma de m$n. 75.460.000.—.

El citado aumento involucra la cantidad de 215.600 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960 e. 1º|4 Nº 19.017 v. 3|4|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FRANCISCO OSCAR FABRIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963
Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.657 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.609 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BARIMBOIN o BARIBOM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18 390-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEIREL STEINBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h). secretario.

$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.384 v. 7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo cuatro de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.549-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELINO FUENTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.566-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BABOR de BABOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|3-N 17.411-v.1º|4|64

Nº 2

Juzgado en el Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando dinero abandonado, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

e. 31|3 Nº 1.969 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTRICI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.727 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.615 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASILISA GOMEZ o BASILISA GOMEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.343-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO ALIVERTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.046-v.3|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRISPI, SALVADOR CRISPI y JUANA GALVAGNO o CALBAGNO o CALVAGNA o CARBAGNO de CRISPI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.771 v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 18.750 v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO LOPEZ DE GOMARA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.440-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secertaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DJEMILE TARZI de MORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.183 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA BLANCO de GONZALEZ o CLARISA BLANCO POFE de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.201 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES COLDEIRA de RODRIGUEZ o MERCEDES COLDEIRA MIRANDE de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 17 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas. secretario.

$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.202 v. 4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.841-v.3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MAZZEO de DAGUERRE, doña PETRONA MAZZEO DE DAGUERRE y don JOSE INOCENCIO DAGUERRE o DAGUERRE y PUIG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.600-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MOLLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 17.648-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO LAPORTA y MARIA CARMEN PRECE o MARIA PRECHI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.482-v.1º|4|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARCLINA BONDONNO de RAVETTO o CAROLINA BONDONO de RAVETTO o ANGELA BONDONNO de RAVETTO o ANGELA CAROLINA BONDONNO de RAVETTO y DEFENDENTE CARLOS RAVETTO o CARLOS RAVETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.790 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ZUMPANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.28|3 Nº 13.713 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GARCIA y MARIA ASCENSION EDREIRA de GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.451-v.7|4|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS GLANZMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.25|2-Nº 18.467-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA BIANCO de OPRANDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.002-v.3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ARAUJO de NICOLAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Ignacio I. Romanelli. secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.745-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FONTAN SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.711-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. se cita por 30 días y se emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO CANEGALLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.448-v.1º|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIA IRIARTE de PUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.888-v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX MIGUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires. setiembre 24 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.867-v.3|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO AUGUSTO ALTMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.799-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ORTIGOZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.706-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALERMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.488-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHEMTOB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.660.— e.19|3-Nº 17.414-v.1º|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. secretaría Nº 12, cita, en los autos "Verardi Ana María, s|adopción", a don RAUL ARMANDO VERARDI, intimándolo a que en el plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.523-v.30|3|64
e.31|3-Nº 18.523-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANI JOSE SIMONETTI y ANTONIA PENTIVOLPE de SIMONETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.340-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA FORTUNATA BASILIA COSTA de BERNASCONI y de VICENTE BERNASCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.407-v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ. — Publíquese 10 días

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.550-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.115 v. 4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA OTAÑO de PILOTTO y de don ENRIQUE RAIMUNDO PILOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.254 v. 4|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMACIO LUIS BOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 13 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.073 v. 4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILGES, de ISIDRO o ISIDORO o FRANCISCO ISIDORO SILGES DIAZ, de MARIA GREGORIA o GREGORIA MONTES DE OCA de SILGES, de ALCIRA SILGES MONTES DE OCA de HERRERA, de JOSE o JOSE TIMOTEO HERRERA, de ALCIRA WENCESLADA HERRERA SILGES de MOLINA y de JUAN CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 17.777-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE MIRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.572-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO BURAU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.469-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO BARTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.538-v.1º|4|64

Nº 7

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, del doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS PAEZ o LUCAS PAEZ GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.788 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.901 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO o AMERICO SERGIO ROBERTO LOZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.923 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROZANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 15.703 v.8|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SUSANA DE MIERO de LENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.687 v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.726 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ALFREDO TARDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.671 v.8|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JUAN ARTUSO o TOMASO ARTUSO o GIOVANNI TOMASO ARTUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.146 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.840-v.3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE CALVO de ARDITO RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.599-v.2|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REYES MOLINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.839 v.10|4|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUARAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.193 v. 4|4|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO o ALONSO PINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.237 v. 4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.697-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARCELO ZUMARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.409-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.595-v.1º|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUQUIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.922 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diez de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.541-v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ LOGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.272 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE CANESTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.816-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOLORES PEREZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.689-v.2|4|64

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GENITRINI de ARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.608 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRAUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.866-v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELEZ. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.708-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.435-v.1º|4|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO IMERITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.820 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARSEN TOYTOYNDJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.817 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID NASSEL SOMERSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.803 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ y de AURELIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.879 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL GALKER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.927 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FORNABAIO de DI MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.673 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO ROMASANTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.552 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN XIFRA FONT y ANTONIA ESTEVE CONDAL de XIFRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.156 v. 4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de PEGERTO PARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.187-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO DE MARCHI GHERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.878-v.3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO COBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.709-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZACARIAS LEMOINE, e FRANCISCO LEMOINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.817-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIO CASTELPOGGI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.586-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.487-v.1º|4|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO BURGOS MORALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.453 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR HUERTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.432 v.1º|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.917 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ROLDOS de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.929 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO KINGSLEY VAN KREGTEN, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.732 v.8|4|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría 23), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BLAZQUEZ. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.730 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.758 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SINISCALCHI de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.371 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CARMEN MINGORANCE de CARVALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.124-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CONCEPCION CHIMIENTI de LIUZZI y de RAFAEL LIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.125-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña ANGELA YOLANDA SORRENTINO de CALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 18.126-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don AQUILINO LOPEZ o LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.127-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO ANANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 18.128-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ROBERTO TVARDEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.130-v.4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 18.223-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ADELA KRPAN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.007-v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don SIMON PERCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.958-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA o BARBARITA SAVIGLIANO Vda. de BERTONASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.659-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO PAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.500 v.1º|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ARRUFAT o ARRUFAT OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.831 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOMEZ o GOMEZ de MERCADANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.833 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.724 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DELLA ZOPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e 28|3 Nº 18.702 v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRO SIMUNOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.338 v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PAULINA BOGGINI de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.551 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO DOLORES ECHEVERRIA de ROMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600.— 23|3-Nº 18.074-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.984-v.3|4|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. Carlos María Peltzer Marquez, secretario
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.864 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA o MARIA DE LA AURORA VILLA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.844 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIRA de ROSENBERG y de LEON ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.837 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETIA GEHELSNAN KWILKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.672-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.600-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE DUPRAT o CARLOS DUPRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.610-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.763-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PARJUT MUSE o MUSE y ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.752-v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO NIZZERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.399 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TRAJTENBERG y de ANA SELINGER de TRAJTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.443 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o REIMUNDO SCELATO o SCELLATO y FELISA IMBARRATO o IMBARRATTO o IMBARRATA de SCELATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.465 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CINNER Vda. de CARBONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.131-v.4|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ERNESTO MARX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.259-v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|3Nº 18.114-v.4|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.904-v.3|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BRANDSBURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.891-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA SZTATMAN de WEICMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.803-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORETTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.812-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CONCEPCION del CARMEN GIORDANO de PETRONE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.780-v.2|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS JACOBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.643-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.400 v.1º|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO CORBELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.435 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.436 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIMOTEO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.470 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.538 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MANUEL LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.281-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIETRAPIANA y ALCIRA ESTHER PARODI de PIETRAPIANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962 Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.940-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS MOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.661-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.594-v.2|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELINA DE LUCIA de IZAGUIRRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.616-v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUENIA YOSPE de KOBRYNSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.383 v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.214 v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO PROPATO y MARIO HORACIO PROPATO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.754-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE ALBERTO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.630-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.587-v.2|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ABADIAS de SALLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo D. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.462 v.1º|4|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN CAYETANO ORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.841 v.10|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA LUISA SECONDO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.742-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.413 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO o ADRIANO GINO BERTEZZOLO y EMMA BORTOLETTI de BERTEZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.814-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.595-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.589-v.2|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.848-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUFRASIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.830-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AARON SCHEININ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.930-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE CRISTOFARO o DE CRISTOFORO, o DE CRISTOFORI, o DI CRISTOFARO, o DE CRISTOFERO, o CRISTOFERO; de DOMINGA VIGGIANO de DE CRISTOFARO, o VIGLIANO, o VIGIANO, o VILLANO; de LUIS del VALLE; o DEL VALLE; de FRANCISCO DE CRISTOFARO Y VIGGIANO, o DE CRISTOFERO Y VIGLIANO; y de ANGELA DE CRISTOFARO Y VIGGIANO de del VALLE, o CRISTOFERO y VILLANO de DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.28|3-Nº 18.707-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1964 Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.706-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO SZTYRLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.699-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CEFERINO PROVASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.636-v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO (RICHARD) STEPHENSON STAINSBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.444 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROSEMBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.360 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MASIP o MASIP Y LOPEZ de OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.405 v.7|4.64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHIAFFINO y de RAFAELA MARIA PISCITELLO de SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.408 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CARLOS (WILLIAM CHARLES) IVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.445-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CAROLINA CIARLO de PIAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.213 v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMON MEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.713-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERNANDEZ de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.820 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ALEMPARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.678 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORBILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.397 v.1º|4|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NEMESIO SQUIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.132 v.4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LIFSCHITZ de RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. —
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.172 v.4,4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAGOP SARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.180 v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARLOS BADARACCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.163 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARLOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.875 v. 3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.917-v.3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MELITON AIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.691 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.453-v.7|4|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.334 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OTTATI Vda. de TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.485-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANTONIO CARADONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.911 v. 3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SCHIGUEL de TESLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — J. L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.607 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.504 v.1º|4|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ROBERTO ALBIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.528-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA CANDA de REBOREDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.507-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA AMELIA BILLO de MESCUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.200 v.4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MUOLLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.831 v. 3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.834 v. 3|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.811 v.2|4 64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.526 v.1º|4|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOAQUIN TIMONE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.701-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FARBAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.762-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE PENILA de SANTAMARTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.075 v.4|4|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FUERTES o FUERTES GALLEGO y ANA o ANA MARIA MARTINEZ o MARTINEZ GARABITO o MARTINEZ de FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.656-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.778-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAROÑO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.509-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.598 v.2|4 64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAEG o SAIEG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.517 v.1º|4|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FEDELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.875-v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MASSUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.211 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.206 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ REPRESAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.205 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CLEMENTINA EUGENIA PICARDO de PALMA o AURELIA PICARDO de PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.203 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JUAN DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.204 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANUELA COSTANZO de GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.208 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ANA MAXIMA LOPEZ de PIAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.209 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUDENCIO IGNACIO FONTANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.210 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA COTTER de BULSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 18.008 v. 3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GINEBRA CARULLI de GABEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.767 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MONICA LUISA NICOLAS de KOOPMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.574 v.2|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RANDISI y doña FILOMENA TUTTOLOMONDO de RANDISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.394 v.1º|4|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.774-v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.733-v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BRIZZOLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.893 v. 3|4|64

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHENKERMAN o SHEINQUERMAN o SCHEINGUERMAN o SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.887-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE FREIN D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE OTILIA JENNY D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.957-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZAFFARONI, JOSE PABLO ANTONIO ZAFFARONI y EMMA GHEZZI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.455-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.521-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GASQUET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.212 v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.195 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WENCESLAO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.189 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO VAAMONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.159 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA JOSEFA ALBERRO, JOSEFA ALBERRO y PEDRO ALBERRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. - Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.894 v. 3|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RUBAJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.863 v. 3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SCASSERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.856 v. 3 4|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALLENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.664 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO ANCELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.543-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS FERNANDEZ JUIZ o MANUEL JESUS FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ JUIZ o MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.397-v.7|4|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAULA VIGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.388 v. 7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.493 v. 7|4|64

El Doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PINTO o JOSE PINTO LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.089 v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PARDO de TAJES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 17.892 v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TERESA PICCOLI de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.616 v.2|4|64

El Dr. Luis A. Vincet Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SELVA MERCEDES ARGAÑARAZ de VILLAFAÑE. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.499 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA GALLOTTI de LAFAILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.465 v.1º|4|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS POBAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 17.971 v.3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 28, Secretaría Nº 55, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RIZZO de LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 17.853 v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SERRANO y MARIA DOLORES GOMEZ de SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.509-v.1º|4 64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita por quince días a ALFREDO LUTZ para comparecer en juicio "Irurzun Juan s|sucesión contra Lutz Alfredo sobre Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.859-v.4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a MARGARITA ELISABETH ANDERSEN y|o herederos de don BENJAMIN ANDERSEN para comparecer en autos "Cerro de Calcagno Victoria C. y otro c|Andersen Benjamín s|Sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200 e. 25|3 Nº 18.547 v. 1º|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA BARBA de PIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.677 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GIUDICE de DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.748 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita por quince días a HORACIO CARLOS SILW GUEYMAN para comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el juicio "Bartfeld de Gueyman Ana c|Silw Gueyman Horacio Carlos s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Bs. As., marzo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200 e. 25|3 Nº 18.387 v. 1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MASTRANGELO y FLORINA o FLORINDA MASTRONARDI de MASTRANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.522 v. 7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO AMILCAR NEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.405-v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION HERMINIA AIDA SALATA o AIDA SALATTA de BALLARINO o AIDA SALATA de BALLARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17421-v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO LEVERATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964.. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.369-v.1º|4|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VIRGILIO MEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.540-v.1º|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GIL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. — e.28|3 Nº 18.681 v.2|4|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA AMALIA FERRANDO de CAPUZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.918-v.4|4|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a JUANA de SORIA, para comparecer en juicio que le sigue Josefa Enriqueta Máxima Ceriani de Rapp, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800. — e.28|3 Nº 18.606 v.2|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO MARIANO LUCIANO RAMACCIONI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.370 v. 1º|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA o VIOLETA BLANCA ROSA MALLET de ANSELMETTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.533 v. 1º|4|64

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaba por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FAIERAIZEN o FAJERAJZEN o FAJERAIZEN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.513 v. 1º|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BURGOS o BURGOS FLUGUERTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.813-v.4|4|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SABINA PEREZ de MATEUS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Martín Dragonette, prosecretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.532 v. 1º|4|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor José A. Amucháste-gui Keen, cita por treinta días herederos y acreedores de ANUNCIACION MANUELA DO BARRO de CALEVRI o ANUNCIACION MANUELA DO BARRO de CALAVRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.789-v.4|4|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO REARTES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. — e.25|3 Nº 18.594 v.2|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCASIO ALFREDO GATTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.819-v.4|4|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOE GEILER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Beatriz Teresa Bonora, secretaria.
$ 800.— e.25|3 Nº 18.556 v.1º|4|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HORTENSIO ERNESTO SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800. — e.28|3 Nº 18.694 v.2|4|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN FERIOLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 800.— e.25|3 Nº 18.535 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS PEREIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Hertensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.25|3 Nº 18.546 v.1º|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL SOLER a comparecer en la causa Nº 16.793 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.31|3 Nº 1.828 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS AVILA a comparecer en la causa Nº 16.816 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 14.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.31|3 Nº 1.829 v.4|4|64

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días, a GUILLERMO R. HERRERA a comparecer en la causa Nº 32.425 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.830 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días, a JORGE M. GARCIA RIVERO a comparecer en la causa Nº 32.846 que se le sigue por estafa, sustracción y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.831 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a DESIDERIO MANSILLA a comparecer en la causa Nº 32.900, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.832 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROMERO SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 32.921, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.833 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS TAPIA ALCALLAGA a comparecer en la causa Nº 32.886 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.834 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA MEYER (Causa Nº 34.022), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|3 Nº 1.835 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DOLINSKY (Causa Nº 34.126), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.836-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PABLO MARTINEZ (Causa 34.105), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.837-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BALBI (Causa Nº 34.143), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.838-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PASTOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa número 34.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.839-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VALLES (Causa Nº 34.086), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.840-v.4|4|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ FRANCISCA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento, de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|3-Nº 1.841-v.4|4|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIANO ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Jorge O. Benítez Cruz, secretario.
e.31|3-Nº 1.842-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEL ROSARIO COSTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.843 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.844 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ENRIQUE BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.845 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELAIDA VIVANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.846 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.847 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO CESARONI y LUCIANO ESPINOZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.848 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO GIARDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.849 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.850 - v.4|4|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JACINTO AQUINO a comparecer en la causa Nº 28.743 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario
e.31|3-Nº 1.851-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ISAAC LEON FOLBERG a comparecer en la causa Nº 28.746 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.852-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR TORRES y DYDRO VIUNUE a comparecer en la causa número 28.748 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.853-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JESUS GONZALO VILLALBA a comparecer en la causa Nº 28.731 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.854-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE GOMEZ a comparecer en la causa Nº 28.729 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 120. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.855-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SINA BEGOWIK DE BRENNER a comparecer en la causa Nº 28.723 que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de ser declarada

rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.31|3-Nº 1.856-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO OSCAR CANSECO a comparecer en la causa Nº 28.728 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.31|3 Nº 1.857-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a DEMETRIO BONDARUK a comparecer en la causa Nº 28.734 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.31|3-Nº 1.858-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a BENITO ARMENGOL a comparecer en la causa Nº 28.724 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.31|3-Nº 1.859-v.4|4|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO REMUZZI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|3-Nº 1.860-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a CASIMIRO UBALDO MENENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|3-Nº 1.861-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL BENITEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|3-Nº 1.862-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL KARP a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|3-Nº 1.863-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL RUBENS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|3-Nº 1.864-v.4|4|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, 89, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.865-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAMON RIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de cheques y pagarés (27.880), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.866-v.4,4,64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA CATALINA CARRIL de LOPEZ y BLAS BENJAMIN LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 21.189), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.867-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES de DI GIACOMANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 27.190), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.868-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 27.191), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº1.869-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA HELENA PAPANIQUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 27.192), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.870 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE DE FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.871 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GRUMBLAT (Hijo), para que comparezca a estar a derecho en la cusa que se le sigue por defraudación (Causa 25.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.872 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL LEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.873 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ABEL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.874 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SOBRINO (Causa Nº 29.157), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.875 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.876 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RAMIRO GARCIA (27.239), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.877 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.245), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.878 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS INGLESE y OLGA NORMA DE BASSE DE INGLESE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (27.246), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.879 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MILCIADES MAIDANA y CRISTOBAL LEIVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (27.242) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.880 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO YANINI (sumario 27.240), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.881-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO LINDNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.243), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.882 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TROVATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.244), bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.883-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENSON (sumario 27.228), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.884 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE VITALE y RUBEN CASTRO, sumario 27.230, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.885-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALVADOR DE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (sumario 27.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.886-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO JUAN ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.887-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIANO SESIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.888-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN PERMUY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 27.205) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.889-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELAIDA VICTORIA MIROL de GASTAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 27.209), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 - Nº 1.890 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSENDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 - Nº 1.891 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO FERRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 - Nº 1.892 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX OSVALDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 - Nº 1.893 - v.4|4|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LEONILDE CASAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|3 - Nº 1.894 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.31|3 - Nº 1.895 - v.4|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SGNEREL SAVOICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3 - Nº 1.896 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMA GONZALEZ de SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3 - Nº 1.897 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3 - Nº 1.898 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMINETZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa número 1.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3 - Nº 1.899 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1944.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aies, marzo 2 de 1964. — Carlos A.Tozzini, secretario.
e.31|3 Nº 1.900 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON MERMELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 31|3 Nº 1.901 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 31|3 Nº 1.902 v. 4|4|64

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JUSTO ARGENTINO PEREYRA, MOHAMED ALI MARHABA Y MARIO FELIX RAMALLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1941 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 31|3 Nº 1.903 v. 4|4|64

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a DOMINGO PANTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.942 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 31|3 Nº 1.904 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO BORDAVERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|3 Nº 1.905 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO BRONSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|3 Nº 1.906 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO BRENNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|3 Nº 1.907 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALMICAR ARGENTINO LLOPIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|3 Nº 1.908 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA SOLDENBERG DE MACRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|3 Nº 1.909 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ERNESTO AGUERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.910 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA URSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.911 v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos P. [illegible] interinamente a cargo Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a HECTOR DE BENEDICTIS (a) "Catita" o "El Buho" a comparecer en la causa Nº 1.740 que se le sigue por sustracción de expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.912 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.913 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE D'AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.914 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA CATANI de SALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.915 v.4|4|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE ALBERTO MARIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.990 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.916 v.4|4|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CONCEPCION ORBAN Vda. de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.961 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.917 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JOSE MELFI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.918 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ISMAEL LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.919 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANTIAGO SPENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.920-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CARLOS ENRIQUE VEBERREITER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.922-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HERNANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.922-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BOLESLAO NOWAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.923-v.4|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MATTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "hurto", c.|1.735, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.31|3-Nº 1.924-v.4|4|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RENE FERNANDO SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.881, que se le sigue

por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Cíteselo por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.31|3-Nº 1.925-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ILDA SIÑEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, causa Nº 1.876, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.31|3-Nº 1.926-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HECTOR SAURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.875, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.31|3-Nº 1.927-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS TAMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.877, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.31|3-Nº 1.928-v.4|4|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.31|3-Nº 1.929-v.4|4|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.930-v.4|1|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO D'ANTUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.931-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Número 153, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.932-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.933-v.4|464

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.934-v.1|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR NESTOR TOLESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.935-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.936-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LIA TRONCOSO de PALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|3-Nº 1.937-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO NICOLAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.719), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.31|3-Nº 1.938-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MASCI (Causa Nº 3.575) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.31|3-Nº 1.939-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL CAMINO PRIOSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|3 Nº 1.940 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MONSILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|3 Nº 1.941 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA K. de ADLERFLIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (3792), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|3 Nº 1.942 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE TAGLIAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3817), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.31|3 Nº 1.943 v.4|4|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO SERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en causa N 3398, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.31|3 Nº 1.944 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO ANTONIO VAZQUEZ y RODOLFO GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infrac. ley 12.962, causa 3456, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.31|3 Nº 1.945 v.4|4|64

Nº 20

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a: FLORENCIO MONGELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3887, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.31|3 Nº 1.946 v.4|4|64

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a: LUIS O. POCH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3953, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.31|3 Nº 1.947 v.4|4|64

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 20, secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a: DANIEL VERA SALINAS a que comparezca a estar a derecho en la causa 3834 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.31|3 Nº 1.948 v.4|4|64

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a: FEDERICO EDUARDO BARREIRO a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3729 que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.31|3 Nº 1.949 v.4|4|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 3.593, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.950-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PARADISO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 3.593, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.951-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO RUBEN VALDIVIESO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa Nº 3.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.952-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ENRIQUE MAGLIOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.561), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.953-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DIEGO HOFMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa 3.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.954-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EDUARDO REIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 3.586.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.955-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TOMAS TINARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 3.586.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.956-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 3.586.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.957-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MILAN MAKUC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.586.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.958-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ORIS DE ROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.586.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.959-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ALEJANDRO BOURDON GHISLAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.586.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.960-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO LESCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — J. E. Torlasco, secretario.

e.31|3-Nº 1.961-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MONTENEGRO (Causa Nº 1.999) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|3-Nº 1.962-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MENDEZ MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.590.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.31|3-Nº 1.963-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PEDRO ACERBI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3-Nº 1.964-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSO OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3313), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964.
Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3 Nº 1.965 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ABELARDO POZZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3 Nº 1.966 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3 Nº 1.967 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA SOSA de ACERBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.327), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.31|3 Nº 1.968 v.4|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LEGUIZAMON, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 385|63, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Secretaría, 5 de marzo de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 31|3 Nº 1.970 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON A. MOYANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 2. — A. Mabel García, secretaria.

e. 31|3 Nº 1.971 v. 4|4|64.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 5. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 31|3 Nº 1.972 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO L. ORDEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 5. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 31|3 Nº 1.973 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO C. COLOMBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 5. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 31|3 Nº 1.974 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 31|3 Nº 1.975 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 31|3 Nº 1.976 v. 4|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al Representante Legal de "TAINDU S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen cambiario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 31|3 Nº 1.977 v. 4|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 31|3 Nº 1.978 v. 4|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SARADUEK DE CHANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 31|3 Nº 1.979 v. 4|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO F. RAVAZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

31|3 Nº 1.980 v. 4|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a acreedores de ALEJANDRO DESPOT Y CIA. S. A. C. I. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Osvaldo Moscatelli, Uruguay 779, piso 2º, los justificativos de créditos. El 13 de julio de 1964, 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.25|3 Nº 18.395 v.1º|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de NISNOVICH S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico. Don Salomón Lunansky, con domicilio en Sarmiento 1183, piso 3º, los justificativos de crédito. El 8 de junio de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.556 v.1º|4|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por diez días, en el juicio "QUEZEL, MANUEL contra E. SCHALUM Y HNO., S. C. C. s|cobro hipotecario", que el martillero Jorge M. Sacón rematará, en el mismo, el día 11 de abril de 1964, hora quince, la finca de la calle Supacha Nº 172 entre Esmeralda y Rivadavia, de la localidad de Haedo, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, edificada en el lote de terreno Nº 10 de la manzana "A", que mide 8,66 m. de frente al Oeste por 33,57 de fondo al costado Norte y 33.75 m. en el Sud. — La propiedad está ocupada en carácter de préstamo. — Base $ 450.000.—, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.000.— e.23|3-Nº 18.284-v.4|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SASTRE MAXIMO RODOLFO FRANCISCO y otros. c|CURCI de GARGANO ETHEL ROSA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Fortunato Marcelino Romani, a propuesta de parte, rematará en sus oficinas, calle Gascón Nº 1192, 2º piso, el día 15 de abril de 1964, a las 16 horas, el departamento señalado como unidad funcional Nº 3, Letra C., en planta baja, del edificio calle Guardia Vieja Nº 4037|39|41, Capital Federal; Superficie propia: 71,48 metros cuadrados. Porcentual: 18.61 %. Venta conforme a la Ley 13 512 de Propiedad Horizontal, en el estado de autos. Base: $ 392.157,50 moneda nacional. Seña 8 %. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800.— e.21|3-Nº 17.993-v.3|4|64

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco (5) días que en los autos "DE SIMONE VICENTE, ROMANELLO de DE SIMONE, ARCHIROPITA y DE SIMONE GRACIA - Sucesiones", que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán sobre los mismos el domingo 12 de Abril a las 15,30 hs., la finca desocupada calle Medeiros Nº 3472 entre las de Pirán y Núñez que mide: 8m66 de fte. por 49m17 y 48m61 en sus costados con base de m$n. 504.874,36 al contado; y los lotes Nros. 33 y 32 linderos que miden el lote Nº 33: 8m66 por 32m37 y 31m61 en sus costados y 8m55 de contrafrente, con base de m$n. 371.938,22 al contado; y el lote Nº 32: 8m66 por 32m92 y 32m37 en sus costados y 8m55 de contrafrente, con base de m$n. 367.912,66 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.31|3 Nº 18.795 v.4|4|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6. Secretaría Nº 11 comunica por cinco días en el juicio: REYES FERNANDO VICTORIANO y otros c|VALLINA ONESIMO ANDRES s|ejec. hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el miércoles 8 de abril, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el local o unidad Nº 1 planta baja del edificio ubicado en la calle Chile 1908 y con superficie total propia de 104 m.c. 20 que se descompone así: 61m.c.40 en el local en planta baja y 42m.c.80 del sótano propio. Porcentual 10.39 o|o. Base: $ 850.000 al contado. 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra. 3 o|o de comisión. Datos en autos o en San Martín 66. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.28|3 Nº 18.705 v.2|4|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7. Secretaría número 14, comunica por diez días en el juicio "SIVORI DE TALARICO, MARIA EMILIA CARLOTA, c|VALANSI, ISAAC, s|hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 5 de abril, a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Salvador María del Carril 215, con superficie de 326.40 m2. Se transcribe la cláusula 8º, mutuo hipotecario, que dice: "Como condición de este contrato el deudor declara y asegura que el inmueble gravado está destinado exclusivamente para su habitación de fines de semana. Se obliga a no modificar ese destino, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". Base $ 270.000.— contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.800.— e.21|3-Nº 17.845-v.3|4|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "DARAGNES (h.) EMILIO c|PEREZ CASTILLO HONORIO s|cobro ejecutivo", el martillero Domingo A. Yacopino (58-0034) rematará el 4 de abril a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital Federal, el inmueble sito en Altos del Talar, Barrio "Ricardo Rojas", Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Rufino de Elizalde s n. (e.) Fagnano y Sarmiento. Lote 20 Manz. 9. Sup. 315 m2. Base: $ 257.348,20 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.668 v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra s|Ejec. Hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el 4 de abril a las 11.30 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Avda Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e.) San Martín y media calle I. Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote 18 Manz. "A". Sup. 179,20 m2. Base $ 140.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.667 v.2|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "SAGGESE de SCHRODELSECKER ANA MARIA A. y otra c|MASSONI JUAN c|Cobro hipotecario", que el martillero Luis H. J. Pignatario (Avda. G. Mosconi 3391, T. E. 50-0784), rematará el día 11 de Abril próximo a las 15,30 horas, en Avenida General Mosconi 3391, C Federal, el siguiente inmueble: calle Joaquín V. González 565, Malaver, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. Aires, entre las de Corrientes y San Juan, lote 13, Manzana 178 "B", y mide: 8,66 m. de frente al Noroeste, por 48 m. 616 milímetros de fondo; superficie total 421 metros 146 centímetros. Linda: por su frente al Noroeste con la calle Joaquín V. González; al Noreste con el lote 14 y fondos de los lotes 19 y 20; al Sudoeste con el lote 12 y al Sudeste con parte del lote 21. — Base m$n. 434.719 m|n. al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. La casa según escritura hipotecaria deberá entregarse totalmente desocupada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.- e.25|3 Nº 18.468 v.1º|4|64

Nº 14

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BONDANZA, ALEJANDRO G. y otra c|LLORENS JUAN SEBASTIAN s|Cobro Hipotecario", que el martillero don Alfonso E. Ramos, rematará el día 8 de Abril a las 16,30 hs., en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta Capital, la finca ubicada en Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, calle Cordero Nº 740 e| Spiro y Nother, edificada en los lotes 6 "c" y 6 "d", miden cada uno 10 m. de frente por 50 m. de fondo, Superficie total 1.000 m2 ad corpus. De acuerdo cláusula 5º Escritura Hipotecaria, producido el remate judicial, el deudor se obliga desde ya a desocupar totalmente el inmueble gravado, dentro de los treinta días de aprobado dicho remate. Base $ 285.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Más datos T. E. 923-7112. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.- e.25|3 Nº 18.391 v.1º|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio ABRAMOVICH de BIJOVSKY, SARA y otros c|KRAMER de SZRAIBER JENTA y otros s|ejec, que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 7 de abril 1964, a las 10 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., un departamento, Unidad 5 (antes "D"), primer piso, sup. cub. 40,62 m2 y un departamento, Unidad 7 (antes "B"), segundo piso, sup. cub. 38,75 m2, sitos en la calle Azcuénaga 734 de Capital, en el estado de ocupación en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Porcentual 5,02 % y 4,41 %, respectivamente. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.- e.25|3 Nº 18.403 v.1º|4|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días en el juicio "SOLA SANTESTEBAN, MILLANA c|JIMENEZ URDAMPILLETA, JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el día 16 de Abril de 1964 a las 10,30 horas, el inmueble hipotecado, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Roberto Payró Nº 3579, entre calles Blas Parera y Saladillo, con la base de m$n. 190.000 al contado, con 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Informes en Av. Montes de Oca 1371, Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.- e.31|3 Nº 18.811 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: PEREZ de MACEDA ELVIRA c|ERUJIMOVICH ANA y PITMAN de VAISBERG, s|ejecución, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 2 de Abril a las 16 hs., un inmueble calle Añasco antes s|número, hoy Nº 2292, e|las de Paisandú y Paramaribo. Edificada en el lote Uno, c, que es parte del uno de la manzana H, de un plano anterior: y mide: 7m04 frente N. por 14m10 de fondo. Base $ 200.000 al contado, 8 o|o seña, comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.- e.25|3 Nº 18.495 v.1º|4|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunican por cinco días en los autos: "CATSMAN JUANA c|MENDOZA PANTALEON A. s|Ejec. hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía. (58-0034) rematarán el 5 de abril a las 16 horas, en la misma, la finca calle Remedios de Escalada Nº 1578 (e.) Arribeños y Patricios, Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Lotes 3 y 4 Manz. "A". Sup. global: 847,31 m2. Base: $ 321.548,18 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.670 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18 del Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría 36, a cargo del Dr. Luis Prato, hace saber por 5 días en el juicio PEREYRA de AMADO MARIA contra SIMON TORTONE su cobro hipotecario, que el martillero Amadeo A. Saine, rematará el día 5 de Abril próximo a las 16.30 hs., sobre el mismo bien, cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido la suelo, abarcando una superficie total de 3760,84 m2, designados catastralmente como lotes: 1- 2- 3- y 5, Circunscripción IV, Sección T. Manzana 135 Fracción 3- Partido de General Sarmiento. Base $ 1.029.780. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Diario Doctrina Judicial. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.25|3 Nº 18.429 v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en autos DI PIETROMICA MIGUEL y otro c|LEONE DOMINGO PASCUAL s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 5 de Abril a las 15,30 hs., sobre la misma la propiedad situada en Ituzaingó, Partido de Morón, Ombú 638, edificada sobre terreno con sup. de 289mc99. Base m$n. 317.491 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- e.25|3 Nº 18.475 v.1º|4|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en autos "PETRAGNANI NICOLAS FRANCISCO c/WHITE de GOMEZ JULIA ETELVINA y otro, s/ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el domingo 5 de abril, a las 16 y 30 hs., sobre la misma, la propiedad, situada en Barrio Parque Castelar, Partido de Morón, calle Maison 586, edificada sobre terreno con superficie de 306 m2. Base $ 303.329 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.473 v.1º|4|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA TERESA LARRECHE y LOPEZ de REISSE, LUIS ALBERTO LARRECHE y LOPEZ, JULIO DOMINGO LARRECHE y LOPEZ, CECILIO MODESTO LARRECHE y LOPEZ, CARLOS MARIA LARRECHE y LOPEZ, ERNESTO ROQUE LARRECHE y LOPEZ y MARIA FILOMENA o FILOMENA LOPEZ de LARRECHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.19|3 Nº 17.532 v.1º|4|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "CALCAGNO FELIPE PEDRO c CSANGO LADISLAO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Elías Malte, rematará sobre el mismo el inmueble sito en esta Capital, calle Juncal 2949, entre las de Sánchez de Bustamante y Billinghurst, con la base de $ 890.000, el día 5 de abril a las 16 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al comprador en efectivo. Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.744 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por 10 días en el juicio "MARTELLETTI CORES de SANCHEZ RAQUEL c|BONELL NILO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Juncal 1220 Capital; sup. 187,29 ms. cs., base $ 4.000.770 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio: 3 o|o comisión. Según la cláusula 4ª del contrato hipotecario el deudor no puede arrendar el bien hipotecado por un plazo superior al del gravamen, y existe en autos manifestación del mismo en el sentido de que el bien no está locado. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.21|3 Nº 18.001 v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GAMARRA BERNARDO y otras c|BARRASA LEON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 9 de Abril próximo a las 15,30 hs., el inmueble Manzoni 162|64, Capital; mide 8m66 de frente O., 58m68 al N. y 58m64 al S. — Base $ 600.000 contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.- e.21|3 Nº 17.995 v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "ARNES Sociedad en Comandita por Acciones c|SFORNI LEONARDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 8 de abril de 1964, hora 15, la finca de la calle Yerbal Nº 4717|19|21|23 de esta Capital: compuesta de 8.70 metros de frente al Sud, por 34.37 metros fondo costado Oeste, por 33.28 metros en el Este y en el contra frente 8.66 metros. Base: $ 1.350.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que por la cláusula 10ª el deudor se obligó a no arrendar o sub-arrendar, ceder o transferir parte o la totalidad del bien gravado bajo ninguna condición y ningún concepto. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.800.— e.19|3 Nº 17.423 v.1º|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en el juicio "CRISPO JOSE y otro c/AVALOS JUAN E., s/ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 2 de abril, a las 16 hs.: Inmueble ubicado en el Ptdo. de Alte. Brown, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Glew, con frente a la calle Guido y Spagno, c/Almafuerte y Antonio Lamberti, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo. Lote 30, manzana 67, y mide: 8 m. 66 de frente por 43 m. 30 de fondo. Sup. total: 374.97 m2. Base, pesos 297.790. Al contado. 8 % de seña. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000. — e.25|3 Nº 18.494 v.1º|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "FLORES ROBERTO c|ESPOSITO PEDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 11 de Abril de 1964 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automóvil marca Willys, usado, 4 puertas modelo año 1940, con motor Nº 44034262 de 60 H.P. de potencia, patente Nº 820041, año 1962, Provincia Buenos Aires, con la base de $ 30.450, que se exhibe en Tucumán 1672. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.31|3 Nº 18.860 v.2|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SALVATTI Y CIA. S. R. L. c|GAJARDO LUCERO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero don Francisco Rodríguez, el día 7 de abril a las 16 horas, en la calle Lacarra 1425, Capital Federal, rematará: una moledora mezcladora, marca "Ferrotécnica", usada, reparada sobre carro de cuatro ruedas, con motor eléctrico de 5 HP, marca "Ferrari", Nº 0511 y un elevador marca "Massa", con cadena para 30 m. de altura con reductor de velocidad y con motor eléctrico de 3 HP., Nº 3754702 E, con 12 canastos-bandejas para ladrillos. El elevador es modelo E.L. marca "Massa" y el motor marca Siemens Shukert. El número que corresponde al elevador es 3754702. La moledora mezcladora es modelo "Master", Nº 2. El carro de cuatro ruedas es accesorio. Los canastos bandejas para ladrillos del elevador son accesorios. Los bienes se exhiben en la calle Villareal 269, Caseros (Provincia de Buenos Aires). — Base $ 94.875 m|n. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se podrán adquirir con el 30 o|o al contado y el saldo en seis cuotas iguales, garantidas con una nueva prenda, a efectuarse sobre los mismos bienes. Entrega de los bienes, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.31|3 Nº 18.805 v.2|4|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días, en los autos "AMPARO, COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS, S. A. c/F. A. P. O. L., FABRICA ARGENTINA DE POLVORAS (Paramidani, Rey & Cía., Soc. Ind., Financ. y de Mandatos) y otro, s/ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará, el 16 de abril de 1964, a las 17 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal: La fracción de terreno de chacra que es parte de la designada en el plano general del ejido de Tandil (Provincia de Buenos Aires) con el Nº 71 (Circ. I, Sec. D. Parc. 2, Pda. 9507 - Insc. bajo el Nº 174, Pdo. Tandil), compuesto de: 6 h. 74 á. 96 c. Base $ 70.533,33. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Este bien se subastará en el estado de ocupación en que se encuentre. Inf. en las oficinas del martillero: Sarmiento 320, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.480. — e.25|3 Nº 18.348 v.4|4|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

CONVOCATORIA

21a. Asamblea General Ordinaria

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establecen los Arts. 41º y 42º de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas y Comercialización, convoca a sus asociados a la 21a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 9 de abril de 1964, a las 18,30 horas, en el Salón de Actos de la Institución calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 21º Ejercicio comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|63;

2º Nombramiento de la Comisión ad-hoc (Art. 50 de los Estatutos) para realizar el escrutinio de la elección;

3º Elección de: a) Vocales titulares: Seis por dos años; b) Vocales suplentes: Cuatro por un año; c) Revisores de Cuentas: Dos por un año;

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Tom R. G. Nealon, presidente. — Aldo R. Bonacina, secretario.

Art. 41º de los Estatutos: Las Asambleas estarán legalmente constituidas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente Estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos ple-

narios; si no se lograra este quórum, treinta minutos después con el número de socios activos plenarios presentes.

$ 528.— e.31|3 Nº 18.847 v.2|4|64

ASOCIACION MUTUAL CASA DEL BOXEADOR

La Asociación Mutual "Casa del Boxeador", realizará una Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1964, a las 21 horas, en su sede social, B. Mitre 2020, Capital. — En la misma se tratarán los puntos que se consignan a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura para su aprobación del acta de la última asamblea;

2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta;

3º Presentación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 15º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963;

4º Nombrar la Junta Escrutadora, tres (3) miembros;

5º Elección de un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, cuatro Vocales titulares, siete Vocales Suplentes, tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes;

6º Informe y aprobación a lo resuelto por la Comisión Directiva del artículo 10º, inciso D, de los estatutos sociales, (aumento de la cuota social) y aprobación o reprobación de los artículos reformados y actualizados de los estatutos sociales.

$ 144.— e.31|3 Nº 18.791 v.1º|4|64

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 4 de 1964.

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los Estatutos Sociales lo invito a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, la que se celebrará en nuestra sede social, calle Rodríguez Peña 361, el miércoles 29 de abril de 1964, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos durante el ano 1963.

2º) Designación de tres (3) asambleistas para suscribir aprobando el acta de la Asamblea General Ordinaria.

3º) Lectura y consideración de la Memoria Administrativa, Cuadros comparativos, Movimiento de Tesorería, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General, correspondiente al 73 Ejercicio Social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963 e informe de la Junta Fiscalizadora.

4º) Fijar a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro la cuota social en sesenta pesos ($ 60) mensuales para los socios activos, protectores e incorporados y la de cincuenta pesos ($ 50) mensuales para los socios participantes, más diez centavos ($ 0.10) que fija el artículo 36 de la Ley de Mutualidades por cada cuota.

5º) Mantener sin cargo para los asociados internados por orden de médico social para intervenciones quirúrgicas en hospitales y|o Sanatorios contratados la provisión de medicamentos que deberán ser retirados de la o las farmacias y|o droguerías que la Asociación establezca.

6º) Mantener sin cargo para los asociados internados por orden de médico social para intervenciones quirúrgicas en hospitales y|o sanatorios contratados la provisión de radiografías y gastos de análisis.

7º) Mantener el actual arancel a cargo de los asociados que importará el cincuenta por ciento (50 o|o) de los gastos de medicamentos, análisis, radiografías y servicio de fisioterapia recetados por médico social, los que deberán retirarse o hacerse donde la Asociación establezca; tomando la Asociación a su cargo el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) restante.

8º) Mantener el pago de la cantidad de veinte pesos ($ 20) por cada cédula de asistencia que soliciten los asociados.

9º) Mantener el pago de la cuota de ingreso para los aspirantes a socios, resuelto en la Asamblea General Ordinaria del veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.

10º) Designación de cinco asociados presentes en la Asamblea para constituir la Comisión Escrutadora a los efectos de la recepción y escrutinio de los votos para los cargos que indica el punto once (11) de la presente Orden del Día.

11º) Elección por cuatro años de los siguientes cargos: Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Prosecretario y Protesorero que ejercen los señores don Domingo S. Cavanna, don Estanislao J. Garni, don Carlos A. del Intento y don Arturo Gil, respectivamente, todos por terminación de mandato. Elección por terminación de mandato de tres Vocales Titulares por cuatro años en reemplazo de los señores don Ernesto E. Aguilar, don Eugenio C. Carrozza y don Jorge Beauvillard. Elección de siete Suplentes por dos años y por terminación de mandato de la señora doña Lucía A. Soules Dhers de Gil, doctor don Avelino B. Gómez Revoredo, señores don Samuel Kerbeel, don Francisco Lacunza, don Marcelo Peláez, don Norberto J. Podestá y don Jorge Beauvillard. Elección por dos años y por terminación de mandato de tres Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los señores don Domingo G. Barcelona, don Osvaldo L. Melo y de los señores don Oscar M. Bazzalo. Elección de dos Suplentes por dos años y por terminación de mandato de la Junta Fiscalizadora, señores don Pedro Bizzozero y don Oscar M. Bazzalo que pasó a reemplazar al titular don Santiago A. Gottifredi, que falleció.

12º) Lectura del acta de la elección y consideración de su resultado.

13º) Proclamación de los electos por el señor Presidente de la Asociación. — Antonio Guarasci, presidente; José Lalli, secretario.

Notas: Las Asambleas sesionarán con la concurrencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto a la hora citada y media hora más tarde con el número de socios que estén presentes.

Los asociados participarán personalmente en las Asambleas, no siendo admisible el voto por poder.

Las Asambleas no podrán ocuparse de otros asuntos que los contenidos en el Orden del Día.

$ 840 e.31|3 Nº 18.838 v.2|4|64

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca, en segunda convocatoria, a la Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 19 horas, en Viamonte 1366|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del último ejercicio;

2º Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1963;

3º Cálculo Preventivo de Recursos y Presupuesto de Gastos para 1964;

4º Elección de miembros del Tribunal de Penas;

5º Condiciones de los clubs que en la última temporada han conquistado el primer puesto en los campeonatos por ascenso de categoría;

6º Afiliaciones y desafiliaciones;

7º Renuncia presentada por el señor Pedro Carrioli al cargo de miembro de la "Comisión Permanente Pro-Campeonato del Mundo 1970 en Argentina";

8º Solicitud del Club A. Newell's Old Boys;

9º Revaluación del inmueble social en la suma de $ 22.913.000 m|n., importe de la tasación fiscal;

10º Reestructuración.

Raúl H. Colombo, presidente. — Alfredo Nocetti Fassolino, Daniel R. J. Piscicelli, Samuel V. Vega, secretarios.

$ 432.— e.31|3 Nº 18.852 v.2|4|64

A. LEON & CIA. S. A.
Ind. Com. e Inm.
Nº 9.317

CONVOCATORIA

5º

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 17 horas, en Santiago del Estero 643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.867 v.4|4|64

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
N-3.484

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10|4|1964, a las 11 hs., en Avda. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1963.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 18.755-v.2|4|64

ARGOVIA S. A. F. I. C. A.
Nº 11.722

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las 14 horas, en Gurruchaga Nº 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular y suplente, y remuneración del primero.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 25|3 Nº 18.355 v. 1º|4|64.

AGENS S. A.
Comercial y Financiera
Nº 3.462

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de abril de 1964, a las 16 horas, en Florida 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.416-v.1º|4|64

ADOLFO GIACOMINO S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 14.807

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a las 10 y 30 hs., del día 12 de abril de 1964, en Traful 3377 Cap. Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación gastos representación directores.

5º Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 25|3 Nº 18.364 v. 1º|4|64

"B"

BUCHANAN, MILNE & CIA., S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1964, en Avda. Roque S. Peña 832, a las diez y quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 y 361, Código de Comercio, al 31|12|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas aprobación acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.368.v.1º|4|64

BOSCH MOTORS S. A.
Concesionario de Industrias Kaiser Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1963.

2º Aprobación capitalización saldo fondo de revalúo y autorización emisión acciones correspondientes.

3º Destino de las utilidades.

4º Determinación del número y elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|3-Nº 18.141-v.2|4|64

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 25|3|64.

B. P. B.
S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.
Nº 11.419

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 18.932-v.4|4|64

"C"

CRUZ PALERMO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 19 y 30 horas, en Córdoba 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos art. 347 y concordantes del Código de Comercio del ejercicio incompleto, cerrado el 31|12|63;

3º Renuncia del director-presidente. Eventual elección reemplazante;

4º Elección síndico titular y suplente por un año;

5º Aumento automático del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 18.716 v.4|4|64

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 5499

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de abril de 1964 en el local social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º — Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los Síndicos;

3º — Elección de seis Directores por el término de un año;

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año;

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 12 de los Estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.

$ 3.600.— e.31|3-Nº 18.896-v.4|4|64

Compañía Minera
LOS MARAYES
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 11 de abril de 1964 a las 11 horas, en Avenida Belgrano 427, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21º Ejercicio Económico Anual, comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Presidente, Vice Presidente y un Director por 3 años, para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Aumentar el capital actual de m$n. 10.000.000.— a la suma de 25.000.000 m$n., fijando el Directorio las características de las acciones según el Art. 4º del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres Accionistas lo previsto en el Art. 26º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 3.600.— e. 31|4 Nº 18.911 v. 4|4|64.

C A M I X S. A.
Ind. y Com.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 18 horas, en Córdoba 679, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos;

2º Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31-3 Nº 18.527 v.4|4|64

OMPAÑIA VAMAG DEL RIO DE LA PLATA S. A.
San Luis 3162 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11|4|64, a l s 8 horas, en San Luis 3162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347 C. C., correspondiente Ejercicio cerrado 31|12|63;
2º — Elección Directores y Síndico;
3º — Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.893-v.4|4|64

C A R M A
Sociedad Anónima Industrial, Comerci l, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, p ra tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Capitalización del Saldo de Reva'úo Contable (Ley 15.272);
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.853-v.4|4|64

CONTROLS COMPANY OF AMERICA (ARGENTINA) S. A. C. I.
Expediente Nº 10.493

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Rivadavia 789, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963, y destino de las utilidades;
2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos:
3º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 18.895 v.4|4|64

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1964.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los estatutos convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de marzo, a las 18.30 horas, en la Sede Social (Defensa 320), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.
2º Elección de siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Moresco, Carlos Pfingsthorn, Alejandro Lastra, Alberto Boeuf, Gerónimo L. Vattuone, Julio Bonfiglio y Germán Balbontín; un miembro suplente por un año en reemplazo del señor Esteban de Moricz (renunció); un revisor titular de cuentas y otro suplente en reemplazo de los señores Manuel M. Risueño y Juan Sicart, respectivamente, por un año.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se hace presente a los señores consocios que de no reunirse el "quorum" necesario para la asamblea, se procederá con el artículo 25 de los estatutos, sirviendo la presente de segunda convocatoria. — Fdo.: Enrique Moresco, presidente. — Fdo.: Hermann Brunswig, director - secretario.
$ 720.— e.28|3-Nº 17.733-v.2|4|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas
Buenos Aires, marzo de 1964.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona. Cinco Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez Fourcade, Miguel O. Busquet Serra, Carlos Grondona, Félix H. Mathet y Jorge H. Silva, y cinco Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Asdrúbal Dosio Blossi, Juan Carlos Lattuada, Manuel Ortíz Basualdo, José Pando Carabasa y Mariano J. Sangronis.

Segunda Zona: Dos Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Gaudencio Mainardi y Alejandro Vita y dos Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Gustavo L. Fischer y Domingo S. Perino.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Raúl Firpo y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Hermenegildo Giuliano.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente
4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de l Asamblea.

El Directorio.
$18.000.— e. 25|3 Nº 18.612 v. 13|4|64.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria, día 9|4|64, a las 18 horas, en H. Yrigoyen 3234, Capital, para tratar:

Ratificación actos del Directorio; reconsideración de lo resuelto por Asamblea Ordinaria celebrada el 30|11|63 (punto 2º), y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.662-v.2|4|64

Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1964 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) C. C.. Ejercicio 31|12|63;
2º Elección de: Presidente, Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e. 28|3 Nº 18.518 v. 2|4|64.

CRIMEA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro I.G.J. 15.968

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de abril de 1964, a las 10 horas, en nuestra sede calle Carlos Pellegrini 1049, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los elementos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Elección de directores titulares y síndicos, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.366.v.1º|4|64

CASA FIGUEROA S. A.
A. G. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el Artic. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963;
2º — Designación de síndico titular y suplente;
3º — Distribución de utilidades;
4º — Aumento del capital autorizado;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.500-v.1º|4|64

"CH"

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social de la calle Carlos Berg 3669, de esta Capital, el día 13 de abril de 1964, a las 16,30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963, distribución de utilidades y destino del saldo Revalúo Contable, Ley 15272;
2º Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio, referente al aumento de capital y capitalización;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta;

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964.

El Directorio.
$ 10.800 e.21|3 Nº 18.003 v.9|4|64

"D"

DI PAOLO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2a. CONVOCATORIA
Nº 8.171

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 25 de marzo de 1964, convócase por segunda vez para el día 8 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta.

NOTA: Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.680.— e.31|3-Nº 18.804-v.2|4|64

DISTRIBUIDORA TEMIS S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de abril de 1964, a las 17 horas, en México 1930, Capital Federal, a efectos de considerar documentación conforme al artículo 347 Código de Comercio correspondiente al período 1º|8|61 al 31|12|61 y al ejercicio cerrado el 31|12|63, distribución de utilidades, remuneración Directorio, retribución y elección Síndicos, gratificaciones de personal y nombramiento accionistas para firmar Actas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.754-v.4|4|64

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1964 a las 11 horas, en nuestras oficinas calle Viamonte 1145, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y determinación del término de sus mandatos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.800.— e. 28|3 Nº 18.424 v. 2|4|64.

DISTRIBUIDORA DE AUTOMOTORES Y CARROCERIAS S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4 de abril de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos primero y segundo del estatutos.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.
3º Renuncia del Directorio y nombramiento de nuevo Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.28|3-Nº 18.720-v.2|4|64

D.A.C.A., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local social sito en Membrillar 350, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Número y elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.375.v.1º|4|64

"E"

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1964 a las once horas en Paso 514, piso 3º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las actuaciones de la sociedad en el juicio de su quiebra conforme con lo dispuesto en los artículos 9 y 60 de la ley 11.719.
2º Designación de dos accionistos para firmar el acta. — Síndico suplente
$ 2.000 e.31|3 Nº 18.797 v.5|4|64

EDUARDO LAHITTE, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente 11.755|60.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 1[illegible] de abril de 1964, a las 10.30 y 11 horas, respectivamente, en la sede social calle José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones a directores y síndicos.
4º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
5º Consideración del destino del fondo de previsión por $ 7.478.327 m|n.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
$ 4.400.— e.31|3-Nº 18.877.v.4|4|64

E D I N C O S. A.
Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las 19 horas, en Paraná 467, piso 6º, Dto. 22, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1963.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.915-v.4|4|64

EUROBRA S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1964, a las 12, en Alsina 833, tercer piso, a efectos de considerar:

1º Designación dos accionistas para suscribir y aprobar acta asamblea.
2º Consideración memoria y demás documentación correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.926-v.4|4|64

EL SAUCE
Soc. Anón. Ind., Com. y de Mecanización Agrícola
Registro Nº 6.053

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 4 de abril de 1964, horas 15 en Cabildo 3690, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.411.v.1º|4|64

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Registro Nº 1405

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de abril de 1964, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Capitalización revalúo contable Ley 15.272;

3º Elección de un Director titular;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Consideración retribución especial al Director-Gerente, como gerente, por el ejercicio económico Nº 29;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.31|3-Nº 18.888-v.4|4|64

"F"

FLUORVIX
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 16 horas en Morón 2989, Capital Federal.

1º Considerar documentos del artículo 397 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar remuneraciones a directores y síndicos.

3º Elegir directores, síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.31|3 Nº18.312 v.4|4|64

FAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.328

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril 1964, 10 horas, en Quilmes 426, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1 del C. de C., ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades y;

4º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.866.v.4|4|64

FEINSTEIN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la 5ta. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Paraná 555, el día lunes 6 de abril de 1964, a las 15 horas', para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de las utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados con una anticipación no menor de tres días al fijado para la misma.

$ 3.600.— e.28|3-Nº 13.227-v.2|4|64

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 25|3|64.

FIORENZA S. A. I. C. F. I. y A.
Nº 12.176

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de abril de 1964, a las 18 hs., en Patricios Nº 801, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 28|3 Nº 18.448 v. 2|4|64.

FINVER S.A.
Financ., de Invers., Inmb., Agrop. y Com.
Nº de Registro: 12.119
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1964, a las 18 horas, en Florida 550, piso 1º, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|63, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores y síndicos, titular y suplente, fijando su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.463-v.1º|4|64

"G"

GATTO
Sociedad Anónima Refrigeración Americana Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas a realizarse en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de las cláusulas de los artículos 6º y 7º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.600. — e.30|3-Nº 18.731 v.3|4|64

GALERIA YORK S. A. C. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 19 y 30 horas, a realizarse en Corrientes 2537, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del destino de las utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.834-v.4|4|64

GABRIEL LUIS PECH S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9|4|64, a las 10 hs., en Lavalle 1454, para tratar:

1º Los documentos artículo 347 Código Comercio.

2º Número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Remuneración directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.920-v.2|4|64

"H"

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 10.118
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 7 abril 1964, 18.30 horas, Florida 165, 3º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 8|4|1963.

2º — Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 31|12|1963.

3º — Distribución utildades.

4º — Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 28|3 Nº 18.643 v. 2|4|64

"I"

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.915
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Viamonte 1636, piso 7º, "B", Capital, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.878-v.4|4|64

I. F. A. S. A. Ind. Frig. Arg.
Industria Frigorífica Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Paso 514, 2º piso, Capital Federal, el día 4 de mayo de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la Sociedad a convocatoria de acreedores ante los Tribunales de la Capital Federal.

2º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000 e. 28|3 Nº 18.652 v. 2|4|64

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1964 a 9 horas en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio — Ejercicio cerrado al 31|12|63;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos;

3º Capitalización saldo revalúo — Aumento capital:

4º Determinación número de Directores — Nombramiento Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 25|3 Nº 18.349 v. 1º|4|64.

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro 5835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C. ejercicio al 31|12|63.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de cinco Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 25|3 Nº 18.335 v. 1º|4|64.

IRLANDA S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 12.636

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964 a las 9 horas, en la sede social, calle Paraná 552, piso 10, of. 103, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio por Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 1963.

2º Fijación número Directores, su elección y designación síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 25|3 Nº 18.344 v. 1º|4|64.

"K"

KERANA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril, a las 10 horas, en Sarmiento 559, 4º piso, escritorio 69|72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Aumento capital autorizado

3º Emisión de acciones.

4º Reforma estatuto social.

5º Establecer número de directores

6º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.884-v.4|4|64

"L"

"LA MONUMENTAL"
Sociedad Anónima de Capitalización
Nº 12.260

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 19 horas en Rivadavia 954 piso 6º Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347 inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio concluido el 31|12|63.

2º Consideración del destino del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Remuneración del Directorio y Síndico distribución de utilidades.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.31|3-Nº 18.472 v.4|4|64

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 1964, a las 12 horas, en Avda. Santa Fe 2074, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|3-Nº 18.861-v.4|4|64

LAVAGNINO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 9 de abril de 1964, en Corrientes 1974, a las 20 hs., a considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|63, y fijación remuneraciones.

3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.919-v.4|4|64

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8520
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de abril de 1964, a las 9 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.

4º Distribución de las utilidades líquidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 18.903 v.4|4|64

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera Comercial e Industrial
Nº de Inscripción 4106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril de 1964 a las 17 horas en San José 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Nombramiento y remuneración de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Cafici, presidente.

$ 2.000 e. 28|3 Nº 18.679 v. 2|4|64

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 7 de abril de 1964, 10.30 horas en Avda. J. A. Roca 538, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|63.

2º Designación Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 — e.25|3-Nº 18.466-v.1º|4|64

$ 1.200.— e.2|4-Nº 18.869-v.4|4|64

Texto modificado a partir del 31|3|64.

"M"

MAYALGO
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de abril de 1964, a las 15 horas, en el local social, calle José Cabrera 4448 con el objeto de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio de la Sociedad vencido el 31|12|1963.

2º — Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3º — Designación de un Síndico Titular y un Suplente de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos y fijación de su remuneración.

4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta con el Presidente y el Secretario (Ad Hoc).

$ 3.200 e. 31|3 Nº 18.625 v. 4|4|64

MORAGAS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.630
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Moreno Nº 1333, Capital Federal, el día 10 de abril de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Aprobación de las remuneraciones determinadas de acuerdo con los artículos 10º y 14º inciso c) de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Asambleístas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las Acciones. — El Directorio.

$ 4.000. — e.31|3-Nº 18.666 v.4|4|64

MAREINTEX S. A. C. I.
Reg. Nº 11.611
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Alsina número 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones a los Directores Apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200. — e.31|3-Nº 18.796 v.4|4|64

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9.475
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 11 hs., en la sede social de calle Roseti 1084, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico del 6º ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un año. Determinación de la garantía a otorgarse por los Directores. Designación de Presidente, Vicepresidente y Director Delegado.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|3-Nº 18.644 v.4|4|64

M E D I T O C S. A.
Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 851

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1964, a las 17 hs., en Hipólito Yrigoyen 3171, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Resolver aplicación de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.883-v.4|4|64

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA) S. A. I. C.
SE CONVOCA

A los señores accionistas de Martini y Rossi (Argentina), Sociedad Anónima Industrial, Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de abril de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 1430, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del saldo del Revalúo, Ley 15.272.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|3-Nº 18.851-v.4|4|64

MARMICOC ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 13 de abril de 1964, a las 9 horas, en Roseti Nº 1192, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600. — e.31|3 Nº 18.902 v.10|4|64

MIRALTEX S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1964, a las 9 horas, en Viamonte 1822, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1;
2º — Retribución al Directorio y síndicos;
3º — Designación del Directorio y síndicos;
4º — Aprobación del convenio de absorción del establecimiento "La Margarita", de Edmundo José León Gagnone, aprobado por el Directorio
5º — Aumento del capital social;
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.536-v.1º|4|64

"O"

ORTAGAL, S. A.
M. C. F. I. I. A.
C. y de M.
Registro Nº 12.172
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 9|4|1964, 11 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Cambio de la denominación de la Sociedad, modificando el artículo 1º de los estatutos.
2º — Ampliación del número de miembros del directorio de actualmente tres a cuatro directores, y elección del cuarto director si corresponda.
3º — Designación dos accionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 30|3 Nº 18.646 v. 3|4|64

"P"

PULMAN ATLANTICO S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las 15 horas, en Rincón 1468, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la convocatoria de Acreedores aprobada por reunión de Directorio del 11 de febrero de 1964.
2º — Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000 e. 30|3 Nº 18.519 v. 3|4|64

PROINDAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 9.120
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 9|4|64, 15 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347, Cód. Com. ejercicio 31|12|63.
2º — Destino del resultado del ejercicio.
3º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación dos acionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|3 Nº 18.647 v.3|4|64

PRECISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 1577, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200. — e.31|3 Nº 18.870 v.4|4|64

P R E N Y L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Número de Registro 9.273
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las 9.30 hors. en la calle Pasteur 377, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta el límite establecido por el artículo 3º de los Estatutos Sociales;
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el artículo 11º de los Estatutos Sociales.

$ 3.200 e.28|3 Nº 18.747 v.2|4|64

P R E N Y L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Número de Registro 9.273
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las 9 horas en la calle Pasteur 377, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y Distribución de las utilidades que incluye la remuneración del Síndico titular, correspondientes al quinto Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Forma de distribución de los Honorarios que se aprueben para el Directorio;
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos juntamente con la elección de tres Directores suplentes;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el Artículo 11º, de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. El Directorio

$ 4.000 e.28|3 Nº 18.746 v.2|4|64

PLAVINIL ARGENTINA, S.A.I.C.
Expte. 5.123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1964, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, piso 6º, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director titular y un suplente, por el término de tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.394 v.1º|4|64

QUEBRACHALES TALAVERA S. A. F. I. C. y A.
Nº 13.890

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 1964, a las 11,30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art 20 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones

$ 2.800 e.28|3 Nº 18.743 v.2|4|64

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima (En Liquidación)
CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora, de acuerdo al estatuto social y resoluciones de la Inspección General de Justicia, fundadas en el Decreto 7.112/52, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1964, a las 15 horas, en el local de Paseo Colón 221, 10º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — La Comisión Liquidadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

$ 3.600. — e.31|3 Nº 18.815 v.4|4|64

"R"

RESPER S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de abril de 1964, a las 19.15 horas, en el domicilio social calle Perú 259, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Información por lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1964.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio Social, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º — Consideración de la remuneración al Directorio.
4º — Fijación de la retribución al Síndico.
5º — Designacin de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber, a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.600 e. 31|3 Nº 18.704 v. 4|4|64

ROPALL - INDARMET S. A.
áquinas, Herramientas, Metales, Aceros, Artículos Técnicos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 9|4|64, 12 horas, Estados Unidos 451|9, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód Com., ejercicio 31|12|63.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 18.651-v.3|4|64

RIVER PLATE DAIRY CO S. A.
(Cía. Río de La Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1964 a las 11 horas en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 23º cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores.
3º Honorarios de Directores y Síndico
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 28|3 Nº 18.617 v. 2|4|64

RICARDO PUGAPOL & CIA.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril próximo, a las 12 horas, en el local social, calle Lavalle 548, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios Nros. 1 y 2, clausurados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar la retribución del Directorio Provisional y síndico titular por su gestión.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del número de directores que la asamblea resuelva (art. 11) por un período de dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo vigésimo primero del estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.401 v.1º|4|64

"S"

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industria Agropecuaria e Inmobiliaria
Avda. Forest 444, Capital Federal
Registro Nº 10.602
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1964, a las 18 horas, en el local social, Avda. Forest 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobar los honorarios del síndico y retribución del Directorio, por el ejercicio 1963, de acuerdo al artículo 20 de nuestros Estatutos.
3º Nombramiento del presidente, vicepresidente y uno (1) director por un período de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de nuestros Estatutos.
4º Nombramiento del síndico titular y suplente por un período de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de nuestros Estatutos.

5º Designación de 2 (dos) Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3-Nº 18.693-v.4|4|64

S I L V A N A
Ind., Com. y Fin. S. A.
Registro Nacional Nº 6.482

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 12.00 horas, en su local social Pte. Luis Sáenz Peña 277, segundo piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1963 y distribución de utilidades.

2º Consideración de retribuciones al Directorio, artículo 35.

3º Elección del Directorio y síndicos y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 18.430.v.4|4|64

SAT - LEN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril 1964, en Av. Forest 891, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balance.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.934-v.4|4|64

S I A T
Sociedad Industrial Argentina, Tubos de Acero S. A.
Nº 3490

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en Tucumán 633, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Capitalización del saldo revalúo contable (Ley 15.272);

4º Retribución al Directorio.

5º Elección del Directorio;

6º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto por el artículo XXIII de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 18.855 v.4|4|64

SOCIEDAD ANONIMA COM. e IND., "ATHENA"
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.199

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 19.30 horas, en el local social Belgrano 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

5º Elección de Síndicos titular y suplente;

6º Aumento del Capital Social;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.
El Directorio.

$ 3.600 e.31|3 Nº 18.858 v.4|4|64

SAUZE AUTOMOTORES
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las once horas, en su local social, calle Sarmiento 643, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;

3º Determinación del número de miembros que han de componer el Directorio y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|3 Nº 18.659 v.2|4|64

S E G O V I A S. A
C. I. F. I. y A.
Registro Nº 10.291

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las 8 horas, en el local social, Corrientes 2025, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|3 Nº 18.634 v.2|4|64

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C
Expediente Nº 8256

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 7 de abril de 1964, a las 14,30 hrs. en San Martín 1068 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º Aumento de Capital autorizado a m$n. 110.000.000.— y resolución sobre las correspondientes emisiones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 28|3 Nº 18.598 v. 2|4|64.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Nº 2863

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1964 a las 11.30 horas en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 32º cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 28|3 Nº 18.613 v. 2|4|64.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|4|1964, 17 horas, en L. N. Alem 36, piso 1º para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347, E. c. al 31|12|1963;

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|3 Nº 18.725 v.2|4|64

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
M E L F A
N 2845

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1964, 18 horas, en Hidalgo 767, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Fijación número y designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

4º Considerar aumento del capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3 Nº 18.350 v.1º|4|64

SADICOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las once horas, en Uruguay 552, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio para los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962 y 1963;

2º Designar Síndicos ad-hoc, para los ejercicios 1962 y 1963;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 25|3 Nº 18.530 v. 1º|4|64

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º y 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el City Hotel, Bolívar 160, el 7 de abril próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Luis A. Huergo, Sydney D. Hogg e Hilario L. Lorenzutti, que terminan sus mandatos y tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jorge A. Pegoraro, Rodolfo A. Cucchiani Acevedo y Ernesto Hilding Ohlsson, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 18.372 v.1º|4|64

"T"

T. E. M. E. L. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 9 y 12 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de abril de 1964, a las 10 horas, en Venezuela 1402, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 4to. ejercicio económico, cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Elección de directores y sindicatura.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase que para concurrir a la asamblea, deberá depositarse en la caja social, las acciones, con lo menos tres días de anticipación.

$ 1.920 e.31|3 Nº 18.627 v.3|4|64

TINTORERIA GHIRLANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1964, a las 17 horas, en Darwin 930, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del Ejercicio Nº 3, terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Honorarios Directorio y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.31|3 Nº 18.843 v.4|4|64

TRINEO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Directorio 1380, el 10 de abril de 1964, a las 19 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de junio de 1962. Emisión de acciones preferidas;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.31|3 Nº 18.909 v.4|4|64

TILCARA S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril a las 10.30 horas, a realizarse en el local de la calle Florida 229, 6º piso, oficina 821, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962 y el finiquitado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;

3º Remuneración del Directorio, Síndico Titular y Suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A. García Laplaza, presidente.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificado de depósito correspodientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 2.800 e. 25|3 Nº 18.504 v. 1º|4|64

TORCEFILOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Echenaguecía 1161|63 — Bs. Aires
Registro Nº 14.581

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Echenaguecía 1161|63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.25|3 Nº 18.423 v.1º|4|64

TRANSPORTE POMPEYA
Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1964, a las veinte horas, en Curapaligüe 1087, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.25|3 Nº 18.442 v.1º|4|64

"V"

VEMAG'S S.A.C.I.

Convócase Asamblea Extraordinaria el día 11 de Abril de 1964, en Avenida Forest 1922, Capital, a las 19,00 hs., para:

1º Ratificar todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio.

2º Considerar la situación planteada con el Banco Internacional y resolver en consecuencia.

3º Considerar la renuncia del Directorio y síndico y designar nuevos titulares.

4º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.800-v.4|4|64

VAISALA SUDAMERICANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 10,30 horas, en Campichuelo 630, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del nuevo Directorio por el término de un año;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800 e.28|3 Nº 18.721 v.2|4|64

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Exp. Nº 12.239

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 3 de abril de 1964, a las 9 horas en Cerrito 512, piso 2º, dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conideración de los documentos establecidos en el Art. 347 Cód. Com. al 31|12|63;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 25|3 Nº 18.537 v. 1º|4|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

La Torre y Peres, martilleros, ofic. Moreno Nº 1796, Cap. T. E. 45-5216: avisan que con efecto retroactivo al 30|10|1962 la señora Hortensia Pedrón de Baccinelli, vende a los señores Francisco Horacio Fragapane y Francis Yvon Rechenoq su parte mitad pro-indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVDA. SAN JUAN

Nº 2083 de Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.31|3 Nº 18.880 v.4|4|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que José Alvariño, vende a Luis Alberto Binies, neg. Hotel Alojamiento, sito en la calle AVENIDA BOEDO 847, Capital. Reclamos de Ley n|Of., dom. partes.

$ 800 e. 28|3 Nº 18.718 v. 2|4|64

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, avisa que Carlos Carbonell, avisa al comercio en general, que vende libre de deuda a los señores Antonio Mallamaci, Agustín Scrugli y Antonio Battaglia, su negocio de restaurante y bar, sito en la AVDA. FCO. FERNANDEZ DE LA CRUZ 3034. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Catamarca 457.

$ 800. — e.25|3-Nº 18.379-v.1º|4|64

Eugenio Maidana Bal. y Mart. Público, Ofic. Superi 1124, Cap.: Avisa Maier Hert Daszkal y Alfredo Daszkal venden a Rosa Marominsky su negocio de Despacho de Pan y Confitería, sito en AVALOS 1622, Capital. Recl. de Ley y Dom. partes, mi oficina.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.462 v.1º|4|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Antonio Amaral Sarmento vende a Ercilia María Di Marco, el negocio de Despacho de Comestibles, sito en ARREGUI Nº 5152, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.434 v.1º|4|64

Salles & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraguay 1235, 2º piso, Dpto. 16, Capital Federal, T. E. 44-6063, avisa que, conforme con la autorización conferida por los vendedores del negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Genovés" sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2778, Capital Federal, de tomar socios, los compradores del mismo, señores Carlos Octavio Leguizamón y Moisés Perfecto Leguizamón, venden al señor Pedro Nolasco Salvatierra, una tercera parte indivisa del citado fondo de comercio. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley, en mis oficinas. — Nota: El presente aviso es complementario al publicado en el Boletín Oficial durante los días 9 al 15 de noviembre de 1963.

$ 2.400.- e.25|3 Nº 18.441 v.1º|4|64

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores, Av. de Mayo 1264, (ent.) T. E. 38-5917, avisan. Amador Giménez y Vicente Giménez venden a Julián Anocibar y Elena Zabalza de Anocibar el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ARREGUI Nº 2383|85, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.25|3 Nº 18.499 v.1º|4|64

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas, Sgo. del Estero 315, 3º, Of. 36 T. E. 38-1507, avisan: Juan Ricart, Fernando Ricart, Francisco Fernández y Héctor Manuel Lafuente, venden a Antonio Hortal, José Manuel Rivero, Santiago Hortal, negocio Cafe, Casa de Lunch y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito ALSINA Nº 689, Capital. Domicilio partes, mismo negocio Reclamos Ley, n|Oficinas.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.479-v.1º|4|64

"B"

Inmobiliaria "Albatros", Ignacio Autieri, Mar. Públ., con oficinas en calle Monroe 5255, Capital Federal, informa que ha vendido el almacén y fiambrería del Sr. Eligio Rogelio González, de calle BLANCO ENCALADA Nº 5621, Capital Federal, a la Sra. María Ignacia Beloso de Aliano. Para todos los reclamos de ley, presentarse en nuestra oficina, sus domicilios. Buenos Aires, 24 de marzo de 1964.

$ 1.200 e. 28|3 Nº 18.714 v. 2|4|64

Antonio Vázquez avisa que ha transferido a Cotemo, S. R. L., su taller mecánico, sito en esta Capital, calle BONPLAND 957, libre de toda deuda. Reclamos de ley en Bonpland 957, domicilio del vendedor que es de partes.

$ 800 e. 28|3 Nº 18.735 v. 2|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Mariano Salamone vende a Andrés Paniagua, Héctor O. Urriza y Osvaldo Rodríguez, Frutería, Verdulería, BACACAY 2402. Domic. partes y recl|Ley, n|oficinas, T. E. 63-0353|5678.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.484 v.1º|4|64

Asenié y Palermo, balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Juan Pedro Girotti, vende a Angel Lopardo y Juan Lopardo, su negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en la calle BOEDO 1805, esquina LAS CASAS 3602|06, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.25|3 Nº 18.483 v.1º|4|64

"C"

Ramón Julián Lema, martillero público, avisa que los doctores Ricardo Francisco Huarte y Luis Agustín Beloti, venden a los doctores Carlos Alberto Oddo y Miguel Alberto Solé, libre de todo gravamen el Centro Médico de Lugano, sito calle CAFAYATE Nº 4267, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas, calle Strangford 5900, Capital.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.874-v.4|4|64

Al comercio: Manuel Yepra vende con activo y pasivo a su condómino Francisco Sio, parte mitad indivisa, despacho de comestibles y despacho de bebidas al copeo, CONDE 1496|1500 esquina VIRREY AVILES 3206, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.31|3-Nº 18.826-v.4|4|64

Administración Pe-Ri S. R. L., (martillero público Juan Carlos Rivadulla), con oficinas en Jaramillo 2991, Capital, avisan: Moisés Muñoz y Juan Carlos Eduardo Garrote venden a María Rosa Sali su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, al por menor, sito en la calle CORREA 3592, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.863-v.4|4|64

Enriqueta Mercedes Botto de Colombaro y Bartolomé Juan Colombaro, venden al señor Pantaleón Lisotti, su negocio de despacho de comestibles por menor, sito en la calle CALIFORNIA Nº 778, Capital Federal. Reclamos de ley escribanía Julio A. Botto, Tucumán Nº 834, 8º piso, Capital, que constituyen las partes.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.829-v.4|4|64

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad "Expreso Florida" de Nicolás A. Camelio e Hijos S. R. L. vende a "Expreso Florida" Sociedad Anónima Comercial el fondo de comercio dedicado al ramo de transportes, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 1343 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, California número 1343, Capital Federal.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.749-v.2|4|64

Lauro Montes de Oca, martillero público de la calle Río Bamba 436, 7º piso, Oficina 14 de la Capital, avisa que el señor Juan Pascual Ruggiero vende su negocio de Gomería y Anexos situado en la calle CONSTITUCION 1790, de Capital, al señor Donato Camillo Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.200 e. 25|3 Nº 18.425 v. 1º|4|64

Félix Escudero, martillero Público, con oficinas en San José 363, avisa que el señor Lorenzo Morán vende al señor Ezequiel Rodríguez, la mitad indivisa del negocio denominado Supermercado Málaga, sito en la calle CENTENERA Nº 177, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho negocio de cuya otra mitad ya era propietario. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 30 de junio 1963. Reclamos de Ley San José 363, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.- e.25|3 Nº 18.417 v.1º|4|64

"CH"

Martínez y Cía. martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alsina 2944, Capital T.E. 93-0625, avisan que: José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando, Carmelo Arcude y Julio Antonio Mantegazza venden a De la Sota e Hijos su negocio de Bar y Parrilla sito en la calle CHILE 802 esq. PIEDRAS, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.31|3-Nº 18.802 v.4|4|64

"D"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Angel Lopardo y Juan Lopardo, venden a Miguel Zavaglia, su negocio de Carnicería sito en la calle DIRECTORIO 3026, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.25|3 Nº 18.482 v.1º|4|64

"F"

Manuel Pérez Portillo Mart. Públ. Rivadavia 5466, 4º "C", Avisa: Augusto Filiberto Bonilauri Boni, Vende negocio Bar calle FLORIDA 890, local 131|32, a doña Florinda Rosa Díaz. Recl. Ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 800 e. 28|3 Nº 18.768 v. 2|4|64

"G"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, 37-9651, avisa: Silvano Vázquez vende a Francisco Mirón Lorenzo el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1402|08 esquina AZARA Nº 1609, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.635-v.2|4|64

Se hace saber por cinco días, que el señor Venancio Gerónimo Suardíaz, vende su negocio de bar y restaurante, sito en la calle GARMENDIA Nº 4879, a los señores Ernesto Vicente Nero y Luis Humberto Bartolo, libre de todo pasivo y gravámenes. Reclamos de ley estudio doctor Moisés Ruvinsky, Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 6, esc. 6, domicilio legal de las partes.

$ 1.200. — e.25|3-Nº 18.354-v.1º|4|64

"J"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Díaz, Réditos Nº 227.549-002, vende a Constantino Jardón, Réditos Nº 358.530-012, Ricardo Delafuente, Réditos Nº 924.763-012 y Manuel Gabián, Réditos Nº 320.361-017, el negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en esta Captal, calle JOSE HERNANDEZ Nº 2496, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 28|3 Nº 18.734 v. 2|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Eusebio Cardoso vende a Filomena A. T. de Di Benedetto. Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, JOSE ENRIQUE RODO 4750 Domic. partes y recl|Ley n|oficinas

$ 800.— e.25|3 Nº 18.490 v.1º|4|64

"L"

Avisa Manuel Núñez que vende a su consocio Héctor Henzo Scandalo su parte mitad indivisa negocio de Despensa sito calle LUIS VIALE 1001 Capital haciéndose comprador cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes en Luis Viale 1001.

$ 800. — e.31|3-Nº 18.810 v.4|4|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Domingo Paz Oliva, vende su negocio de lechería, puesto Nº 23, sito en el Mdo. "San Agustín", de la calle LAS HERAS 2960, a Haydée Correa de Scardilli. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. — e.31|3-Nº 18.850-v.4|4|64

Agustín Braschi, Escribano, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 489, 8º piso, T. E. 31-8239, avisa que "Textilgom S. A. I. C. F. e I." con domicilio en la calle Paraná 1295 vende a "Arama Otero Posse y Cía., S. A. C. I. F. I. y A. (e.f.) domiciliada en Las Heras 2120 el negocio de Garage y Estación de Servicio ubicado en LAS HERAS 2120. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200 e. 31|3 Nº 18.924 v. 4|4|64

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa: Santiago Casasola, vende libre de deuda a Carmen Margarita Milano de Bartoli, negocio Quiosco de Golosinas sito calle LIBERTAD Nº 1656, Capital. Reclamaciones ley y domicilio las partes Bacacay 5492.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.456 v.1º|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Félix Raspanti vende a Susana A. de Buccino, Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, LASCANO Nº 6000. Domic|partes y rec|Ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.486 v.1º|4|64

"M"

Se hace saber que Simón Sielecki, vende a "Tapicería Trelles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los señores Joel Saúl Kozlovsky y Adolfo Gofman, el taller de tapicería en general y esqueletos de madera para tapicería, que el primero tiene en propiedad exclusiva, en calle MANUEL R. TRELLES número 2411|13 y MANUEL R. TRELLES Nº 2419|23, Capital, libre de todo pasivo, salvo la deuda jubilatoria que toma a su cargo la compradora. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Estudio Dr. Isaac Lublinsky, calle Paraná Nº 777, piso 7º, Capital Federal.

$ 2.000. — e.31|3-Nº 18.845-v.4|4|64

"N"

Al comercio: Carlos Paulo Andrés Carnevale, vende a Vito Odato, despensa y venta de productos envasados, NAVARRO 2201, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800. — e.31|3-Nº 18.825-v.4|4|64

J. Alberto Costa, mart. púb., of. Cullen 5201, avisa que: Violanda Mena de Soule, vende a José López Sánchez y José Francisco López, neg. despacho de pan y venta de helados, sito en NUÑEZ 5501, Cap. Fed. Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800. — e.25|3-Nº 18.346-v.1º|4|64

M. González y Cía. (suces. de González y García), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé Mitre 722, e. p. Cap. Fed.: avisan al comercio que: Francisco José Pardo Pereira, réd. Nº 839772-007, vende a José Luis Pérez, réd. Nº 836440-007, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en NEUQUEN Nº 975. Domic. partes, Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600. — e.25|3-Nº 18.342-v.1º|4|64

"O"

Se hace saber por el término de ley que "La Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con establecimiento de elaboración de sebos, en la calle OLIDEN 2045, cede y transfiere su activo y pasivo a "La Modelo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, continuadora de los negocios de la anterior. Reclamaciones de ley en Diagonal Norte 974, primer piso, estudio Iglesias Mónica, sus domicilios.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.654-v.2|4|64

"P"

Cristóbal J. Rodríguez, mart. público, oficinas en Sarmiento 1562, 4º (C), Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa y fiambrería sito en POLA 2496, Capital, que los señores Andrés Vianello, Rubén Oscar Neglia y Juan M. Fernández, hacían al señor Mario Patti. Domicilios y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.745-v.2|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Federico Mendivero vende a Donato Raimondi, Supermercado, PILAR Nº 3169|71 Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.491 v.1º|4|64

Padua Argentina S.A.F.I.C.I.A.G., representada por Oreste T. Verna & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos: avisan: que Carmen Fernández vende a Luis Ceñal el negocio de Hotel Alojamiento sito en calle PATAGONES Nº 564, 1º piso, Capital, domicilio vendedora. El comprador constituye domicilio calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, esta Ciudad. Reclamos ley nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen Nº 362. T. E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.

$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.534 v.1º|4|64

Se avisa al comercio: que María Luisa Severo Sanguineti de Novas vende a María Teresa Botto de Díaz la parte mitad indivisa del negocio de Despensa sito en la calle PARAGUAY Nº 3902 8|20 de esta Capital, con retroactividad al 8 de julio de 1959. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.554 v.1º|4|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Narciso Cabado, Réditos Nº 808.610-002 vende a Jacinto Orea, Réditos Nº 745.614-008 el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 5800 ESQUINA BURELA domicilio de ambas partes.

Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.545 v.1º|4|64

"R"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanceadores y Mart. Públicos, Of. Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, T. E. 45-1001, Capital, que: "Grill La Holandesa S.R.L." (en formación) (únicos componentes Jesús Luis González y Be

nigno Luis González), venden a "Salisbury S.R.L. (en formación) el negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Cámara Frigorífica y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 741. Reclamos t|Ley en n|Of. domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 31|3 Nº 18.925 v. 4|4|64

La Dra. Marta Maiocchi, abogado, avisa que Juan Carlos González, vende su tienda y mercería sita en RAMON FALCON 7252 a Susana Beatriz Iarmusch. Domicilio de partes y reclamos de ley en Uriarte Nº 1385.
$ 800.— e.27|3 Nº 18.524 v.1º|4|64

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Que queda sin efecto la venta que realizaba Eduardo Vicente Alvarez, a favor de Argimiro Gallardo, hotel, alojamiento, SALTA 158, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. — e.31|3-Nº 18.828-v.4|4|64

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Brandi, Díaz y Giannuzzi, S. R. L. con negocio de elaboración de mármoles y granito con domicilio en la calle SANTANDER 5662 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Brandi, Díaz y Giannuzzi SACIFIMA, con igual domicilio, con retroactividad al 3 de octubre de 1960. — Reclamos de ley, escribanía Ferrari, Avda. de Mayo 634, 3er. piso, Capital.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.478 v.2|4|64

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Angel Freire, Félix Antonio Di Prizio y René Oscar Rivero venden libre de deudas y gravámenes a Heriberto Macabeo Masdeu su negocio de bar, restaurante, alojamiento, bebidas alcohólicas y anexo quiosco, sito en SUAREZ 2095| 9º, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.629-v.2|4|64

Antonio Croce, martillero público, matrícula Nº 641, inscripto en el folio 320 del libro 64, del año 1963, con oficinas en la Av. Almirante Brown 1437. Capital Federal, avisa que: José Leis Lema vende a Castor Juan Montes Díaz, negocio de lechería sito en la calle SAN LUIS 2958, oposiciones de ley mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.751-v.2|4|64

Padua Argentina S.A.F.I.C.I.A.G., representada por Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan: que Isaura García de Marcolino vende a Víctor Aldo Ferraris y Francisco Luis Aguayo el negocio de Hote Alojamiento denominado "Universidad" sito calle SARMIENTO Nº 1137, 2º piso. Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Francisco Bilbao Nº 2817, esta Ciudad. Reclamos Ley, nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen 362, T. E. 37-8733 y 38-5022. Capital Federal.
$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.540 v.1º|4|64

A los efectos de la Ley 11.867, por el término de Ley F. R. Molinari & Cía. Colectiva dedicada a la venta de artículos de tienda con sucursales en el interior, con administración STGO. DEL ESTERO 540 de esta Capital, hace saber que transfiere su activo y pasivo a F. R. Molinari y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con el mismo domicilio. Reclamos Ley en Sgo. del Estero 540, Capital.
$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.531 v.1º|4|64

"T"

Se avisa que Cromosol, Sociedad Comercial e Industrial, Ruiz y Manfrini, transfirió el activo y pasivo de su negocio de pulimentos y cromados y fabricación y ventas de accesorios para automotores, sito en TRIUNVIRATO 3519, de esta Capital a Cromosol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta última. A los efectos legales ambas sociedades constituyen domicilio en Triunvirato 3519, Capital. Impuesto a los Réditos de Cromosol, S. C. I. 27.408-002, Impuesto a las Ventas 23.191-002.
$ 2.000. — e.31|3-Nº 18.832-v.4|4|63

"V"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Stgo. del Estero 315, 3º, T. E. 38-1507, Capital, avisan: Paulino Rodríguez y Ramón Arias, venden a Dositeo Albor, José Espiño, Celia Rodríguez de Alonso y Dolores Fernández de Cepeda, negocio de Hotel denominado Hotel Residencial Melo, sito calle VIRREY MELO 2057, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley, n|oficinas.

Este edicto modifica el inserto 10|8 al 16|8|1962 por error constituyentes firma compradora.
$ 1.600.- e.25|3 Nº 18.480 v.1º|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Mariano Salamone vende a Pablo Gil, frutería y verdulería por menor, VARELA Nº 138. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353 - 63-5678.
$ 800.— e.28|3-Nº 18.676-v.2|4|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88.7071, avisan que Pablo Mechanik, vende a Oscar César D'Andrea, neg. Hotel Alojamiento, sito en la calle VIRREY DEL PINO 2475, Capital. Reclamos ley n|of., dom. partes.
$ 800 e. 28|3 Nº 18.717 v. 2|4|64

"W"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, p. 1º, Capital, avisan: Antonio Friedel y Sucesión de Otto Wilging, venden a José Otero, carnicería, WASHINGTON número 3100 esq. IBERA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. — e.31|3-Nº 18.827-v.4|4|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

RLHUEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1963, el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000 En consecuencia el Directorio en su reunión del 3 de febrero de 1964, resolvió la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, de m$n. 400.000 cada serie, dividida en acciones de v$n. 100 cada una. Derecho de preferencia por 15 días a partir del último día de la presente publicación en Arenales 1132, Capital.

El Directorio.
$ 1.440 e. 31|3 Nº 18.931 v. 2|4|64

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 2 de abril próximo, contra entrega del cupón Nº 6, se pone a disposición, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1963:

1º El 10 o|o en acciones liberadas, clase "B" en concepto de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º El 10 o|o en acciones liberadas, clase "B", en concepto de capitalización parcial del revalúo contable, Ley 15.272.

Las acciones a entregarse tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 26 de noviembre de 1959.

Lugar de pago: Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital.

El Directorio.
$ 1.920 e. 31|3 Nº 18.923 v. 2|4|64

MARITIMA DAVENIA S. A. C.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio pone conocimiento Sres. accionistas que ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador por un total de 100.000 representando pesos 10.000.000 m|n. Derecho preferencia dentro término estatutario. — El Directorio.
$ 720 e. 31|3 Nº 18.920 v. 2|4|64

NUDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, aumentó el capital autorizado de la sociedad a quince millones de pesos representado dicho aumento por ocho series de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos.

Encontrándose suscriptas e integradas hasta la serie 13º y 5.000 acciones de la serie 14º, por la compra de Fondos de Comercio, se ofrece a la suscripción pública las 5.000 acciones restantes de la serie 14º y la totalidad de la serie 15º.
$ 1.200 e. 31|3 Nº 18.916 v. 2|4|64

P. GALIMBERTI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Av. La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 1º de abril de 1964, y contra presentación del cupón Nº 18, se distribuirá el 20 % en acciones correspondiente al dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

Este pago se efectuará en el Departamento de Dividendos y Suscripciones de Accionaria S. A. en su sede central, Florida 165, Galería Güemes, piso 2º Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1963. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.
$ 1.440 e. 31|3 Nº 18.885 v. 2|4|64

LOYOLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.488

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1963, se ha procedido a:

1º — Aumentar el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.—.

2º — Emitir acciones ordinarias, clase "B", de un voto por m$n. 4.800.000.— (series 2º a 13º). — El Directorio.
$ 720 e. 31|3 Nº 18.849 v. 2|4|64

MARTINDALE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.952

Hácese saber por tres día aumento capital autorizado de $ 90.000.000.— a $ 120.000.000.— dispuesto por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 720 e. 31|3 Nº 18.892 v. 2|4|64

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 4º del Estatuto Social, el capital autorizado fue elevado a la suma de m$n. 1.800.000.000.—. Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.
$ 960 e. 31|3 Nº 18.894 v. 2|4|64

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 15 de abril de 1964, el dividendo del ejercicio comercial 1962|63 El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires

El Directorio.
$ 720.—$ e. 31|3 Nº 18.873 v. 2|4|64.

MANUMARTI S. A. I. C.
Aizpurúa 2467, Capital.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio en su reunión del 31|1|1964, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de $ 6.400.000.— mediante la emisión de 50 series ordinarias al portador, Clase "A" de $ 100.000.— cada serie, de las cuales 16 series o sean $ 1.600.000.— completan el capital autorizado y las restantes 44 series o sean $ 4.400.000.— corresponden al aumento del capital. — Con tal emisión el capital emitido alcanza a la suma de $ 6.400.000.—.

El Directorio.
$ 1.200.— e. 31|3 Nº 18.900 v. 2|4|64.

C I R P I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los accionistas, que el Directorio ha resuelto la Emisión de 160 series de $ 100.000.— cada una, o sea $ 16.000.000.— de acciones ordinarias al portador de cinco votos que deberán ser integradas totalmente al hacerse uso del derecho de preferencia, artículo 6º de los Estatutos.

El Directorio.
$ 960.— e. 31|3 Nº 18.899 v. 2|4|64.

RUSSO Y LAGAZZIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea, se aumentó el Capital Autorizado a pesos 25.000.000.— m|n.

El Directorio.
$ 720.— e. 31|3 Nº 18.882 v. 2|4|64.

EUJO S. A. I. C.
Aizpurúa 2467, Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio en su reunión del 31|1|1964, procedió al aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.600.000.— mediante la emisión de 50 series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de $ 100.000.— cada serie de los cuales 24 series o sean $ 2.400.000.— corresponden al capital autorizado y las restantes 26 series o sean $ 2.600.000.— corresponden al aumento del capital. — Con tal emisión el capital emitido alcanza a $ 5.600.000.

El Directorio.
$ 1.200.— e. 31|3 Nº 18.898 v. 2|4|64

DERMA
Productos Químicos S. A. I. C.
José E. Uriburu 1516. T. E. 84-3111|1514
Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de 50 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto por valor de $ 5.000.000.— con lo cual el capital autorizado queda aumentado a la suma de $ 15.000.000.—, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 30|10|63 y reunión del Directorio de la misma fecha.

El Directorio.
$ 960.— e. 31|3 Nº 18.897 v. 2|4|64.

EVEREST
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.943
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que.

a) El Directorio conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|61, ha emitido las series 21ª a 50ª de acciones ordinarias.

b) La Asamblea General Ordinaria del 30|10|63, ha aumentado el capital autorizado a $ 15.000.000.— mediante la emisión de las series 51ª a 75ª de acciones ordinarias.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción por las series 16ª a 75ª en la calle Alsina 1659, de acuerdo al artículo 3º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|3-Nº 18.794-v.2|4|64

EDITORIAL LOSADA, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Editorial Losada, S. A., comunica a los señores accionistas que desde el día 6 de abril de 1964, contra entrega del cupón Nº 16, serán abonadas en sus oficinas de la calle Alsina 1131, Capital, dentro del horario de 14 a 17 horas, el dividendo de 12 por ciento (12 por ciento en acciones), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963 (que llevarán el cupón Nº 17 y siguientes adheridos, los cuales gozan de dividendo desde el 1º de agosto de 1963) y aprobado en la asamblea del 30 de noviembre de 1963. Para las fracciones menores de 1 acción se liquidaría con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 18.669-v.2|4|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
Licitación de Debentures
Vigésimo Cuarto Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 67 del 1º de agosto de 1964 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo cuarto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a.c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist, S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 3 de abril de 1964.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1964.

La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.
$ 4.000 e. 25|3 Nº 18.357 v. 1º|4|64

EXTRAVIO DE ACCIONES

Nicolás Frate e hijos S. A., Solís 1966, hace saber a los efectos del Art. 754 del Cód. de Comercio, que ante esta Oficina se ha presentado el Ing. José A. Gobbi comunicando haber sido desposeído de 3.900 acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, las que se detallan a continuación: 4 tít. 3266|69 - 2 tít. 2749|50; 3 tít. 3484|86 - 5 tít. 3194|98; 5 tít. 3122|26 - 5 tít. 0512|16; 7 tít. 3259|65 - 7 tít. 3187|94; 7 tít. 3115|21 - 10 tít. 3249|58; 10 tít. 3177|86 - 10 tít. 3105|14; 50 tít 3199|3248 - 50 tít. 3127|76; 50 tít. 3055|3104.
$ 9.600.- e.23|3 Nº 16.006 v.31|3|64
e.1º|4 Nº 16.006 v.21|4|64

Nota: El presente aviso se publica en la fecha indicada precedentemente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 9|3 al 6|4|64.